

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Angel José Llorente Fernández de la Reguera, Magistrado-Juez de lo Penal número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en la ejecutoria 249/92 dimanante del P. A. 315/91 contra doña Juana González Morales, mayor de edad, hija de Andrés y de doña Rosa, con documento nacional de identidad número 78.387.708 y domicilio en La Orotava, Benijos, número 46, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, la finca propiedad del condenado, cuya descripción es la siguiente:

Finca rústica número 13.069, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, en el tomo 574, libro 200, folio 62, que linda: Al norte, con carretera de Benijos; al sur, con Adolfo Martín Cruz; al este, con Adolfo Martín Cruz, y al oeste, con Marcelino González Ramos.

Gravada por anotación preventiva de embargo acordada en los presentes autos para responder de 5.180.000 pesetas de principal, intereses legales y costas. Valorada en 6.296.500 pesetas.

Para el acto de la subasta se señala el próximo día 6 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, para el caso de que no hubiera postores, se señala para la segunda el día 7 de septiembre de 1995 y fijándose una tercera para el día 5 de octubre de 1995 para el supuesto de que tampoco hubiera postores para la segunda.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de 6.296.500 pesetas; para la segunda, con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3800000782492 el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel José Llorente Fernández.—El Secretario.—27.101-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 19/1991, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Maria Linda, Sociedad Anónima» y «Almansa Urbana, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 7 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 7 de julio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 7 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en las primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, número 29, Alicante, cuenta 97, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentran unida a los autos las certificaciones del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a las demandadas en ignorado paradero, o que no han podido ser halladas en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se

entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Urbana, participación indivisa del 10,548 por 100 de parte de un huerto denominado del Rosario, de palmeras datileras, situado en el término municipal de Elche, partida de Huertos y Molinos. Es la finca registral número 31.788-N del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Se valora dicha participación en 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Urbana, vivienda, letra B, del piso quinto, del edificio denominado La Dama, sito en Elche, calle José Mas Esteve, número 82, y Pedro Juan Perpiñán. Es la finca registral número 51.417 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Se valora en 6.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Marín Rojas.—El Secretario Judicial.—27.571.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 829/1994, instado por Banco Atlántico, contra don Verner Fiedrich Diedrich y doña Milagros del Viso Ballesteros, en reclamación de 4.885.426 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por términos de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de junio de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 6 de julio de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 7 de septiembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 99 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia situada en el palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual

o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta y su valoración

Treinta.—Apartamento derecha, tipo A, desde el descansillo de la escalera del piso segundo del edificio «Apartamentos Tequila», situado en el kilómetro 6 de la carretera de Alicante a la playa de San Juan, del término de Alicante. Ocupa una total superficie útil de 43,18 metros cuadrados, teniendo una terraza de 22,36 metros cuadrados. Se compone de living, en ángulo y tiene servicio de ascensor y teléfono interior desde cabina de la planta baja. Linda: Por su frente o entrada, con caja de escalera; por la derecha y espaldas, con la finca general, y por la izquierda, en parte, con tal finca, y en parte con el apartamento tipo B, de esta misma planta.

La finca se halla registrada y fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.204, libro 1.323 de la Sección Primera, folio 55, finca 77.101, inscripción segunda. Valoración: 7.879.894 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—La Secretaria.—27.565.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 403/1994-C, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra don Francisco Ramón Pulido Sánchez, doña María José Manzanaro Martínez, don Daniel Manzanaro Bernabeu, doña Gloria Martínez Abellán, don José Luis Bautista Botella y doña Josefa Pulido Sánchez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá.

La primera subasta el día 21 de junio, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 19 de julio, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 27 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en las primera o segunda subastas, se deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, de planta baja, sita en el término de Alicante, partida de la Cañada, parte de la hacienda Alabastro. Tiene una superficie de 95,14 metros cuadrados aproximadamente, distribuida en varias habitaciones y servicios, se halla construida sobre una parcela de 23 áreas 68 centiáreas, de los que 126 metros cuadrados están destinados a caminos. Es la finca registral número 46.207.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al libro 732, tomo 732, folio 1.

Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario Judicial.—27.238.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 344/1989-J6, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Guardiola López y doña Encarnación Juliá Juliá, don Mariano Morcillo Piñera y doña Pascuala Fernández Ayala, en reclamación de 4.299.600 pesetas de principal, intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 21 de junio de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 25 de julio de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 21 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Departamento número 1: Sótano destinado a plaza de garaje del edificio sito en Cieza y su calle Calderón de la Barca, sin número de policía. Tiene su entrada particular por la avenida de Juan XXIII, sin número. No tiene distribución alguna. Ocupa en planta baja 15 metros cuadrados, que se destina arellano de la rampa de servicio. Su superficie construida es de 305 metros 27 decímetros cuadrados, y la útil de 286 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, subsuelo de la calle Calderón de la Barca y, en parte, departamento número 2; izquierda, don Pedro Pastor Lucas; fondo, la finca de don Antonio Pastor Lucas y, en parte, departamento número 2, y frente, subsuelo y avenida de Juan XXIII.

La rampa de servicio tiene una anchura de 3 metros por 13 metros 20 centímetros, y desde este punto hasta el linde de la propiedad de don Antonio Pastor Lucas, 5 metros 80 centímetros.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación de 5 enteros en el índice de 100, en relación con el valor total del edificio.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 686, libro 196, folio 34, finca número 20.516, inscripción 3.^a

Valorada a efectos de subasta en 3.845.277 pesetas.

Lote número 2. Departamento número 1 o sótano del edificio en Cieza y su calle Calderón de la Barca, sin número. Tiene su entrada a través de la rampa del sótano del edificio colindante sito en la avenida de Juan XXIII, sin número. No tiene distribución alguna. Ocupa una superficie de 204 metros cuadrados construidos y útil de 192 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, subsuelo de la calle de Calderón de la Barca; izquierda, subsuelo de la propiedad de don Pedro Pastor Lucas; fondo, herederos de don Francisco Guirao, y frente, sótano de la avenida de Juan XXIII, o predio sirviente, propiedad de los señores Guardiola López y Morcillo Piñera.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación de 7 enteros en el índice de 100, en relación con el valor total del edificio.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 702, libro 202, folio 118, finca número 20.942, inscripción 3.ª

Valorada a efectos de subasta en 2.416.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—27.400.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo, registrado con el número 1677/1992, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Miguel Agulló Egea, doña Ana María Barragán Pérez, don Esteban Martínez García, doña Carmen Barragán Pérez, don Pascual Zárate Toral y doña Josefa Aulló Egea, sobre reclamación de 14.146.239 pesetas de principal y costas, en el que se acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, sobre los bienes que se relacionarán, y cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado en el acta de subasta.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en avenida de Aguilera, sin número, Palacio de Justicia, en la cuenta 99, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada caso de no ser hallada en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, de la manera que señala el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los actos la certificación del Registro, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Vivienda piso 4.º, sita en Elche, en la calle Benito Pérez Galdós, número 37. Tiene una superficie de 76 metros cuadrados, con una galería de 4 metros cuadrados. Es la finca registral número 23.489.

Se valora a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

Lote 2.º Vivienda piso 3.º derecha, oeste, quinta planta, sito en Elche, en la calle Antonio Mora Ferrández, número 25. Tiene una superficie de 76 metros cuadrados y una galería de 3 metros cuadrados. Es la finca registral número 27.565.

Se valora a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la primera subasta el día 22 de julio de 1995, a las doce horas; y para la segunda el día 22 de julio de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, el día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 23 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—27.615.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que el día 19 del mes de junio de 1995, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación, el día 12 del mes de julio de 1995; por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 5 del mes de septiembre de 1995, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 261/1994, a instancia del Procurador señor don Elias Pérez, en nombre y representación de «Man Vehículos Industriales España, Sociedad Anónima», contra «Extremán de Mantenimientos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta; y que las cargas anteriores y preferentes seguirán subsistentes, sin destinarse a su pago el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

Rústica, al sitio de Campoviejo, con una superficie de 1 hectárea 45 áreas 12 centiáreas. Situada al margen izquierdo de la carretera Almedralejo-Mérida, con fachada a la carretera y al camino de herradura denominado Vereda Vieja.

Se ha verificado sobre la finca explanación y compactación, quedando apta para la construcción.

Referencia registral: Finca número 16.905, inscrita al tomo 1.708, libro 547, folio 172.

La finca ha sido valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Almedralejo a 22 de abril de 1995.—La Juez, María Dolores Fernández Gallardo.—La Secretaria.—27.626.

AMURRIO

Edicto

Doña M. del Carmen Lasanta Sáez, Juez de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 159/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Costa Gómez y doña Manuela García Robla, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de junio de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00300017015994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de julio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Llodio, finca número 4.697, de Amurrio. Tomo 504, libro 55, folio 41, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Amurrio. Tipo de subasta: 8.676.307 pesetas.

Dado en Amurrio a 20 de abril de 1995.—La Juez, M. del Carmen Latasa Sáez.—El Secretario.—27.577.

ARANJUEZ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranjuez y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 71/1993, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador señor Lozano Nuño, contra don Joaquín Rivera García y doña Encarnación Domínguez Cano, representados por el Procurador señor López Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Parejas, sin número (patio Caballeros), por el tipo de 48.375.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de este Juzgado número 2, cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Stuar, número de cuenta 235700018007193, de Aranjuez, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en los autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la

titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno al sitio denominado «Las Cruces», en el camino de Ontigola, 3. Ocupa una superficie de 946 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, en línea de 16,50 metros, con calle Mirador; izquierda, en línea de 30,25 metros, con calle Vista Real; fondo, resto de la finca matriz, de don Luis de la Plaza, en línea de 37 metros, y frente, en línea de 42,25 metros, con camino de Ontigola. Dentro del perímetro de esta parcela existe construida la siguiente edificación: Casa que consta del sótano, planta baja y primera, con una sola vivienda unifamiliar. El sótano se destina a garaje. Con una superficie de 88 metros 18 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, dos cuartos de baño. Registrada al tomo 1.924, libro 226, folio 118, finca 21.690, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de Aranjuez.

Dado en Aranjuez a 10 de abril de 1995.—El Juez.—27.373-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña María Cinta Prat López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 59/1993, se siguen autos de ejecutivo- otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Rodríguez Cabrera y doña Nemesia Santana Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5, de Arrecife el próximo día 23 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado del día, lugar y hora de la celebración del remate, quedará enterado de tales particulares mediante la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar al que actualmente corresponde el número 6, antes sin numeración, de la calle Caracas, en la zona de Los Arenales, barrio de Santa Catalina, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Con una superficie aproximada de 160 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 5 de Las Palmas, libro 174, folio 168, finca 19.398.

Dado en Arrecife a 17 de marzo de 1995.—La Juez, María Cinta Prat López.—El Secretario.—27.421.

ASTORGA

Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 189/1994, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Rodríguez Pedrosa y doña Elvira García Juan, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, las fincas que a continuación se describen:

1. Finca número 17.—Planta tercera. Vivienda letra A, de 121 metros cuadrados construidos aproximadamente, incluido la parte proporcional de servicios comunes; compuesta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, aseo, tres terrazas, hall y pasillo. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera, vivienda letra B, en esta planta, y proyección en alta de la terraza existente sobre la cubierta de la planta baja; derecha, rellano de escalera y proyección en altura sobre el patio de luces del edificio de don Luis Alonso Luengo y otros señores, y proyección en altura igualmente del patio manzana existente sobre la cubierta de planta baja interiormente; izquierda, proyección en altura sobre la terraza existente en parte de la fachada, y proyección en altura también de la calle Magin García Revillo; espalda, edificio y proyección en altura del patio de don Luis Alonso Luengo y otros señores. Anejo: Le corresponde un cuarto trastero situado en la planta de sótano, de 6 metros cuadrados construidos aproximadamente, que figura con el número 5, con los linderos siguientes: Frente, pasillo de acceso a varios locales trasteros; derecha, calle de servicio en el interior del sótano; izquierda, trastero número 7; y espalda, trastero número 4.

2. Finca número 11-bis.—Cochera señalada con el número 4, en la planta de sótano, cerrada, y

con puerta preleva, con una superficie de 22 metros cuadrados construidos, aproximadamente. Linda: Derecha entrando, pasillo de acceso a cuartos comunitarios y varios trasteros; izquierda, con subsuelo de la calle Magin García Revillo; espalda, cuarto destinado al tanque de almacenamiento de gasóleo de uso comunitario; y frente, calle interior de servicio de esta planta.

Las fincas descritas radican en un edificio sito en Astorga, calle Magin García Revillo, números 4 y 6.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días 11, 5 y 3 de los meses julio, septiembre y octubre respectivamente para la primera, segunda y tercera subasta respectivamente, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Los Marqueses, de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Respecto de la primera, servirá de tipo el de 13.917.942 pesetas, para la finca número 1; y 1.432.458 pesetas para la finca número 2, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de 10.438.457 pesetas, para la finca número 1 y para la finca número 2 la cantidad de 1.074.343 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar previamente haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 211200018018994, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subasta; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no sea hallado en la finca hipotecada.

Dado en Astorga a 19 de abril de 1995.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—La Secretaria.—27.523.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 31/1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Manuel Alfonso López y doña Rosario García Vicente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.830, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda. En la segunda planta alta, con desván anejo bajo la cubierta, con la que se comunica interiormente. Ocupa la planta segunda una superficie de 94 metros 80 decímetros cuadrados, y la planta desván, 31 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 40 por 100 de la casa «Arrazubi Berri», del barrio de Santiago, en el municipio de Aia.

Inscrita al folio 25, tomo 1.368, libro 43, finca 1.840, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Valor de la finca: 7.263.575 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—27.418.

BADALONA

Edicto

Doña Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Badalona.

Hace saber: Que con el número 208/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con justicia gratuita, contra doña María del Carmen Santiago Lominchar y don Alonso Martínez Martínez en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración; para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, el día 9 de junio, a las doce horas, en primera subasta y por el precio de valoración 8.280.000 pesetas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 7 de julio, a las

doce horas. Y para que el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 8 de septiembre, a las doce horas, celebrándose las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 4. Vivienda situada en la planta segunda, puerta primera del edificio sito en Gavà, con frente a la calle de San Nicasio, en el lugar donde intercede con la calle de Begas, formando una plaza aún sin denominar. Cabida 6,54 metros cuadrados, más terrazas. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con terracita y lavadero, terraza principal y baño. Se le asigna una cuota del 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavà, al tomo 427, folio 180 de Gavà, folio 37, finca número 16.449.

Dado en Badalona a 8 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Gemma Gallego Sánchez.—El Oficial Habilitado.—27.403.

BADALONA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona y su partido judicial, en resolución del día de la fecha dictada en autos número 150/1992, sobre juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Barroso Fernández, doña María Dolores Villa López y don Juan Barroso Fernández, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirá, de la finca que asimismo a continuación se describirá, celebrándose la subasta siempre en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en Badalona, calle Prim, número 40, cuarta, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el día 15 de septiembre de 1995, y hora de las doce, y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda subasta, el día 13 de octubre de 1995, y hora de las doce, y para el caso de no haber tampoco postor, celebración de tercera y pública subasta, para el día 17 de noviembre de 1995, y hora de las once.

Se previene a los señores licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que en la primera subasta servirá de tipo el precio de valoración; que en la segunda, el tipo será aquella valoración con la rebaja del 25 por 100 y respecto de la tercera que será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que corresponde en la que lo hay.

Tercera.—Que para tomar parte en las mismas deberán consignar en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando el mismo, en la Mesa del Juzgado juntamente con el resguardo de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación correspondiente, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que únicamente la actora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bien objeto de subasta

Entidad número 9. Piso segundo, puerta primera, en bloque A, de los cuatro bloques de viviendas sitos en Badalona, carretera de Badalona a Montcada por Canyet y Vallensana y otro linde a la calle Bailén, escalera número 1. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Tiene una superficie de 54 metros 7.750 centímetros cuadrados, y útiles 46,59 metros cuadrados. Linda, por el sur, con la calle Bailén; por el este, un pasaje a la calle Bailén; por el norte, puerta tercera de la misma planta, y por el oeste, puerta segunda de la misma planta. Tiene un valor con respecto al bloque de que forma parte del 2 por 100, y del total complejo del 0,49 por 100.

Inscrita. En el Registro de la Propiedad de Badalona-tres, al tomo 2.331 del archivo, libro 1.213 de Badalona, folio 163, finca número 78.199, inscripción segunda.

Valorada en 6.399.900 pesetas.

Dado en Badalona a 31 de marzo de 1995.—La Secretaría Judicial, María Teresa Bracons i Verdguer.—27.602.

BADALONA

Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 324/1994, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Alberto Sánchez Osma y doña Gloria Cutillas Montoya, en reclamación de 5.828.941 pesetas. Habiendo recaído resolución de fecha 12 de abril de 1995 por la que se acordaba la celebración de primera y pública subasta del bien hipotecado para el próximo día 14 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, publicándose los edictos en los sitios públicos de

costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 9.275.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el próximo día 15 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el próximo día 20 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Servirá el presente de notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Bien objeto de subasta

Entidad número 169. Piso cuarto, puerta 3, de la escalera 1, radicada en el bloque C de los cuatro bloques de viviendas sitos en Badalona, carretera de Badalona a Montcada por Canyet y Vallesana, hoy pasaje Bailén. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Tiene una superficie de 54.7750 metros cuadrados, y útiles de 46,59 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la puerta 5 del bloque C, con entrada por el pasaje; sur, con la puerta 1 de la misma planta; este, con el bloque B, propiedad del Patronato, mediante un pasaje perpendicular a la calle Bailén; oeste, con la puerta 4 de la misma planta, mediante parte de pasillo y parte de patio interior. Cuota en elementos comunes: 2 por 100 en el bloque y 0,49 por 100 en el complejo total.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Badalona, al tomo 2.901, libro 37 de Badalona, al folio 172, finca número 1.128, inscripción sexta.

Dado en Badalona a 12 de abril de 1995.—La Secretaría, María Nieves Moreno Carrero.—27.603.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 619/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Pérez Medina y don Bonifacio Murcia Polo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680-0000-18-619/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, subiendo la escalera, del tercer piso de la casa señalada con el número 4 del paseo de los Fueros, de Barakaldo. Inscrita al tomo 976, libro 737 de Barakaldo, folio 102, finca 35.377, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 12.740.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñaricano.—El Secretario.—27.380.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 635/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aurora Polar, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Sabino Velasco Sarachaga y doña María Teresa Escribano Eguireun, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.18, judicial sumario 635/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Elemento número 9. Vivienda A o izquierda izquierda subiendo la escalera del piso planta alta sexta.

Ocupa una superficie aproximada de 63 metros cuadrados. Está distribuida en «hall», pasillo, cocina-comedor, aseo y tres dormitorios. Linda: Al norte, mediante terreno propio, con la Gran Vía de Carlos VII, y en pequeña parte con la plaza entre esa calle y el portal de entrada; al este, con la vivienda B o izquierda-derecha de la misma planta; al oeste, con casa de la misma sociedad, y al sur, con patio y caja de escalera.

Tiene una participación en los elementos comunes de 2 por 100.

Y forma parte de la siguiente: Casa señalada antes provisionalmente con el número 3, hoy señalada con el número 64 de la Gran Vía de Carlos VII, de Sestao-Vizcaya.

Inscripción: Libro 109 de Sestao, tomo 460 del archivo, folio 48, finca 9.087, inscripción segunda. Tipo de subasta: 7.465.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 14 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—27.560.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha ha acordado el sobreseimiento del expediente 475/1993 «Talleres Hermar, Sociedad Anónima», por no haberse presentado adhesiones suficientes para la aprobación del convenio.

Dado en Barakaldo a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—27.670-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 373/1989-2, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Badía Martínez, en representación de «Grand Tibidabo, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ladillo Losada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Francisco Ladillo Losada, cuyas descripciones registrales son las siguientes:

Vivienda número 1, sita en la planta baja del edificio número 15, hoy 19, de la calle los Barrios, en la barriada de la Estación de Férrea, de Jimena de la Frontera, finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 703, libro 129, folio 220, finca número 7.005, que ha sido valorada en la suma de 6.105.000 pesetas.

Parcela de terreno en el lugar denominado «Mesa de los Angeles», en la barriada de la Estación Férrea, del término municipal de Jimena de la Frontera, calle Tarifa, número 21, chaflán con calle Camino de la Viña, número 3. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 579, libro 1.210 de Jimena, folio 131, finca número 6.218, siendo valorada en la suma de 9.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle via Layetana, número 8-10, planta octava, el próximo día 22 de junio de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el siguiente:

Finca número 7.005: 6.105.000 pesetas.

Finca número 6.218: 9.600.000 pesetas.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento destinado al efecto del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellos señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1995.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—27.314-1.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 375/1991, se siguen autos de ejecutivo—letras de cambio—, a instancia del Procurador don Carlos Badía Martínez, en representación de «Consorcio Nacional de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco de Sande Sánchez, don José Cruz Pérez y «Construcciones Metálicas, I. G. B., Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados: Mitad indivisa. Vivienda E, sita en la planta baja, escalera segunda, bloque II, del edificio sito en Montornés del Vallés y su calle Virgen de Montserrat, número 14. Construida por dúplex cuyas dos plantas se comunican entre sí por medio de una escalera. Se distribuye la primera planta en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero, terraza al frente, jardín al fondo y la segunda planta en cuatro dormitorios y bajo. Su superficie total construida es de 137,30 metros cuadrados y 35 metros cuadrados de jardín. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.247, libro 56, folio 84, finca número 5.336, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, números 8-10, planta tercera, el próximo día 14 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.313-1.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 210/1985, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Alberto Rasmentol Noria, en representación de don Ramón Mulero Porta, contra doña Ana Pamies Jacomet y don Juan Escola Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo día 30 de junio, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de septiembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que pue-

dan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los Estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 25, piso quinto, puerta segunda, tipo B, de la casa número 8, de la calle Cardenal Tedeschi, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22, de esta ciudad, al tomo 849 del archivo, libro 849, sección segunda, folio 54, finca número 37.486.

Valorada en la suma de 5.130.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.576.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 623/1990, se siguen autos de ejecutivo- otros títulos-segunda, a instancia de la Procuradora doña María Cecilia Yzaguirre Morer, en representación de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Justa Alburquerque Hernández y don José Acevedo Rico, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 20 de septiembre, y hora de las diez; y, para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de octubre, y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de noviembre, y hora de las diez, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente. Caso de resultar negativa la notificación a la parte demandada, sirvan los presentes de notificación en forma en virtud del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 7, sita en la planta primera, puerta segunda, de la casa número 11, de la calle Algarve, término municipal de Cerdanyola. Tiene una superficie construida de 74 metros 36 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, cocina estar, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo

de distribución. Linda: A la derecha entrando, con vivienda número 16; fondo norte, bloque número 7; izquierda, oeste, terreno de uso libre; y, frente, con el hueco de la escalera. Se le asigna una cuota de 3 enteros 45 céntimos de otro entero por 100 en los elementos comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 569, libro 239, folio 137, finca registral número 12.505. Tasada en 5.650.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—27.258.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 531/1994-Cuatro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Carbonell Torrén, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 9 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 36.350.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 10 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 8 de septiembre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudores don Luis Carbonell Torrén la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Piso sobreático, puerta segunda.—Vivienda situada en la novena planta alta del inmueble número 46 del paseo de Manuel Girona, entrada por el rellano de la escalera común de acceso a las demás plantas. Tiene una superficie de 106 metros cuadrados cons-

truidos y 72 metros cuadrados de terraza está compuesto de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda: Al frente, con paseo Manuel Girona; por la derecha, entrando, con patio de luces, escalera medianera del edificio de paseo Manuel Girona, número 48, y al fondo, con patio de manzana. Le corresponde el cuarto trastero número 21 de los ubicados en la planta inferior del inmueble. Valoración: 36.350.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.946 del archivo, libro 158 de la sección primera, folio 60, finca número 340-A-N, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1995.—La Magistrada.—El Secretario.—27.408.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo—otros títulos, registrados con el número 870/1990-4.^a, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Miguel Suñé Baches y don Jaime Gilibert Barrancos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, en lotes separados y por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 8 de septiembre, a las doce horas de su mañana, por el tipo de valoración.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 5 de octubre, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 2 de noviembre, también a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo la parte actora podrá hacer uso de la facultad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva este mismo edicto de notificación en forma al demandado don Miguel Suñé Baches declarado en rebeldía y en situación de ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Casa vivienda unifamiliar aislada, situada en Santa Eulalia de Ronçana, calle Les Piscines, sin número; consta de sótano de 73 metros 12 decímetros cuadrados, de planta baja de 144 metros 26 decímetros cuadrados, y de altillo de 48 metros 80 decímetros cuadrados, y está ubicada formando una sola entidad sobre una porción de terreno que forma la parcela número 117 de la urbanización Els Ametllers, de 1.375 metros 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 36.401,44 palmos cuadrados. Linda: Al frente, sur, en línea irregular, calle de Les Piscines; fondo, norte, en línea de 50 metros, solar número 18; derecha entrando, este, en línea recta y curva, con calle Primero de Mayo; y oeste, izquierda, en línea de 18 metros 60 decímetros cuadrados, con doña Carmen Perpiñá y don Luis Serrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, sección Santa Eulalia de Ronçana, libro 46, tomo 1.888, folio 129, finca registral número 3.472.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Mitad indivisa. Urbana. Casa compuesta de planta baja, porche y planta piso, superficie del solar 926,63 metros cuadrados. Casa de 155 metros cuadrados, sita en la urbanización Serrat de LAmetlla, parcela 14. Linda: Al norte, en una línea de 47,26 metros, con la parcela número 15; al este, en una línea de 26,85 metros, con la calle número 13, abierta en terreno de la mayor finca de que procede y se segrega; al sur, en una línea de 44,85 metros, con la parcela número 13; y al oeste, en una línea de 14 metros, con camino privado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.517, libro 34 de la sección de LAmetlla, folio 87, finca registral número 2.968, inscripción primera.

Valorada la totalidad de la finca en la suma de 23.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.685-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 843/1978-2.^a, se siguen autos de expediente para la obtención de autorización de enajenación de bienes de la incapaz doña María de los Angeles Pérez Tella-Segunda, a instancia del procurador don Alberto Inguanzo, en representación de don Juan Pérez Tella, contra el Ministerio Fiscal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que más abajo se detallan propiedad de la incapaz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 19 de julio, a las diez quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de septiembre, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, a las diez quince horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran

en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su pertenencia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Situación, calle Hurtado, número 27-A. Barri de Sant Gervasi, de Barcelona. Edificio plurifamiliar de estudios y local, dividido horizontalmente en 14 entidades registrales:

Entidad número 5. Vivienda, primero, primera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 1.164, libro 149, folio 164, finca registral número 11.201-N, inscripción primera. Tasada en 7.579.733 pesetas.

Entidad número 7. Vivienda, segundo, primera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 1.164, libro 149, folio 172, finca registral número 11.203-N, inscripción primera. Tasada en 7.566.400 pesetas.

Entidad número 8. Vivienda, segundo, segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 1.164, libro 149, folio 176, finca registral número 11.204-N, inscripción primera. Tasada en 10.540.000 pesetas.

Entidad número 10. Vivienda, tercero, segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 1.164, libro 149, folio 184, finca registral número 11.206-N, inscripción primera. Tasada en 7.579.733 pesetas.

Entidad número 14. Vivienda, sobre ático, segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 1.164, libro 149, folio 200, finca registral número 11.210-N, inscripción primera. Tasada en 3.864.142 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—27.248.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 748/1991-D, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 500.332 pesetas de principal más otras 170.000 pesetas a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda contra ignorados herederos o herencia yacente de doña Purificación Fernández Fernández, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencias del próximo día 10 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en vía Laietana, número 2, segundo piso; para, en su caso, la segunda, el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 18 de octubre de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad de su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al deudor o deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 63.543. En el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.149, libro 1.140, folio 84. Piso sexto, puerta primera, en la octava planta alta del edificio, escalera B, integrado en la casa números 25 y 27 de la calle Llorens y Barba, de esta ciudad. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 69 metros 20 decímetros cuadrados; y linda, tomando el del edificio, por el frente, con rellano de la escalera y hueco de la misma, patio de luces y la puerta segunda de la misma escalera; por la derecha entrando, con patio de luces; por la izquierda, la calle de Padilla; por el fondo, la puerta primera de la escalera A de esta última calle. Se le asigna una cuota del 1,85 por 100. Valorada en 11.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1995.—La Secretaria, María José Llorens López.—27.672-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistra-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.529/1984, sección 2-P, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Inmobiliaria Residencial del Noroeste, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta, los próximos días 26 de septiembre de 1995, 26 de octubre de 1995 y 28 de noviembre de 1995 y hora de las doce. Asimismo se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero: Decimocuarta planta: Planta sexta, piso puerta primera del bloque A, destinado a vivienda, del edificio sito en Barcelona, paseo de la Bonanova, número 12, de superficie 157 metros 90 decímetros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio, linda: Frente, piso puerta segunda de la misma planta y huecos de escalera y ascensor; derecha, entrando y fondo, proyección vertical de zona ajardinada, e izquierda, proyección vertical de zona ajardinada y terraza del piso puerta primera de la misma planta del bloque B. Tiene como inherentes una terraza lateral de 13,20 y una encima de esta planta de 120,93 metros cuadrados cada una, pudiendo comunicar interiormente, en su día, esta última con dicho piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 731, libro 731 de San Gervasio, folio 66, finca 36.158-N.

Lote segundo: Vigésima segunda: Planta tercera, piso puerta primera del bloque B, destinado a vivienda, del edificio sito en Barcelona, paseo de la Bonanova, número 12, de superficie 161 metros 32 decí-

metros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio, linda: Frente, piso puerta segunda de la misma planta y bloque de huecos de escalera y ascensor; derecha entrando, proyección vertical de zona ajardinada, y terraza del piso puerta primera de la misma planta del bloque A; izquierda y fondo, con proyección vertical de zona ajardinada. Tiene inherentes, una terraza lateral de 9,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 731, libro 731 de San Gervasio, folio 90, finca 36.166-N.

Valoradas, respectivamente, en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.625.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1995.—La Secretaria.—26.856.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 779/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pons de Gironella contra la finca especialmente hipotecada por M. José López González y don Juan Ricart Casaponsa, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 13 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será de 15.330.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar el día 13 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 11 de octubre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 58. Piso quinto, puerta cuarta, que forma parte de la casa sita en esta ciudad con frente a la calle Caballero, números 78-80, con acceso por la escalera B. Se compone de varias dependencias y un balcón mirador en la fachada. Comprende una superficie construida de 82,94 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con proyección vertical de la calle Caballero; Por la izquierda entrado, con propiedad de Lámparas Fher; por la derecha, con la vivienda puerta terciera de esta misma planta y escalera y parte con rellano, de esta última; por el fondo, con el propio rellano de escalera, por donde tiene su acceso, patio de luces y la vivienda primera de esta misma planta; por abajo, el piso cuarto, y por encima con el piso ático.

Coefficiente: 1,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.451, libro 109 de la sección Sants-4, folio 22, finca 4.446, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.688-16.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 251/1994-E, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Emilia Monfort Belda, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 13 de julio de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 14 de septiembre de 1995, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de octubre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0624000018025194E, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso

de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La finca subastada es la siguiente:

Urbana.—Entidad número 53. Vivienda de la puerta tercera, piso octavo de la casa sita en Barcelona, señalada con los números 77-79-81 de la calle Guipúzcoa, escalera derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 2.175, libro 468, folio 165, finca número 33.297, inscripción tercera de hipoteca.

Dicha finca sale a subasta por un tipo de 12.429.000 pesetas.

Y para que sirva de anuncio de la referida subasta expido el presente en Barcelona a 11 de abril de 1995.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—27.145.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 716/1994-2.ª, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, contra don José Luis y don Antonio Romero Olivero, doña Antonia Olivero Olivero y don Antonio Romero Heredia, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 1995, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 6 de julio de 1995, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 6 de septiembre de 1995, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las diez horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo,

y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trate.

Bien objeto de la subasta

Número 18.—Piso cuarto, puerta primera, de la casa número 9, de la calle Lluch y número 9, de la calle Selva, de esta ciudad. De superficie 55 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 1.235, libro 38 de la sección segunda, folio 125, finca número 2.977, inscripción tercera (actualmente número 39.173).

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 13.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—27.168.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo (letras), número 608/1987-2.ª, promovidos por don Alberto Ruf Carulla, representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don José Vilas Ribas, don Luis Cánovas Mauri y doña Rosalía Fernández Grau, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio, en primera subasta, por el precio de su valoración, 15.400.000 pesetas; el día 13 de julio, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 14 de septiembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar, a las diez horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al

día siguiente hábil; a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para toma tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno, sito en término de San Andrés de Llavaneras y partida La Fornaca, con frente al camino denominado Moli de Vent, sin número. Ocupa la superficie de 1.465 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.846, libro 120, folio 124, finca 4.718.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1995.—La Secretaria, Monserrat Torrente Muñoz.—27.692-16.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Lluís Forgas Folch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 7/1995, promovidos por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ana María Casasus Herrera, ha acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, el próximo día 14 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta, para el próximo día 14 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana; y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2. Local comercial en la planta sótano segundo, de la casa sita en esta ciudad, barrio de Horta, en la calle Calderón de la Barca, número 55, situado en la parte anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al folio 220 vuelto, del tomo y libro 746 de Horta, finca número 39.985-N.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Jordi Lluís Forgas Folch.—El Secretario.—27.170.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 103/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Gómez Guerrero, don Miguel López Avila, doña Rosa Munuera López y don Miguel Ángel López Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana,

número 10, cuarta planta, el próximo día 28 de junio a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de julio, las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Urbana, o casa sita en la villa de Ascó, calle del Sach, número 6, que mide 42 metros cuadrados, compuesta de sótano, planta baja, un piso y desván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 386, libro 27, folio 35, finca número 3.103.

Lote segundo. Urbana, o solar sito en la villa de Ascó, calle del Sach, número 6, que mide 48 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ascó, al tomo 327, libro 24, folio 34, registral número 614.

Lote tercero. Porción de terreno, en Montroig, formada por la parcela señalada con el número 365, manzana 12, zona A, del plano de la urbanización Miami Playa. Tiene una superficie de 688 metros 85 decímetros cuadrados, equivalentes a 18.166,75 palmos cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 639, libro 246, folio 85, finca registral número 17.486.

Valorados sin tener en cuenta las cargas y gravámenes que puedan afectar a las fincas en la suma de:

Lote primero: 1.200.000 pesetas.

Lote segundo: 150.000 pesetas.

Lote tercero: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.673-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María de los Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 135/1991-4-E se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de la cantidad de 1.377.044 pesetas de principal más costas e intereses prudenciales a instancia de «European Consultig Group, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Manuel Gramunt de Moragas contra «Promociones y Construcciones Zapico, Sociedad Anónima» y don José Luis Zapico Carga, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relaciona señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 28 de julio próximo, a las nueve quince horas sin sujeción a tipo. Acto que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en vía Layetana, número 2, de Barcelona, las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la tercera subasta, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la

segunda que es el tipo de la primera con una reducción del 25 por 100, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que solo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en Ta Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca, del término de la Granada, parroquia de Logrezaba, consejo de Carreño, parcela de la finca El Cierro, de 1.362,50 metros cuadrados, en la que se contiene una nave industrial, que ocupa la totalidad de la superficie, distribuida en planta baja con portal de entrada de vehículos, oficina para jefe de taller, almacén, comedor, vestuarios servicios y planta alta en un fondo de 6 metros desde la línea de fachada, con las oficinas generales a las que se tendrá acceso por una escalera que arranca desde el portal sito en la mentada fachada y linda por todos los lados con la finca en que se enclava. Linda: Frente calle particular o camino de acceso desde la carretera de Avilés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, Ayuntamiento de Carreño libro 292, folio 133, finca número 21.129.

Valorada a efectos de subasta en 26.561.250 pesetas.

Y para que conste y sirva a los efectos oportunos libro el presente edicto, sirviendo de notificación a los demandados caso de resultar negativa la notificación personal a los demandados, en Barcelona a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria. María de los Angeles Alonso Rodríguez.—27.690-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 827/1992, sección 4.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo—otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Comas Cardoner, don Vicente Ysern de Arce, don Ignacio Clavell Blanch y «Clarabide, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Tercera parte indivisa.—Urbana. Casa compuesta de bajos, un piso y desván, con cubierta de terrado, con frente a la avenida de Espasa, número 3, esquina a la calle Monasterio, de superficie total 1.892 metros cuadrados, esto es, 1.262 metros edificables y 630 metros viales. Linda: Al frente, este, con el eje de la avenida Espasa, y por la derecha, entrando, norte, que es también otro frente, con el eje de la calle Monasterio; por la izquierda, sur, la parte vial, con terreno vial de don Juan Espasa, destinada a la avenida Espasa y la parte edificable con finca

del mismo señor, y por detrás, oeste, la parte vial, con terreno vial de don José Espasa, destinada a la calle del Monasterio, y la parte edificable en una pequeña parte, con finca de doña Mercedes Espasa, y en su mayor parte, con finca de don José Espasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 357, libro 132 de Sarriá, folio 166, finca 2.164.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de julio de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 131.666.666 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de octubre de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—27.677-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo—otros títulos número 208/1994 (Sección A), a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Suministros Industriales Galvánicos, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 28.650.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre próximo, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de octubre próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado el ignorado paradero y rebeldía de la ejecutada, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al mismo a los fines dispuestos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de tener que suspenderse el señalamiento por causa de fuerza mayor, el remate se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en la avenida de la Miranda, número 47, de Espugas de Llobregat, edificada sobre un solar de 487,42 metros cuadrados. Se compone de casa de 80 metros cuadrados de superficie y el resto del solar está destinado a jardín. La casa de una sola planta tiene, recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cuarto trastero, cocina y cuarto de baño. Linda todo en junto, frente con la avenida de la Miranda; derecha entrando, con finca del señor Duero, antes del señor Nebot; izquierda, con don Jorge Estatué, antes del señor Nebot Montolio o sus sucesores y fondo con el propio señor Duero, antes señor Nebot.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Espugas de Llobregat, tomo 2.189, libro 319, folio 44, finca número 2.736-N.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.671-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 248/1987, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Casacuberta Saumell, doña Amparo Capell Poi y don Francisco Casacuberta Frigole, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericial-

mente en la cantidad de 985.729 pesetas, el primer lote y 7.235.729 pesetas, el segundo lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio próximo, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de julio próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Rústica.—Pieza de tierra de cabida aproximada 3 vesanas, equivalentes a 65 áreas 62 centiáreas 29 céntimos, sita en el paraje llamado Vilartagas, del término de Sant Feliu de Guixols, dentro de cuyo terreno hay una casa de planta baja; lindante, en junto, por oriente, con herederos de don Jerónimo Roselló, mediante camino; por medio día, con dicho camino, por poniente y norte, con don Jaime Vilarrubia o sus herederos o sucesores, con todos mediante pared que cerca la totalidad de la finca que describe. Finca registral número 2.910, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 998, libro 105, folio 182, finca inscrita a favor de doña Consuelo Casacuberta Saumell, por compra de una mitad indivisa según escritura del 28 de febrero de 1949, y por título de sobrevivencia, la otra mitad indivisa, que fue de su difunto esposo, según escritura del 17 de febrero de 1979.

Segundo lote. Urbana.—Número 7 del bloque III, en la urbanización Calella Park, vecindario de Calella, término de Palafrugell. Es un apartamento en planta baja, puerta primera del cuerpo de edificio escalera B, situado al oeste del bloque. Consta el apartamento de recibidor, salón-estar, comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza, con una superficie construida todo ello de 70 metros cuadrados. Tiene chimenea-hogar y calefacción eléctrica individual por calor negro. Pertenece a este apartamento para uso exclusivo un trozo de jardín

de unos 40 metros cuadrados de superficie situado al fondo del apartamento. Este y el jardín linda: Norte, frente del cuerpo del edificio, con terreno de 2 metros de anchura que por este lado tiene el bloque; oeste, derecha entrando al cuerpo del edificio, vestíbulo de acceso al mismo, por el que tiene su entrada en apartamento; hueco de escalera y apartamento puerta segunda de la misma planta y su jardín, estando separados los jardines de ambos apartamentos por una línea perpendicular al centro del lindero sur del cuerpo B, del edificio, el de escalera A del bloque y el jardín de la entidad bajos segunda de este cuerpo A del edificio, siendo horizontal de la separación de los dos cuerpos de edificio del bloque; sur, fondo, finca del doctor Figueras o sus causahabientes. Cuota: 8,34 por 100. Finca registral número 10.035, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.645, libro 348, folio 139. Figura inscrita a favor de los consortes don Francisco Casacuberta Frigole y doña Amparo Capell Poll, por mitad indivisa, por compra, según escritura del 5 de febrero de 1985.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.678-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 975/1994, 4.º-E, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 9.881.183 pesetas más costas e intereses a instancia de «Leasing Pensions, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, contra don Rafael López Jiménez y don Eusebio Carreras Campmajo, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 28 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 28 de septiembre, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 30 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofer-

tas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Lote 1.—30. Apartamento puerta número 6, tipo B, sito en la planta segunda del edificio sito en Cambrils, paraje Vilafortuny, en el conjunto urbanístico México. De superficie 34 metros, 50 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, un dormitorio, baño, cocina-comedor-estar y terraza. Linda: por la derecha, entrando, apartamento número 5 de la misma planta; izquierda, galería de acceso y apartamento puerta número 7 de la misma planta; espalda, vuelo del paso común para persona, vehículos, y frente, con gakerua de acceso. Cuota: 1 entero 51 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 452, libro 256, folio 131, finca número 17.779-N.

Valorada a efectos de subasta en 4.980.000 pesetas.

Lote 2.—71. Apartamento puerta número 7, tipo B, de la planta cuarta del edificio señalado como bloque y en el conjunto urbanístico denominado México, en el paraje de vilafortuny. De superficie 34 metros, 50 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, un dormitorio, baño, cocina, comedor-estar y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, apartamento puerta número 6 de su misma planta; izquierda, galería de acceso y apartamento número 8 de su misma planta; espalda, vuelo del paso común por persona y vehículo, y al frente, con galería de acceso. Cuota: 1,51 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 481, libro 275, folio 90, finca número 17.841-N.

Valorada a efectos de subasta en 4.980.000 pesetas.

Lote 3.—Urbana.—Número 50. Piso octavo, letra A, tipo 2, en planta novena octava de pisos, con entrada por el portal 2 del bloque A, llamado ático, del edificio en Granada, calle Poeta Manuel de Góngora, sin número, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios; con superficie construida, incluidas terrazas de 113 metros, 27 decímetros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta su puerta principal de entrada; frente, hueco de escalera, aires del portal 2 y piso letra D; derecha, piso letra BII; izquierda, aires de la calle particular, que discurre en dirección este-oeste, y espalda, aires que separan este bloque, denominado Mexmnas. Cuotas: En el inmueble, 0 enteros 40 centésimas por 100; con el bloque, 1 entero 8 centésimas por 100, y en el portal, 2 enteros 17 centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada al tomo 1.269, folio 62, finca número 50.392.

Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva el presente edicto a los efectos legales oportunos, sirviendo de notificación a los demandados caso de resultar negativa la notificación personal, lo expido en Barcelona a 19 de abril de 1995.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—27.689-16.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Martínez Guinalú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954 que se tramita en este Juzgado con el número 61/1995 (Sección Cuarta) a instancia de «Productos Asfálticos, Sociedad Anónima» (PROAS), representada por el Procurador don Jaime Romeu Soriano, contra

la máquina industrial que se dirá, especialmente hipotecada por «Mediterránea de Firms, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida máquina industrial, por término de diez días la primera y por el de quince la segunda, la máquina industrial que se describe al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de julio, a las once horas, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 265.500.000 pesetas, y no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo. Haciéndose saber a los interesados que si por causas de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 265.500.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, y en su caso en cuanto a la segunda subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignarse el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el importe de la consignación y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados. Se previene que las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad del bien comprendido en la hipoteca, sin distribuir entre ello la cantidad ofrecida.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en la escritura de constitución de la hipoteca mobiliaria, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en dicho establecimiento, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del doble señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Planta asfáltica, marca Sim, modelo CB200, matrícula I-166. Dicha máquina se halla ubicada, según la escritura de constitución de la hipoteca mobiliaria, en la finca sita en la calle Bilbao, sin número, polígono industrial Can Prat, de La Llagosta (Barcelona).

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—27.691-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.349/1991-3, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Andrés Pueyo Soler y doña Isabel Antón Cortés, se ha acordado expedir, por

resolución de esta fecha, el presente edicto a fin de hacer constar que la celebración de la segunda subasta señalada tendrá lugar el día 7 de junio, y hora de las doce de su mañana, y no el 7 de julio como por error se hizo constar.

Y para que sirva de notificación a todos los efectos legales procedentes, libra el presente en Barcelona a 21 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—27.311-1.

BENAVENTE

Edicto

Doña Soledad Ortega Francisco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 178/1994, a la instancia de la Caja Rural de Zamora, representada por el Procurador señor Vázquez, contra don José Angel Carbajo González y don Isaias Carbajo González, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por términos de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza al regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas, a las once horas:

Primera subasta: El día 22 de junio, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 5 de septiembre, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 5 de octubre, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4.812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en las fincas.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Fuente Encalada (Zamora).

1. Finca rústica, de cereal seco, número 11 del plano de concentración parcelaria, al sitio de La Majada, que linda: Al norte, finca número 10, de don Manuel Delgado, y finca número 37 de don Pedro Delgado; sur, finca número 12 de don Domingo Prieto, finca número 35 de don José Andrés Fernández y otra; este, desagüe de la Era y camino de La Majada; oeste, camino de La Majada, y carretera de la Bañeza. Esta finca está atravesada por el camino de La Majada de norte a sur. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 12 áreas 20 centiáreas. Es indivisible conforme a la legislación vigente de concentración parcelaria.

Registro: Tomo 1.689, libro 20, folio 16 vuelto, finca número 1.827, tercera. Valorada en 25.985 pesetas.

2. Finca rústica, de cereal seco, número 32 del plano de concentración parcelaria, al sitio de La Majada, que linda: Al norte, finca número 33, de hermanas Fernández Fernández; sur, en punta entre camino de San Esteban y camino de La Majada; este, camino de San Esteban y oeste con camino de La Majada. Tiene una extensión superficial de 33 áreas 20 centiáreas. Es indivisible conforme a la legislación vigente de concentración parcelaria. En esta finca existe un edificio que ocupa una extensión superficial de 12 metros cuadrados.

Registro: Tomo 1.189, libro 20, folio 21, finca número 1.848, tercera. Valorada en 77.962 pesetas.

3. Finca rústica, de cereal seco, número 117 del plano de concentración parcelaria, al sitio de Los Linares, que linda: Al norte, finca número 118, de don Valentín Cadierno; sur, finca número 116 de doña Celia Codesal; este, camino viejo y oeste camino de Los Linares. Tiene una extensión superficial de 27 áreas 52 centiáreas. Es indivisible conforme a la legislación vigente de concentración parcelaria.

Registro: Tomo 1.689, libro 20, folio 8 vuelto, finca número 1.932, tercera. Valorada en 81.428 pesetas.

4. Finca rústica, de cereal seco, número 306 del plano de concentración parcelaria, al sitio de El Teso Buza, que linda: Al norte, desagüe de Teso Buza; Sur, finca número 304 de don Eduardo Prieto, finca número 305 de doña María de los Angeles Simón y camino de Teso Buza; este, finca número 303 de doña Matilde Simón Lobato y finca número 305 y oeste, finca número 160 de doña Josefa Barro, finca número 307 de don Pedro Cristóbal y otra. Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 14 áreas 91 centiáreas.

Registro: Tomo 1.689, libro 20, folio 10 vuelto, finca número 2.111, tercera. Valorada en 1.221.413 pesetas.

5. Finca rústica, de cereal seco, número 330 del plano de concentración parcelaria, al sitio de Prados, que linda: Al norte, este y oeste, zona exclusiva; sur, zona excluida por donde tiene salida. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 84 áreas 60 centiáreas. Es indivisible conforme a la legislación vigente de concentración parcelaria.

Registro: Tomo 1.689, libro 20, folio 11 vuelto, finca número 2.135, tercera. Valorada en 2.823.975 pesetas.

6. Finca rústica, de cereal seco, número 442 del plano de concentración parcelaria, al sitio de Formigales, que linda: Al norte, desagüe de Formigales y finca número 451 de don Manuel Llordén Zamora; sur, camino de Bobadilla y finca número 441 de doña María de los Angeles Simón Ferrero; este, finca número 451, desagüe de Formigales. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 17 áreas 60 centiáreas. Es indivisible conforme a la legislación vigente de concentración parcelaria.

Registro: Tomo 1.689, libro 20, folio 12 vuelto, finca número 2.245, tercera. Valorada en 291.060 pesetas.

7. Finca rústica, de cereal seco, número 639 del plano de concentración parcelaria, al sitio de Valderrosinos, que linda: Al norte, finca número 633, de doña Herminia de Paz y finca número 638 de don Manuel Rodríguez; sur, desagüe de Cascajes; este, camino de San Pedro y oeste, finca número 630 de don Antolín Ferrero Simón, y finca

número 631 de don Emiliano Ferrero. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 65 áreas 20 centiáreas. Es indivisible conforme a la legislación vigente de concentración parcelaria.

Registro: Tomo 1.689, libro 20, folio 13 vuelto, finca número 2.240, tercera. Valorada en 615.020 pesetas.

8. Finca rústica, de cereal seco, número 740 del plano de concentración parcelaria, al sitio de Torreón, que linda: Al norte, camino de Valdeimar; sur, finca número 741 de don Santiago Ferrero Barrero; este y oeste, camino de servicio. Tiene una extensión superficial de 65 áreas 90 centiáreas. Es indivisible conforme a la legislación vigente de concentración parcelaria.

Registro: Tomo 1.689, libro 20, folio 14 vuelto, finca número 2.539, tercera. Valorada en 12.880 pesetas.

Dado en Benavente a 16 de marzo de 1995.—La Juez. Soledad Ortega Francisco.—La Secretaria.—27.640-58.

BERGARA

Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Exclusivas Masó, Sociedad Limitada», contra don Francisco Javier Otamendi Zabala y Josune Tolosa Sagastume, sobre reclamación de 6.605.940 pesetas de principal, 14.730 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales y costas causadas y que se causen, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.873, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos, título de propiedad de uno de los bienes y la certificación registral que suple el título de propiedad del otro inmueble estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el supuesto de que no pudiera llevarse a efecto la notificación personal a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda dúplex del tercer piso, letra C, del número 8 de la calle La Hidalga, de la localidad de Eskoriatza, que consta de dos plantas: La primera mide 38,95 metros cuadrados, a la altura del tercer piso, y la segunda o ático mide 52,97 metros cuadrados, lo que suman un total de 92,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 399, libro 68, folio 56, finca 4.232. Precio de tasación: 15.000.000 de pesetas.

2. Plaza cerrada de garaje número 3 del sótano de la casa número 8 de la calle La Hidalga, de la localidad de Eskoriatza; mide una superficie de 12,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 469, libro 70, folio 19, finca 4.270. Precio de tasación: 2.850.000 pesetas.

Dado en Bergara a 18 de abril de 1995.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—27.189.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 397/1993, por el fallecimiento sin testar de don Genaro Ignacio Losada Diaz, ocurrido en Bilbao el día 31 de diciembre de 1992, promovido por sus hermanos, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por providencia de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Bilbao a 9 de junio de 1993.—El Secretario.—27.575.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 514/1992, se tramita juicio de cognición, a instancia de don Angel Guinea Ruiz, contra don Luis Francisco Lorenzo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724 y clave de procedimiento 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lonja izquierda de la casa señalada con el número 4 de la calle Particular de Alava, en San Miguel de Basauri. Valorada pericialmente en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—27.604.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Antonio Olalla Aldabaldetrecu, doña Cecilia Rodríguez González y «Soatec, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de junio, de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 10 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de septiembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se saca a subasta y su valor

Urbana 1. 1/152 avas partes indivisas del sótano primero, destinado a garaje, del edificio señalado con el número 19 de la calle Manuel Allende, de Bilbao. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Urbana 37. Piso noveno, derecha, de la casa señalada con el número 1 de la calle Avila, de Bilbao. Valorada en 16.502.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar, sitio de «Morteruelo», en el pueblo de Islares, término de Castro Urdiales. Valorada en 19.589.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—27.420.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 812/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Pérez Revilla y doña Carmen Revilla Cos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de junio de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725 (oficina 1.290), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Ochenta y tres enteros treinta y tres céntimos de otro entero por ciento de la vivienda interior izquierda, letra D, del piso o planta alta quinta de la casa señalada con el número 19 de la calle José María Escuzza, de Bilbao; de superficie total aproximada de 65,70 metros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao al libro 432, folio 59, finca 17.116.

Valor: 6.843.476 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—27.173.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 67/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don José Manuel Goikoetxea Beaskoetxea y doña María Pilar Fuster de la Mata, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en la calle Rementería, de Getxo (Vizcaya), señalada con el número 5, planta tercera, derecha, de 116,70 metros cuadrados, y aneja una bodega, tercera, izquierda, según se entra, y valorada pericialmente en 21.000.000 de pesetas.

Diligencia.—En Bilbao, a 11 de abril de 1995. La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que la parte actora, Bilbao Bizkaia Kutxa, litiga con el beneficio de justicia gratuita.—Doy fe.—27.156.

Dado en Bilbao a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 36/1994-B, seguidos a instancia de «Litibank España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Bachero Serrado, contra la finca especialmente hipotecada por don José Martínez Quilez y doña Elena Romera Miralles, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, sito en la calle Illas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta el día 6 de junio de 1995, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 11 de julio de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera; en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 20 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 13. Vivienda situada en la planta baja, escalera número 7, sita en Blanes, urbanización «Els Pavos», parcela D, con frente a la calle Ardales; se compone de recibidor, paso, tres dormitorios, dos baños, comedor-estar con terraza, cocina con terraza y lavadero. Cabida: 100 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la fachada que mira a la calle Ardales, con zona de acceso a la escalera y caja de la escalera, patio de luces y vivienda de igual planta en la escalera número 9; a la derecha, desde dicho frente, con vivienda de igual planta de la escalera número 9 y proyección vertical de zona destinada a patio o jardín; a la izquierda, con vivienda de igual planta en la escalera número 5 y patio de luces, y al fondo, con proyección vertical de zona destinada a jardín, y parte con vivienda de igual planta en la escalera número 5, arriba con planta primera y debajo con planta sótano.

Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero, ambos situados en la planta sótano, y numerados ambos con el número 13.

Coefficiente respecto del total edificio: 2,84 por 100, y respecto a su escalera: 22,73 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.328, libro 447 de Blanes, folio 171, finca 25.753, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.579.777 pesetas.

Dado en Blanes a 7 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—29.044-3.

BURGOS

Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 477/1994 a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Fernando Aurelio del Barrio Moreno y otros sobre pago de 17.000.000 de pesetas de principal, 817.659 pesetas en concepto de intereses vencidos más los que venzan y costas y, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que luego se dirá por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

La primera subasta: 19 de junio de 1995, a las diez horas.

La segunda subasta: 19 de julio de 1995, a las diez horas.

La tercera subasta: 18 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación del bien, debiendo presentar en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber efectuado dicho ingreso. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretenden concurrir, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación del bien por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha supraescrita, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Cuarta.—No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En el término municipal de Alfoz de Quintanadueñas, casco de Quintanadueñas:

Vivienda señalada con el número 10, del tipo A del conjunto sito en la avenida del Páramo del Arroyo, edificio número 5. Se compone de vivienda de plantas de sótano, baja, primera y entrecubierta. En planta de sótano se distribuye la superficie en escalera interior, distribuidor, cuarto de instalaciones, bodega-trastero y plazas de garaje, con una superficie útil de 59,33 metros cuadrados siendo la construida de 64,66 metros cuadrados.

La planta baja dispone de una zona descubierta de 8,19 metros cuadrados. En construcción dispone de una superficie de 68,17 metros cuadrados y útil de 59,15 metros cuadrados. Se distribuye en acceso, recibidor, cocina, distribuidor, aseo, escalera y salón-comedor. Además dispone en esta planta de 167,78 metros cuadrados de jardines y terrazas.

La planta primera cuanta con una superficie construida de 69,49 metros cuadrados siendo la útil de 61 metros cuadrados distribuidos en dos baños y tres dormitorios. Por último la planta de entrecubierta, donde existe una sola dependencia construida.

Linda: Frente, zona común, por la que se accede a la finca y además en planta sótano con vial de circulación interior, fondo carretera de Páramo del Arroyo, derecha entrando zona común y vivienda número 9 a través de separación medianera; izquierda entrando zona común y cruce de carretera de Páramo del Arroyo y con avenida Páramo del Arroyo.

Tiene una participación en relación al valor total del inmueble del 3,67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, tomo 3.730, libro 29, folio 28, finca 2.427.

Tasada en 32.300.000 pesetas.

Dado en Burgos a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez. Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—27.580.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 63/1995 del Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Burgos, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra «Restauraciones y Contratas Mato, Sociedad Limitada», don Manuel Mato Mato y doña Casilda del Hoyo Diez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca sita en el caso urbano de Burgos, en casa sita en la calle de San Pedro de Cardena, señalada con el número 32. Vivienda del primer piso, letra A. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia), de esta capital, el próximo día 20 de junio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de su valor, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 20 de julio, y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y en su caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 20 de septiembre, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Burgos a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.343-3.

CACERES

Edicto

Don Antonio María González Florian, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 379/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra don Julián Criado Moreno, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una

de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad del mencionado demandado.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas de su mañana. Se señala para la primera subasta el día 13 de junio de 1995; servirá de tipo para esta primera subasta, el de su tasación, 59.500.000 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta; se señala para la segunda el día 13 de julio de 1995, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera; y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera, el día 13 de septiembre de 1995, que se celebrará sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al precio de su tasación; y la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1.141, clave 18, número de procedimiento 00379/1994, el 20 por 100 del tipo de la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándolos en la Mesa de este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia de la actora podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 51. Vivienda tipo C, en planta novena del edificio en esta ciudad, calle General Primo de Rivera, número 11, con una superficie de 116 metros 81 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, salón-comedor, cinco dormitorios, el principal con cuarto de baño y terraza, y el de servicio con cuarto de aseo, cocina con tendedero, cuarto de baño y armarios empotrados. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, libro 713, folio 162, finca número 42.164, inscripciones primera y tercera.

Dado en Cáceres a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Florianó.—La Secretaria.—27.506.

CADIZ

Edicto

Don Luis Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique García Agullo, contra «Proyectos Navales de Cantabria, Sociedad Anónima», en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado con la escritura de la hipoteca de 18.000.000 de pesetas para la primera subasta, el 75 por 100 de la primera, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Drago, sin número, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta: 20 de junio de 1995.

Segunda subasta: 20 de julio de 1995.

Tercera subasta: 20 de septiembre de 1995, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1228-0000-18-0328-94, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurre. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con la asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación.

Décima.—Para el caso de que no fuera hallada la deudora, ni las personas recogidas en las reglas 3.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva la publicación del presente de notificación del mismo.

Bien objeto de subasta

Vivienda, letra C, en la planta cuarta alta de la casa sita en Cádiz, en la calle Santa Cruz de Tenerife, número 5, edificio Las Margaritas, en Cádiz. Tiene una superficie útil de 121 metros cuadrados y consta de vestíbulo, corredor, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, oficina y dormitorio y aseo de servicio. Inscripción: Finca número 5.315, sección primera, libro 89, tomo

1.147; antes finca número 18.933, folio 73 vuelto, tomo 640.

Dado en Cádiz a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Arenas Ibáñez.—El Secretario.—27.413.

CARLET

Edicto

Don Juan Francisco Mejías Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Carlet,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 10/1993 se siguen autos sobre quiebra de la entidad «Grupo Form, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado fijar hasta el día 16 de junio para que los acreedores presenten a los señores Síndicos, don José Alberto López Villaplana de la entidad «Oival, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle en proyecto número 6.27, de Beniparrell, y a don Ignacio Ugarteburu Aldanondo, los títulos justificativos de sus créditos. Y para la celebración de la Junta de reconocimiento de créditos, que preve el artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el nombramiento de nuevo Síndico, dada la impugnación de don Miguel Fita Aliaga, se señala el día 28 de junio de 1995, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuidando los señores Síndicos de cumplir lo que ordena el artículo 1.101 del Código de Comercio. Sirviendo el presente de notificación y citación en forma a los acreedores de la entidad quebrada.

Dado en Carlet a 11 de abril de 1995.—El Juez, Juan Francisco Mejías Gómez.—El Secretario.—27.321-58.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 172/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador señor Ortega Parra contra don Juan López Plazas y doña Juana María Díaz Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 21 de junio, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 27 de septiembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.274.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar

parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Casa de habitación, sita en término de Cartagena, diputación de El Albujón, de planta baja, sobre un solar que ocupa 198 metros 7 decímetros cuadrados. Tiene una superficie útil de 106 metros 70 decímetros cuadrados, y construida de 120 metros 68 decímetros cuadrados, es de tipo C. Se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y además, tiene un garaje que ocupa una superficie de 27 metros 88 decímetros cuadrados, patio descubierto de 40 metros 13 decímetros cuadrados, y un jardín en su fachada principal de 9 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 2; sur, parcelas número 5 y 6; este, calle en proyecto y oeste, parcelas números 1 y 2. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.106, libro 705, folio 92, finca número 61.455, inscripción quinta.

Dado en Cartagena a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanaras.—El Secretario.—27.345-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 426/1994, instado por La Caixa, representada por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra don Carmelo Velasco Méndez, ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 31 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 27 de septiembre, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada; y si tampoco hubiere

postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 27 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 16.340.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Bien objeto de subasta

Número 28.—Vivienda en planta tercera, tipo D. Es la derecha según se sube por la escalera y mide una superficie útil de 89,63 metros cuadrados y construida de 117,87 metros cuadrados. Se encuentra distribuida en diferentes dependencias. Tiene como anejos el cuarto trastero T-15, situado en planta de sótano que mide una superficie útil de 3,37 metros cuadrados, así como el garaje número 23 en planta de sótano que ocupa una superficie de 19,65 metros cuadrados. Edificio Alcázar, calle Jiménez de la Espada (Cartagena).

Dado en Cartagena a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—27.493.

CEUTA

Edicto

Don José María Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de Ceuta,

Hace saber: Que ante este Juzgado de su cargo se sigue apremio dimanante de autos de menor cuantía tramitados bajo el número 102/1993 a instancia de la Procuradora señora Barchilón Gabizón, en nombre y representación acreditados de don Antonio Ballesteros Velasco, contra doña María del Pilar Ballesteros Velasco, representada en autos por el Procurador señor Pulido Domínguez, doña Silvia López Ballesteros y don José María Ballesteros Velasco, declarados en rebeldía en las presentes actuaciones, y contra doña María del Mar López Ballesteros y doña Yolanda López Ballesteros, representadas en autos por el Procurador señor Israel Laredo, todo ello sobre liquidación de comunidad de bienes inmuebles.

En las dichas actuaciones ha recaído resolución acordando sacar a pública subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

1.—Urbana.—Apartamento número 15. Apartamento o vivienda tercero centro izquierda, señalado con la letra D, en la planta tercera, por cuyo vestíbulo tiene su entrada, del bloque número 1 del conjunto urbano conocido por Apartamentos el

Molino, sito en una parcela de terreno procedente de la vega de tierra, partido de Guadapín, pago de la Campiña, término municipal de Marbella. Tiene una superficie útil, con inclusión de terrazas de 91 metros cuadrados, y le corresponden en la total superficie construida, contando los muros, huecos y partes de zonas comunes, una extensión de 110 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: Por la derecha, según se entra con el apartamento o vivienda centro derecha señalado con la letra C de la misma planta; y por el fondo o espalda y por la izquierda con terrenos de la finca sobre la que se asienta el edificio; y por su frente o entrada, con el vestíbulo y con el apartamento señalado con la letra A de la propia planta. Finca inscrita al folio 16, libro 325, tomo 1.328, número 24.838, antigua 5.832 del Registro de la Propiedad número 2 de los de la ciudad de Marbella. Valorada en 6.120.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda tipo A, en la planta cuarta del edificio sito en Salamanca, en la avenida de Mirat, número 13, con fachada también a la calle Pozo Hilerá, cuya vivienda situada a la izquierda del rellano de escalera, compuesta de vestíbulo, cuarto de estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene una solana a la avenida de Mirat, y además dos ventanas a dicha avenida y tres al patio de luces. Ocupa una superficie construida de 60 metros 62 decímetros cuadrados y útil 52 metros cuadrados, aproximadamente, está dotada de calefacción y agua caliente centrales, y de los demás servicios e instalaciones propios para la vivienda. Linda, mirando a la casa desde la avenida de Mirat, por la derecha que es el oeste, con rellano y caja de escalera, vivienda B de esta misma planta y en parte también con finca de doña Elvira Sánchez y herederos de don Tomás González Almaraz; izquierda que es el este, con casa de doña Inés Martín, y patio de luces; por el fondo o sur, con dicho patio, vivienda B de esta misma planta y rellano y caja de escalera, y por el frente o norte, con la avenida de Mirat.

Vivienda inscrita al folio 110, libro 865, tomo 4.049, finca registral 7.687-N del Registro de la Propiedad número 4 de los de Salamanca. Valorada en 6.789.440 pesetas.

La referida subasta se llevara a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala la audiencia del 3 de julio del año en curso, a las once quince horas, celebrándose simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ceuta y los de igual clase que por turno correspondan de las ciudades de Salamanca y Marbella (Málaga).

Segunda.—Todos los que quieran tomar parte en la misma, deberán consignar previamente y en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ceuta, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número 1313-0000-15-0102-93, la cantidad a que ascienda el 20 por 100 del tipo de avalúo, haciéndose constar en el resguardo de ingreso el número de finca por la que se desea licitar.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizarse las mismas por escrito en pliego cerrado, al que necesariamente se acompañará resguardo acreditativo de haber realizado la consignación prevenida en la condición segunda.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes litigiosos, suplidos en la forma que previene el título 15 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en las Secretarías de los Juzgados intervinientes, para que puedan ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin que se admita después del remate y al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que no hubiere postura admisible o se declarase desierta la primera subasta, se señala la audiencia del 26 de julio del año en curso a la misma hora y lugares de la anterior, con tipo de remate rebajado en un 25 por 100 de la primera, sirviendo al efecto todas las reglas establecidas para la misma.

Octava.—De no haber postor o declararse desierta la segunda subasta, se señala y para una tercera subasta la audiencia del 20 de septiembre del año en curso a la misma hora y lugares de la anterior, sin sujeción a tipo, sirviendo las restantes condiciones establecidas en la condición anterior.

Y para su publicación en los periodos oficiales que correspondan, y en el tablón de anuncios de los Juzgado antedichos, se extiende el presente en la ciudad de Ceuta a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pacheco Aguilera.—El Secretario, José Luis Gómez Medina.—27.494.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 154/1994 civil, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra «Haf Edini, Sociedad Anónima», en reclamación de 16.974.562 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana: Número 16. Vivienda tipo dúplex, de superficie 45 metros cuadrados entre planta baja y planta primera alta. Inscrita al folio 164, tomo 1.547, libro 465, finca 13.505.

Urbana: Número 17. Vivienda de superficie 23 metros cuadrados. Inscrita al folio 176, tomo 1.547, libro 465, finca 13.507.

Urbana: Número 18. Vivienda de superficie 23 metros cuadrados. Inscrita al folio 180, tomo 1.547, libro 465, finca 13.507.

Urbana: Número 19. Vivienda tipo dúplex, de superficie 45 metros cuadrados entre planta baja y planta primera alta. Inscrita al folio 168, tomo 1.547, libro 465, finca 13.511.

Urbana: Número 26. Vivienda tipo dúplex, de superficie 45 metros cuadrados entre planta baja y planta primera alta. Inscrita al folio 172, tomo 1.547, libro 465, finca 13.525.

Urbana: Número 31. Vivienda tipo dúplex, de superficie 53 metros cuadrados en dos plantas. Inscrita al folio 184, tomo 1.547, libro 465, finca 13.533.

Urbana: Número 41. Vivienda tipo dúplex, de superficie 76 metros cuadrados en dos plantas. Inscrita al folio 294, tomo 1.565, libro 481, finca 13.555.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, formando todas ellas parte del edificio denominado «Es Fumerals» de paseo San Nicolás, sin número, de Ciutadella de Menorca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 5 de junio de 1995, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de julio de 1995 y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de septiembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 2.151.144 pesetas las fincas 17 y 18; 4.086.180 pesetas las fincas 16, 19 y 26; 4.878.640 pesetas la finca número 30, y 6.782.148 pesetas la finca número 41, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 3 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaría judicial.—27.658-3.

COIN

Edicto

Doña Agueda González Spínola, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coin y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 477/1993, a instancia de Unicaja, representado por la Procuradora doña María Josefa Fernández Villalobos, contra don José Baeza Enriquez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio de 1995, a las diez treinta horas, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca, que se señalan al describir los bienes objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 24 de julio de 1995, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 6 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coin, con el número 2910-000-18-477-93, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar

el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa, número 1, en Coin, en la prolongación de la calle paseo del Obispo, sin número. Se compone de plantas baja y alta, distribuida en varias habitaciones y servicios, disponiendo además de un patio posterior, con superficie de 28,12 metros cuadrados. Su solar mide una superficie de 84,37 metros cuadrados. Tiene de superficie construida 112,50 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con la casa número 2; izquierda, con el río de Los Molinos; fondo, paseo del Obispo; y frente, calle de nueva apertura, abierta en terrenos de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al folio 125, del tomo 915, libro 284 del Ayuntamiento de Coin, finca número 22.843, inscripción primera.

Tipo a efectos de subasta: 5.190.000 pesetas.

Urbana.—Casa, número 2, en Coin, en la prolongación de la calle paseo del Obispo, sin número. Se compone de plantas baja y alta, distribuida en varias habitaciones y servicios, disponiendo además de un patio posterior, con superficie de 23 metros cuadrados. Su solar mide una superficie de 79,25 metros cuadrados. Tiene una superficie construida de 112,50 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con la casa número 3; izquierda, con la casa número 1; fondo, paseo del Obispo; y frente, calle de nueva apertura, abierta en terrenos de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al folio 127, del tomo 915, libro 248 del Ayuntamiento de Coin, finca número 22.844, inscripción primera.

Tipo a efectos de subasta: 5.190.000 pesetas.

Adición: En Coin, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coin a 27 de febrero de 1995.—La Juez, Agueda González Spínola.—La Secretaría.—27.359-3.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Elena Rollin García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio de cognición número 183/1989, promovidos por la Comunidad de Propietarios de la calle Playa de Louro, número 4, representada por el Procurador don Angel García

Aragón, contra don Jaime del Pozo Gallardo y doña Victoria Eugenia Anula Andrade, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera, por término de veinte días, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta al de la tasación del bien, que asciende a la cantidad de 9.500.000 pesetas, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta población, con el número 50.000, el 20 por 100 de dicha valoración.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta provisional referida.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad queda suplido con la certificación de cargas que obra unida a los autos y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para que tenga lugar la primera subasta se ha señalado el próximo día 15 de junio del corriente año, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado el día 13 de julio siguiente, a la misma hora, y en las mismas condiciones que la primera, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 de la primera, y, caso de que la segunda también resultara desierta, se ha señalado una tercera, para el día 14 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones que para la segunda.

Octava.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de ellos.

Bien objeto de subasta

Piso, vivienda, sito en la urbanización Parque de La Coruña, calle Playa de Louro, número 4, bajo C, de la escalera derecha, en Collado Villalba, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 2.093, finca 14.011, libro 273.

Dado en Collado Villalba a 24 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—27.505.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 821/1993, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se describirán, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: 20 de junio, y hora de las once treinta, siendo el tipo de licitación el que se dirá.

Segunda subasta: 26 de julio siguiente, a la misma hora.

Tercera subasta: 26 de septiembre del mismo año 1995, a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación o, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a la demandada caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en las fincas hipotecadas y en el domicilio que de la misma consta en autos.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 20.738, local comercial en planta baja del bloque 7 del Mirador de la Sierra, en Collado Villalba; inscrita al tomo 2.554, libro 437, folio 86, del Registro de la Propiedad de esta villa, siendo el tipo de licitación 29.590.000 pesetas para la primera subasta, el 75 por 100 de la anterior para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Finca registral número 20.753, local comercial en planta baja del bloque 8 del Mirador de la Sierra, en Collado Villalba; inscrita al tomo y libro referidos, folio 146, con los mismos tipos de licitación.

Finca registral número 20.740, piso posterior izquierdo, tipo B, en planta baja del bloque 7 del Mirador de la Sierra, en Collado Villalba; inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 094, siendo el tipo de licitación 9.490.000 pesetas para la primera subasta, el 75 por 100 de la anterior para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Finca registral número 20.760, piso anterior derecha, tipo A, en planta segunda del bloque 8 del Mirador de la Sierra, en Collado Villalba; inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 174, siendo el tipo de licitación 10.400.000 pesetas para la primera subasta, el 75 por 100 de la anterior para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

La entidad demandada es «Promociones Sahor, Sociedad Anónima».

Dado en Collado Villalba a 10 de abril de 1995.—La Secretaria, Elena Rollín García.—27.516.

CORDOBA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 569/1992, de juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María José de Luque Escribano, en nombre y representación del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don José Alcaraz Santos, doña Concepción Mohedano Lucena, don Cecilio Rodríguez Márquez, doña Ricarda Bautista Alcaraz, don Pedro Rodríguez Márquez y doña Benita Alcaraz Jarit, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que más abajo se describe con su precio y tasación pericial:

Primera subasta, el día 6 de junio, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 6 de julio, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 11 de septiembre, a las diez horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 10.500.000 pesetas.

Que, para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa-habitación, sita en calle General Moscardó (antigua), hoy Duque de Rivas, número 35, en el término de Almodóvar del Río. Superficie

de 257 metros cuadrados. Inscrita al tomo 651, folio 246, finca número 2.725. Siendo su precio de 10.500.000 pesetas.

Caso de no ser habidos los demandados, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en Córdoba a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.327.

CORDOBA

Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba representada por el Procurador señor Bergillos Madrid, contra don Germán Mariano García Velasco y doña María del Carmen González González con el número 775/1994, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 20 de junio, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 20 de julio.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 20 de septiembre, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concorran a cualquiera de las citadas subastas con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 19.095.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 1312 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Única.—Piso cuarto-1, del edificio Albéniz, situado en la calle Albéniz, sin número antes, después número 18 y hoy número 16, de esta capital, tiene su acceso por la escalera y ascensor A, y ocupa una superficie útil de 104 metros 1 decímetros cuadrados, consta de hall, cocina, terraza, lavadero, estar-comedor, dos cuartos de baño y terraza exterior, correspondiéndole como anejo e inseparable en la azotea, el cuarto trastero número 18, consta también de cuatro dormitorios, distribuidor y armarios empotrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.251, libro 389, folio 11, finca número 5.814, inscripción octava.

Dado en Córdoba a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—27.344-3.

COSLADA

Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 572/1994, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra don Juan Martínez Ruiz y doña Daniela Ramos Esportosa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso, primero A, correspondiente a la casa número 26, de la calle de la Presa, en San Fernando de Henares, Madrid. Linda este piso: Por su frente, con corredor de la escalera y patio; derecha entrando, con piso letra V; izquierda, con medianería a la casa 24; fondo, con zona de influencia a la calle de la Presa. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene terraza corrida. Su superficie es de 58 metros 25 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Cuota: Tiene una cuota de participación con relación al total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 4,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al folio 219, tomo 613, libro 562, finca número 4.137.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colombia, número 29, de Coslada, el día 15 de junio, a las once horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.369, sucursal número 784, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma establecida en el último párrafo de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de septiembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 20 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Coslada a 6 de abril de 1995.—La Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—El Secretario.—27.665-3.

CUELLAR

Edicto

Doña Raquel Reyes Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 358/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora señora Alvarez Manzanares, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Antonio Martín Tejedor y doña Manuel Pesquera Escorial, sobre reclamación de 11.415.957 pesetas de principal y la de 4.000.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta: El día 15 de junio, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El día 13 de julio, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, para el caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante.

En tercera subasta: Si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiera con arreglo a Derecho la adjudicación por el acto, se señala el día 12 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en la calle Las Parras, número 5, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 3910-000-17-0358-93, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados, para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—La actora está exento, para concurrir a las respectivas subastas de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

dose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta será de cargo del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Finca en Fuentepelayo (Segovia), plaza Mayor, número 12, referencia catastral I.443.417. El solar tiene una superficie aproximada de 146 metros cuadrados, disponiendo de todos los servicios. Existe construida una edificación de dos plantas. Linda al frente con la plaza Mayor, fondo y derecha, con Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, Izquierda, con calle Rectoría. Valorada en 18.320.000 pesetas.

Lote número 2.—Finca en Fuentepelayo (Segovia), calle Alamo, número 24. Referencia catastral I.341.205. Tiene una superficie de solar aproximada de 500 metros cuadrados. Linda al frente, con calle Alamo; atrás, con calle Ronda; derecha, con finca catastral número 1.341.204, e izquierda, con fincas números 1.341.206 y 1.341.207. Con fachada a la calle Alamo, existen una construcción destinada a vivienda que se desarrolla en una planta con una superficie construida de 100 metros cuadrados. Con fachada a la calle Ronda existen unos cobertizos destinados, a almacenes con una superficie construida de 242 metros cuadrados. Valorada en 3.468.000 pesetas.

Dado en Cuéllar a 7 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial, Raquel Reyes Martínez.—27.507.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 322/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet contra «Construcciones Suma, Sociedad Limitada», en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Por primera vez, el día 20 de junio, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.420.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala,

Por segunda vez, el día 19 de julio, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala,

Por tercera vez, el día 20 de septiembre, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando

el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo, y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Bloque I.—Número 1. Vivienda tipo A, sita en planta baja. Tiene su acceso a través del portal, caja de escalera y puerta izquierda del rellano de cada planta. Mide 87,70 metros cuadrados construidos y 72,76 metros cuadrados útiles. Consta de hall, comedor-estar, cocina con galería y terraza de servicio, distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Frente, rellano de dicha planta y vuelo zona común; derecha entrando, cuarto de contadores de luz, rellano de dicha planta y vivienda tipo B de la misma planta; izquierda y fondo, vuelo de zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 1.250, libro 338 de Jávea, finca número 26.663.

Dado en Denia a 2 de marzo de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—27.570.

DENIA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 227/1994, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, contra don André Amigo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente

en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 15.370.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda, número 6, del bloque 4, que mide 50 metros 96 decímetros cuadrados, que consta de planta baja compuesta por salón-comedor, cocina abierta con barra de bar, dos dormitorios y cuarto de baño, más una terraza descubierta de 10 metros cuadrados. Se emplaza sobre una parcela de 160 metros cuadrados, con la que forma una sola finca. Forma parte del conjunto residencial El Retiro IV, en término de Denia, partida Marinas o Marjal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.214, libro 436, folio 221, finca número 35.496.

Dado en Denia a 10 de abril de 1995.—La Secretaria.—27.638-58.

EIBAR

Edicto

Doña Miren Nekane Yagüe Egaña, Juez de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 341/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Ochandiano y Echeverría, Sociedad Anónima»; don Jacinto Ochandiano Manso, doña Miren Iruñe Aranegui Lasuén, don José Ignacio Ochandiano Alberdi, doña María Carmen Manso Ibarlucea, don Eusebio Ochandiano Alberdi, don Juan González Cortabarría y don Ignacio Ochandiano González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio industrial en Eibar, barrio de Chonta, donde figura señalado con el número 18. Se halla edificado sobre una planta solar de 384,81 metros cuadrados (19,05 metros de fachada por 20,25 metros de fondo), teniendo por el este, una faja de terreno propio destinado a calle, que mide 24,47 metros cuadrados, por lo que la finca en su totalidad mide 409,28 metros cuadrados. Consta el edificio de dos plantas y sobre éste terraza, existiendo sobre parte de la terraza una pequeña edificación destinada a oficinas. La planta primera se distribuye en tres partes. Las laterales que ocupan, respectivamente, 151,45 metros cuadrados y 114,30 metros cuadrados, y otra en el centro que está hueca al objeto de dar mayor altura al pabellón de forja de la planta baja, cuya superficie hueca es de 119,06 metros cuadrados. En la terraza existe una pequeña edificación que mide 57 metros cuadrados destinada a oficina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Eibar, en el tomo 206 del archivo, libro 87 de Eibar, folio 31, finca número 3.086, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 39.517.121 pesetas.

Dado en Eibar a 18 de abril de 1995.—La Juez, Miren Nekane Yagüe Egaña.—El Secretario, 27.188.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Luis Fernando Ariste López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en juicio ejecutivo número 170/1994, seguido

por este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Miguel Angel Gascón Marco, contra don Javier García Portoles y la herencia yacente y herederos desconocidos de la codemandada fallecida doña Alicia Minguez García, declarados en rebeldía, encontrándose los referidos autos en período de ejecución, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de la consignación exigida.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 16 de junio; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 13 de julio, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 12 de septiembre, sin sujeción a tipo.

Todas ellas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días señalados.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Pieza de tierra blanca, sita en el término del Quebrado, jurisdicción de Buñuel (Navarra), de 98 áreas 82 centiáreas, que linda: Norte, Muga de Fustiñana; sur, herederos de don Antonio García; este, don José Blanco; y oeste, don Tomás Mayor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.741, libro 119, folio 223, finca número 1.482.

Valorada pericialmente en la suma de 1.800.000 pesetas.

Urbana: Casa en la plaza de los Fueros, número 4, de Buñuel (Navarra). Linda: Por la derecha entrando, con casa de Teléfonos, propia del Ayuntamiento; por la izquierda, calle de don Vicente Oliver; y fondo, con casa de las hermanas Abengoechea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.794, libro 120, folio 1, finca número 140.

Valorada pericialmente en la suma de 8.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá igualmente de notificación a los demandados del triple señalamiento de subastas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 24 de abril de 1995.—El Juez, Luis Fernando Ariste López.—La Secretaria.—27.522.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/1994, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por don Jorge Vega Alvarez, contra don José Alvarez Quiroga, con DNI/CIF 34.676.524, domiciliado en la calle Cástor Pérez Vega, número 25, primero-izquierda (El Barco de Valdeorras), y doña Lila Fernández Lista, con DNI/CIF 34.676.725, domiciliada en la calle Cástor Pérez Vega, número 25, primero izquierda (El Barco de Valdeorras), sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

1. Rústica.—Viña y tierra de labor, al nombramiento de La Ribeira, sita en término municipal de El Barco de Valdeorras, que mide unas 46 áreas 6 centiáreas, y que linda: Norte, río Cigüño; sur, camino; este, doña Rosa Vega Rodríguez; y oeste, doña Carmen Prado Rodríguez.

Tasada en el valor pactado de 15.132.000 pesetas.

El acto de la subasta, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de junio, a las once horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de la finca.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 11 de julio, a las once horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y, de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de septiembre, a las once horas.

Las condiciones de la subasta, son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación, deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto —cuenta de depósitos y consignaciones, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, con la referencia 3204000018020094—, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se reseñan en la condición quinta que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad, a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 14 de marzo de 1995.—La Juez, María Dolores Vasallo Rapela.—La Secretaria.—27.513.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña María Luisa Culebras Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de ejecutivo 147/1991-A, seguidos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Menor, contra doña María Roldán Teruel y otros, se anuncia, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la siguiente forma:

Por primera vez para el día 21 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 2.500.000 pesetas para el primer lote, 2.000.000 de pesetas para el segundo lote y 1.640.000 pesetas para el tercer lote.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 26 de julio, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 28 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando junto a aquél el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Roldán Teruel.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Finca, número 25.173. Urbana. Local número 2, en planta de semisótano, en planta diáfana, con aseo, es el del centro de los tres que tienen fachada a la calle Río Vinalopo, tiene una superficie de 74,40 metros cuadrados. Tiene entrada por la calle Río Vinalopo y pertenece al edificio sito en Elda, enmarcado por las calles, Río Vinalopo, Río Sil, Río Zancara y Río Tormes. Su cuota es del 1,30 por 100.

Segundo lote.—Mitad indivisa, de piso ático en Alicante, calle Antares, número 42, de 58,98 metros cuadrados. Finca número 7.571.

Tercer lote.—Mitad indivisa, de piso ático en Alicante, calle Antares, número 44, de 48,36 metros cuadrados. Finca número 7.593.

Se hace constar que la subasta de los lotes segundo y tercero es respecto a la parte que pueda corresponder a la demandada doña María Roldán Teruel, al liquidar su disuelta sociedad de gananciales y en la herencia de su finado esposo.

Y para que se lleve a efecto lo acordado expido el presente en Elda a 27 de febrero de 1995.—La Juez, María Luisa Culebras Pérez.—La Secretaria.—27.636-58.

EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio Rubio Pérez, contra don José A. Alustiza Saragui y doña María del Carmen Cabrera Auché, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Registral 37.464 del edificio en el conjunto residencial en esta ciudad, denominado «Puerta Grande», plaza de aparcamiento; superficie útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados, y construida de 23 metros 6 decímetros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta localidad al libro 769, al folio 145, finca número 37.464, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, sin número, el día 20 de junio, a las trece horas, previendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de julio, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en El Puerto de Santa María a 21 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—26.951-3.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 335/1992, seguidos a instancia de don Luciano Rueda Alvarez, representado por la Procuradora señora doña Elisa Valles Sierra, respecto a los deudores don Félix López Roldán y doña Iluminada Amparo Rueda Santos, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rafael Sebastián Irla, sin número (edificio Simbol), habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo, fijado por las partes en la escritura del deudor base del procedimiento, que fue la suma de 11.500.000 pesetas.

Para el caso de que resultara desierta la primera, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 19 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera; e igualmente, para el supuesto de que tampoco

hubiera postor, se ha señalado la celebración de una tercera subasta el día 26 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas; y en caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas en plica cerrada previa consignación y aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las posturas se admitirán en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 96. Piso ático, puerta 2, de las escaleras números 8, 10, 12 y 14, y la del Doctor Manuel Riera, números 95 y 97.

Vivienda de superficie 75 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con patio de luces y caja de escalera y ascensor; al fondo, norte, con la terraza del piso entresuelo, puerta 2; a la derecha entrando, este, con el señor Pujol; y a la izquierda, oeste, con la puerta 1 de los mismos piso y escalera y caja de escalera. El solar mide 2.074,84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al folio 145, tomo 1.594, libro 210 de Esplugues de Llobregat, finca número 17.357.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Esplugues de Llobregat a 1 de marzo de 1995.—El Secretario.—27.630-1.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 220/1993, promovido por la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Susan Mary Mills y don Dennis Richard Impey, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.326.320 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de julio próximo, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre próximo, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 12.—Apartamento 12, de la planta alta; tiene una superficie construida de unos 48 metros 52 decímetros 60 centímetros cuadrados, una terraza cubierta de 1 metro 83 decímetros 60 centímetros cuadrados, y otra descubierta de 5 metros 87 decímetros 90 centímetros cuadrados. Sitio en bloque III del conjunto urbanístico llamado Tropicana, paraje Terroges, de L'Escala. Inscrita al tomo 2.447, libro 202, folio 93, finca número 13.864.

Dado en Figueras a 7 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—27.329.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 510/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Utisur, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Benitez Donoso, contra «Cielo de Calahonda, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días para cada una, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate los días 4 de julio, a las diez treinta horas, para la primera subasta, en caso de no existir postores el día 4 de septiembre, a las diez treinta horas, para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 4 de octubre, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien, para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Chalet unifamiliar compuesto de planta baja y planta alta, situado sobre la parcela de terreno señalada con el número 15 del conjunto denominado Cielo de Calahonda, en término de Mijas procedente del cortijo denominado de Calahonda, sito en el partido de Las Cabrillas hoy urbanización Calahonda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 312, tomo 1.068, folio 135, finca número 23.224.

Valorada en 11.250.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—27.637-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 206/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Herrero, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benitez contra «Edificaciones Ancora, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes, propiedad de la demandada y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 8 de junio, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 10 de julio, a las diez treinta horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 8 de septiembre, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle La Noria, número 31, de Fuengirola (Málaga), y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera si sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 4.—Aparcamiento señalado con el número 4, situado en la planta sótano de la casa

número 6 de la calle San Vicente, de Fuengirola, con una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al folio 174, del libro 665 de Fuengirola, finca número 34.825.

Tasada a efecto de subasta en 800.000 pesetas.

Finca número 9.—Vivienda situada en la primera planta alta de la casa número 6 de la calle San Vicente, de la villa de Fuengirola, con una superficie construida de 94 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al folio 184 del libro 665 de Fuengirola, finca número 34.835.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—27.322-58.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 532/1993(N), promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Teófilo Ortiz García y doña María Dolores Talavera Lucero, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.347.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de julio de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de la subasta resultare inhábil la misma tendrá lugar el siguiente día hábil al señalado.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle La Plaza, número 1, cuenta 2373000018, al menos, el 50 por 100 del tipo expresado, y en el caso de tercera subasta dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 135 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 25; Vivienda 6.^a, letra C, de la casa número 23 de la calle Italia, en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), construida sobre la parcela I-III, conocido por igual denominación de edificio señalado I-III, con entrada por la calle Italia, número 23, según se ha expresado. Ocupa una superficie de 85 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, baño, tres dormitorios, terraza y tendedero. Linda: Frente, con la caja de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra B, de su misma planta; por la izquierda, con resto de finca matriz y edificio I-IV, y por el fondo con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.116, libro 57, folio 13, finca número 8.099.

Dado en Fuenlabrada a 25 de abril de 1995.—La Secretaria Miguel Marco.—29.029.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 274/1994, a instancias del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados don Juan José Ibiza García y doña María Consuelo Mena García, con domicilio en Oliva, calle Alejandro Fléming, número 3, tercero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 6 de junio, a las once horas, en su caso, por segunda vez, el día 6 de julio, a las once horas, y por tercera vez el día 19 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541000018027494, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Juan José Ibiza García y doña María Consuelo Mena García en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Unica.—Entidad 17. Vivienda en tercera planta alta, situada en la parte izquierda entrando del edificio, situado en la ciudad de Oliva, en la calle del Doctor Alejandro Fléming, número 3, puerta 5. Ocupa una superficie útil de 109 metros 75 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina con galería, baño y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.184, folio 71, finca 35.755, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.400.000 pesetas.

Dado en Gandia a 12 de abril de 1995.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria.—26.621-3.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 470/1993-A, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Ana María Barrutia Llavori, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 5.—Piso primero. Puerta segunda. Destinada a vivienda, en la primera planta alta del edificio en el término de Gavá, partida Las Marinas, con frente a la calle Tallinares, número 24 (antes número 29). Dicho piso tiene acceso por la escalera derecha; mide una superficie de 98 metros 84 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, con proyección vertical de la calle Tallinares, mediante propia terraza y proyección vertical, zona ajardinada, sur; derecha entrando, con proyección vertical del solar de don Juan Fábregas, mediante proyección vertical y zona ajardinada, este; izquierda, entidad número 4, hueco del ascensor y vestíbulo de la escalera derecha del edificio, y fondo; proyección vertical de las parcelas números 5 y 6 de la finca matriz de procedencia, mediante terraza propia y proyección vertical zona ajardinada norte.

Cuota de participación: General 6,79 por 100; y particular de su escalera, 17,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de L'Hospitalet, al tomo 572, libro 242 de Gavá, folio 19, finca número 18.018-N.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 19 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 18.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el adjudicatario podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14 del párrafo tercero de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencias del próximo día 20 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencias del próximo día 21 de septiembre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Gavá a 30 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—27.543.

GAVA

Edicto

Doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 136/1993-A, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Teixidó Gou, contra don Manuel Gómez-Fior Arteaga y doña Rita Escudero Sánchez, en reclamación de 2.583.892 pesetas de principal y otras 1.200.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en trámite de procedimiento de apremio, se ha dictado en esta fecha resolución por la que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá, calle Nuestra Señora de la Merced, números 3-5, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta el día 19 de julio, a las doce horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera) el día 22 de septiembre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda) el día 27 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en la primera subasta, el de valoración en que haya sido tasada, de 7.200.000 pesetas (sin tener en cuenta las cargas que la gravan y 500.000 pesetas; teniendo en cuenta las cargas); en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—El título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Elemento número 5, vivienda del cuarto piso de la casa número 14 de la calle Cid Campeador, esquina a la calle Murcia, de Les Roquetes de Sant Pere de Ribes, con una superficie útil de 80 metros cuadrados, que comprende comedor-estar, cocina, recibidor, baño, cuatro habitaciones, galería-lavadero y terraza, correspondiéndole una cuota de participación en los elementos comunes del 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al folio 107, tomo 1.193, libro 191 de Sant Pere de Ribes, finca número 7.078.

Dado en Gavá a 12 de abril de 1995.—La Juez, Sonsoles de la Hoz Sánchez.—La Secretaria.—27.501.

GETXO

Edicto

Doña M. Carmen Rodríguez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 583/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Naves Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Bidebarrieta, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana A-I. Local destinado a usos comerciales en planta baja segunda, a la izquierda, subiendo por la caja de escaleras y junto a la misma del portal número 4, señalado con el número 1 del edificio denominado «Euskalduna», en la plaza Sagrado Corazón, de Bilbao; con una superficie aproximada de 46 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.674, libro 1.620 de Bilbao, folio 143, finca número 53.682 duplicado, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Getxo a 16 de marzo de 1995.—La Juez, M. Carmen Rodríguez Puente.—El Secretario.—27.415.

GIRONA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona se sigue expediente de suspensión de pagos número 394/1993, de la compañía mercantil «Talleres Rey Planellas, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado convocar a segunda Junta General de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón Folch, números 4-6, de Girona el próximo día 15 de junio, a las diez horas de la mañana, previéndose que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, haciéndose extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevista.

Y para que sirva de publicación a los fines previstos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, extiendo y firmo en Girona a 7 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—27.568.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y de conformidad con lo establecido en los artículos 154, 155 y 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, se sigue expediente número 79/1995-C, sobre extravío de cheque a instancia de doña Felisa Sierra Poyatos, en reclamación con el talón de ventanilla número 586104-1-7100 de la Caja General de Ahorros de Granada, La General, oficina de Atarfe, por importe de 1.134.125 pesetas a favor de Ford Credit.

Y a los efectos de que en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación, pueda comparecer y formular oposición cualquier persona inte-

resada, se publica el presente por apercibimiento de que transcurrido el mencionado plazo sin que nadie contradiga la denuncia, se dictará sentencia en la que se declarará la amortización del cheque y no tendrá éste eficacia.

Dado en Granada a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—27.563.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 114/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra don Pablo Bernardino Blanco y doña María del Carmen Redondo Riaño, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Tomo 798, libro 302 de Arona, folio 113, finca número 29.487, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 27 de junio de 1995 del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.815.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en el número de cuenta 374000018 11493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta a los mismos.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, el día 27 de julio de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 26 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas.

para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.625.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 17 de febrero.—El Secretario.—27.296.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 481/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «E. M. Caja y Pensiones de Barcelona», representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra don Eduardo Olmos Aguilar, don Carlos Schoenfeldt Machado y doña María del Carmen Bittini Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca inscrita al tomo 1.263, libro 467, folio 267, finca número 8.247-N, inscripciones 4.^a y 5.^a

Finca inscrita al tomo 1.263, libro 467, folio 220, finca número 8.251-N, inscripciones 4.^a y 5.^a

Finca inscrita al tomo 1.263, libro 467, folio 223, finca número 8.321-N, inscripciones 4.^a y 5.^a

Finca inscrita al tomo 1.263, libro 467, folio 214, finca número 8.395-N, inscripciones 4.^a y 5.^a

Finca inscrita al tomo 1.263, libro 467, folio 211, finca número 8.295-N, inscripciones 4.^a y 5.^a

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 27 de junio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de: Finca número 8.247-N, en 12.579.875 pesetas; finca número 8.251-N, en 4.347.805 pesetas; finca número 8.321-N, en 11.521.845 pesetas; finca número 8.395-N, en 21.511.912 pesetas, y finca número 8.295, en 4.757.294 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 37410001848194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 27 de julio de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por

100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 27 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 22 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—27.294.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.116/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador señor González Pérez, contra doña Sandra Annette Rusk y don Melvin Perks, con domicilio en Agrupación de Apartamentos Tagoro Park, apartamentos 141, 150, Guargacho Arona, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Inscripción: Tomo 810, libro 305 de Arona, folio 103, finca número 29.697.

Inscripción: Tomo 810, libro 305 de Arona, folio 121, finca número 29.715.

Inscripción: Tomo 810, libro 305 de Arona, folio 123, finca número 29.717.

Inscripción: Tomo 810, libro 305 de Arona, folio 125, finca número 29.719.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de junio de 1995, a las once horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.860.000 pesetas para la número 29.697, de 7.340.000 pesetas para la número 29.715, de 13.220.000 para la número 29.717, y de 7.340.000 pesetas para la número 29.719, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3744 000 18 111693, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de las fincas y los derechos reales que sobre ellas existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentren los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta a los mismos.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 20 de julio de 1995, a las once horas.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera para el día 20 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 26 de marzo de 1995.—La Juez, Celia Blanco Redondo.—El Secretario Judicial.—27.606.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 358/1994, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora López Muñoz, contra don Manuel Espinosa Lozano y doña Dionisia Rojo Asenjo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de julio próximo, a las doce horas. Tipo de licitación: 28.270.000 pesetas para la finca urbana y 2.570.000 pesetas para cada una de las fincas rústicas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de septiembre, a las doce horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de octubre, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara; cuenta del Juzgado: Número 1820-18-0358-94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Urbana, local 42, del bloque C o tercero, en el término de Guadalajara, al sitio Llanilla del Amparo, hoy calle Felipe Solano Antelo, número 12-A, antes bloque III. Dicha finca destinada a vivienda, está situada en la planta cuarta alta, señalada con la letra D, con entrada por el portal A o portal primero, con superficie útil, según el título, de 64 metros 82 decímetros cuadrados, y, según calificación definitiva, de 67 metros 28 decímetros cuadrados; se distribuye en cinco habitaciones, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero; y linda, mirando desde la calle de su situación: Derecha, con la casa total; izquierda, con el local 43 y con la caja de escalera; fondo, con caja de escalera, local 45 y patio de luces, y frente, con la calle de su situación. Se designa una cuota del 1,65 por 100.

Inscrita al tomo 1.454, folio 77, libro 62, finca número 6.214 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Guadalajara, habiendo causado la presente hipoteca la inscripción primera.

Tasada en 28.270.000 pesetas.

Número 2. Rústica, finca número 183 del plano general de concentración de la zona de Yelamos de Abajo (Guadalajara), terreno dedicado a cereal seco, al sitio Las Cerradas, Ayuntamiento de Yelamos de Abajo, que linda: Norte, con don Casimiro Rendón Redondo (182) y camino de Pedroches; sur, con raya del término municipal de Peñalver y doña Carmen Ortiz Sánchez (184); este, con finca 184 citada, y oeste, con finca 182 citada y don Felipe Ramos Elegido (181). Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 18 áreas 20 centiáreas y es indivisible.

Inscrita al tomo 704, folio 203, finca 1.538 del Registro de la Propiedad de Brihuega, habiendo causado la presente hipoteca la inscripción tercera.

Tasada en 2.570.000 pesetas.

Número 3. Rústica, finca número 51 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Yelamos de Abajo (Guadalajara), terreno dedicado a cereal seco, al sitio Las Zarzas, Ayuntamiento de Yelamos de Abajo, que linda: Norte, con doña Gonzala Ramos Elegido (50) y camino de Las Cerradas; sur, con camino de La Cazorla y doña María Arroyo García (54); este, con camino de Las Cerradas y finca 54 citada, y oeste, con finca 50 dicha y camino de La Cazorla. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 26 áreas 25 centiáreas y es indivisible.

Inscrita al tomo 704, folio 153, finca 1.488, habiendo causado la presente hipoteca la inscripción tercera.

Tasada en 2.570.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 31 de marzo de 1995.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—27.396.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. don Julián Muela Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria con el número 8/1994, a instancia de la Procuradora señora Roa Sánchez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Bau, Sociedad Anónima», por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta del bien que se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de junio próximo, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—El licitador que lo desee, podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositará en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y título de propiedad aportados a los autos, podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate, habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el próximo día 31 de julio, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en ésta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre próximo, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Finca número 3.—Sita en el polígono industrial El Balconcillo, calle México, nave B-3. Está compuesta de planta baja, con una superficie de 455,92 metros cuadrados. Tiene una superficie total construida de 664,32 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un patio en la parte posterior de 110 metros cuadrados, que no podrá vallarse, por exigencias del Ayuntamiento. Linda: Frente, entrando, con zona de rodadura y maniobras; derecha, entrando, con nave B-2; izquierda, con nave B-4, y fondo, con calle México. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.439, libro 38, folio 116, finca 3.020, inscripción segunda de hipoteca.

Estando tasada la finca hipotecada en 27.263.000 pesetas.

Sirviendo este edicto de notificación en forma a la ejecutada «Promociones Bau, Sociedad Anónima».

Y para que así conste, se expide el presente en Guadalajara a 4 de abril de 1995.—El Secretario.—27.317.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta Huelva y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 137/1993, seguidos a instancia del «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Antonio Juan García Rebollo, en reclamación de 1.035.866 pesetas de principal más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas y que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas embargadas que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a subasta en primera por el tipo de tasación en que han sido valoradas, en caso de no haber postura admisible, se celebrará segunda subasta el día 21 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y caso de no haber postura admisible, se celebrará la tercera subasta el día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 1903000017013795, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Tercera.—Que se puede convocar a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario. Si los títulos de propiedad hubiesen sido entregados, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes desean tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y que subrogado en las responsabilidades y obligaciones que los mismos deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero, pero solamente el ejecutado podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, será a cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en el término de Beas, al sitio llamado Clarines, con una superficie de 108 metros cuadrados. Linderos: Por la derecha, con doña Francisca González Caballero; por la izquierda, con otra del comprador señor García Rebollo; por el fondo, con un pasillo de servidumbre; y por su frente, con calle sin nombre. Inscrita al tomo 1.619, libro 63 de Beas, folio 72, finca número 5.648. Valorada en 3.050.000 pesetas.

Urbana número 10.—Casa en construcción número 17, sita en Beas, al sitio Las Camachas, en calle transversal de Francisco Jiménez Hidalgo, sin número. Consta de dos plantas, distribuyéndose la planta baja en comedor, cocina, un dormitorio y patio; y la alta consta de tres dormitorios y cuarto de baño. Ocupa una superficie de solar de 62 metros cuadrados y útil de 74,41 metros cuadrados. Linda: Frente, fachada a dicha transversal; derecha entran-

do, «Constructora Social Onubense, Sociedad Anónima»; izquierda, casa número 15 de la misma transversal; y fondo, don Daniel González. Inscrita al tomo 1.398, libro 59 de Beas, folio 138, finca número 5.392. Valorada en 4.380.000 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—La Secretaria.—27.358-3.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva, con el número 286/1994-M, a instancia de «Zurich Internacional (España), Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Domínguez Pérez, contra don Francisco Tercero Domínguez y doña María del Rocío Quintero Forero, se ha acordado sacar a pública subasta, término término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 21 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar la ejecutante la adjudicación se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 21 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, y todas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar previamente en el Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y las certificaciones de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta alta, integrada en régimen de propiedad horizontal, en el edificio en la avenida de Andalucía, número 83, de Gibralfaró (Huelva). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.599, libro 161, folio 186, finca 12.101, por la primera. Valorada a efectos de subasta en 4.273.109 pesetas.

2. Vivienda en planta alta, integrada en régimen de propiedad horizontal, en el edificio en la avenida de Andalucía, número 83, de Gibralfaró (Huelva). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.599, libro 161, folio 188, finca 12.102, por la primera. Valorada a efectos de subasta en 2.848.740 pesetas.

Dado en Huelva a 23 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—27.350-3.

IBI

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 94/1994, a instancias de doña Teresa Seguí Santonja, representada por el Procurador señor Martínez Navarro, contra «Cartonajes Guillem, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de junio de 1995, y precio de su valoración. No concurriendo postores de la misma, se señala por segunda vez el día 25 de julio de 1995 siguiente, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta sin sujeción de tipo para el día 26 de septiembre de 1995, cada una de ellas, a las once horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito, no serán admitidos salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Solo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Bienes objeto de subasta

1. Troqueladora automática, marca Ibérica DE-60. Consta de tres cuerpos: Introdutor, troquelador y salida. Constituida por carro de correas, en forma de L, de 4 metros de longitud. Nota: No se ha podido constatar el fabricante, ni tampoco el número de inscripción en el Registro de Industria ya que carece de placa identificativa.

Valoración 5.200.000 pesetas.

2. Troqueladora manual. Marca CTZ.

Nota: No se ha podido constatar el número de inscripción en el Registro de Industria ya que carece de placa identificativa.

Valoración 840.000 pesetas.

3. Conjunto maquinaria. Impresora-conformadora cajas de cartón. Esta compuesta de dos grupos principales:

a) Impresora. Marca Simón-470. Consta de tres cuerpos: Introdutor número de serie 470167. Tintero número de serie 470168. Espec troquel y relleno 6,5 milímetros. Diámetro cilindro Imprimidor 14.413. Slotter, para realizar hendidos de doblado (Carece de número de serie).

Valoración 14.850.000 pesetas.

b) Máquina plegado-grapado de cajas de cartón, con apilador contador de cajas. Marca Mustad-Rapidex, modelo RTA-15. Apilador marca Mustad, con número 1472.

Valoración 16.600.000 pesetas.

Dado en Ibi a 11 de abril de 1995.—La Juez, Rafaela Seguí Terol.—La Secretaria.—27.171.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en juicio de menor cuantía número 104/1992, a instancia de don Juan Serra Riera, representado por el Procurador señor A. Serra, contra don Gabriel Cañellas Riutort y doña Francisca Payeras Serra, se sacan a subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puzosa, número 74-1, de Inca.

Condiciones

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000015010492.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrán por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Esta subasta se convoca sin haber supliendo previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 22 de junio, en segunda el día 17 de julio, y en tercera el día 4 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Urbana: Casa compuesta de planta sótano, planta baja y dos pisos, señalada con el número 7 de la calle de Inca, en el término de Sa Pobra. Edificada sobre un solar que afecta la forma de un triángulo irregular. Mide 94,50 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Gabriel Cañellas Riutort, al tomo 3.306, libro 291 de Sa Pobra, folio 206, finca número 14.290-N. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Rústica: Pieza de tierra, regadio, denominada Tapali y La Llabre, en el término de Sa Pobra. Mide 284 áreas. Inscrita al tomo 3.135, libro 276 de Sa Pobra, folio 173, finca número 11.320-N. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 14 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—27.608.

IRUN

Edicto

Doña María Isabel Matey Muñoz, Juez de Primera Instancia número 3 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/1994, se tramita procedimiento del artículo

lo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Guipúzcoa, contra don José López González, doña María Isabel Barros Martín y doña María Carmen López González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de junio, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890/000/18/0094/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local número 126.—Piso-vivienda que se identifica por bajo-B. Integrado en parte de la planta baja del edificio número 6 del grupo de edificación conocido hoy por complejo «Iru Zubia», sito en el cerrado de «Mendelu-Azpi», en la parcela número 6 del polígono 15 de Fuenterrabía. Ocupa una superficie útil de 83,65 metros cuadrados. Cuota: Se le asignó en los elementos comunes una cuota en el edificio de 10,52, y en el conjunto, el 1,50.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, en el tomo 688 del archivo, libro 172 de Fuenterrabía, folio 228, finca número 10.331, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 19.199.023 pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 7 de abril de 1995.—La Juez, María Isabel Matey Muñoz.—El Secretario.—27.263.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, seguidos con el número 6/1995, a instancia de la Procuradora señora Labarta Fanlo, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alfredo Javier Giménez Larraz, calle Unica, sin número, de Escarrilla (Hueca), se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, en la cuenta del Juzgado 199-18-6-95 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desea licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 21 de junio de 1995, a las doce horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura. Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 17 de julio de 1995, a las doce horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación. Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Si esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá la actora que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Campo en partida El Solano, de una superficie de 15 áreas 50 centiáreas. Linda, norte, barranco; este, yermo; sur, don Andrés Fita, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.159, libro 83, folio 199, finca 945, inscripción tercera. Sita en Acumuer (Sabiñánigo).

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 21 de abril de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—El Secretario.—27.667-3.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 449/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Granada-Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Arjona, contra don Julián Civietas Zacarías y doña Dolores Quesada Gil, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, el que, junto con su valoración se reseñará al final.

Para la celebración del primera subasta, de dicho bien, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día

8 de junio, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 10 de julio, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetido bien, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 11 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100, efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de tierra, al sitio de Jabalcuz, término de Jaén con una superficie de 20 áreas 88 centiáreas o 2.088 metros cuadrados, sobre cuyo perímetro se encuentra construida una casa-chalet, a una sola planta y piscina.

Finca número 48, su valor 12.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—27.591.

LA BISBAL

Edicto

Doña Ana María Álvarez de Iraola, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 270/1994, promovidos por «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador don Carlos Peya Gascons, contra doña María de la Cruz Garrido y don Pedro Gallego Hernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, y en lotes separados, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de julio de 1995, a las once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.080.000 pesetas para la finca 4.931 y 8.875.000 pesetas para la finca 4.938.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de septiembre de 1995, a las once quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre de 1995, a las once quince horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 3. Local señalado con el número 3, situado en la planta baja del edificio sito en Sant Joan de Palamós, punto llamado Roqueta, calle del mismo nombre, formando esquina con la calle Sant Jordi. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.471, libro 87 de Sant Joan de Palamós, folio 105, finca 4.931.

2. Entidad número 10. Vivienda o casa, señalada con el número 3, situada en la planta baja o principal del edificio sito en Sant Joan de Palamós, término municipal de Palamós, punto llamado Roqueta, calle del mismo nombre, formando esquina con la calle Sant Joan. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, en el tomo 2.471, libro 87 de Sant Joan de Palamós, folio 126 vuelto, finca 4.938.

Dado en La Bisbal a 23 de marzo de 1995.—La Juez, Ana María Álvarez de Iraola.—El Secretario.—27.538.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 138/1995, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Belo González, contra «Melar, Sociedad Anónima», don Francisco José García Arenaza (Avalista), doña María Pilar González de Arenaza (Avalista) y don Rafael González de Arenaza (Avalista), en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Número 2.—Piso primero, de la casa número 48, de la avenida de Fernández Latorre, de esta ciudad de La Coruña; local destinado a vivienda que ocupa la planta primera alta del edificio, si bien por la calle Castiñeiras es semisótano, debido al desnivel del terreno. Su superficie útil es de 78 metros cuadrados, y linda, tomando como referencia la avenida de Fernández Latorre: Frente, espacio que vuela

sobre tal avenida de Fernández Latorre; espalda, subsuelo de la calle Castiñeiras; derecha, casa número 46, de la avenida de Fernández Latorre, e interiormente hueco de escaleras; izquierda, casa número 50, de tal avenida, e interiormente, patio de luces, al que tiene acceso. Se le asigna una cuota de participación del 16 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.296, sección primera, folio 152 vuelto, finca número 73.848, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 19 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 23.400.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, sino las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 17 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 11 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a hipotecantes deudores expresados en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 20 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—El Secretario.—27.280.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Miguel del Noval Onrait, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Oscar Muñoz Correa, contra Shanti Duaromal Khiantani, en el que, en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2, de esta ciudad, el día 5 de junio, a las diez de sus horas, previniéndoles a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 15.393.750 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0073/95, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de julio, a las diez de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de septiembre, a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Finca urbana ubicada en el edificio compuesto de sótano y cinco bloques, tres de ellos unidos y dando frontis al paseo de Lugo, numerados como I, II y III de nacimiento a poniente, y los otros dos con frontis a la calle Angel Guimerá, unidos entre sí y separados del grupo anterior por accesos y zonas libres y ajardinadas y numerados como IV y V de sur a norte, situado dicho edificio donde llaman Molinos de Viento y, más comúnmente, Lugo, en el barrio de los Arenales, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a saber: 30. Vivienda sita en la planta primera de viviendas y segunda del bloque II del citado edificio. Está señalada sobre puerta con el número 3. Consta de «hall», paso, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, lavadero y trastero. Tiene de superficie construida de 157 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Al sur, vuelo del paseo de Lugo y de zona común; norte, con hueco de ascensor, rellano de escalera y la finca número 4 de esta misma planta; al nacimiento, con vuelo de zona común y la finca número 2 de la planta primera de viviendas del bloque I,

y al poniente, con rellano de escalera, la finca número 2 de la misma planta y vuelo de zona común. Le corresponde en exclusiva en la azotea un cuarto trastero que mide 3 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con cuarto de la vivienda número 2 de esta planta; al sur, con el de la número 4; al naciente, con acceso común, y al poniente, con terraza común. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, sección cuarta, libro 12, folio 30, finca número 837, tomo 944.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de marzo de 1995.—El Secretario, José Miguel del Noval Onraita.—29.049.

LINARES

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario número 221/1994 a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Belsa de la Parra, contra don Mariano Valenzuela Vargas y doña Catalina Poyatos Jiménez, vecinos de Linares, con domicilio en paseo de la Virgen de Linarejos, número 50, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Piso destinado a vivienda, tipo B, en la planta séptima o ático de la casa número 50, del paseo de la Virgen de Linarejos, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Linares al libro 614, folio 3, tomo 616, finca registral 30.171.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de junio próximo, a las once horas; previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 6.440.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad previniéndose además que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere en crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La aprobación del remate implicará la rescisión del préstamo y el vencimiento anticipado del capital pendiente.

Caso de no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de julio próximo, a las once horas, bajo las mismas condiciones señaladas para la primera con excepción del tipo que será el 75 por 100 del fijado para aquella, y se señala, en su caso, para la tercera subasta el día 12 de septiembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones.

Dado en Linares a 13 de marzo de 1995.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—El Secretario.—27.334.

LLEIDA

Edicto

Don José Manuel García Grau, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número de autos 355/1993 se sigue procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de la Caixa D'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don César Minguella Piñol, contra Delfin Gambande Sole y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de junio de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 20 de julio de 1995, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 26 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados en caso de que la misma no pudiera llevarse a cabo personalmente.

Séptima.—Los bienes cuya subasta y su precio de tasación son los siguientes.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar. Situada en Linyola, en la partida Canalada o las Heras, con frente a una calle sin nombre y sin número señalado. Construida sobre un solar de 133 metros 58 decímetros cuadrados, señalado con el número 13 en el plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Balaguer al libro 76, tomo 2.376, folio 149, propiedad número 1 de Balaguer, al libro 76, tomo 2.376, folio 149, finca 4.857. Se tasa en la cantidad de 4.990.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra, viña y olivar, sita en término de Alós de Balaguer, partida Les Llanes, de 87 áreas 16 centiáreas. Inscrita al tomo 2.262, folio 128, finca 1.342 del Registro de la Propiedad número 1 de Balaguer. Tasada en la cantidad de 100.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra, sita en término de Alós de Balaguer, partida Canadisa, de 45 áreas 7 centiáreas. Inscrita al tomo 2.262, folio 130, finca 1.343 del Registro de la Propiedad número 1 de Balaguer. Tasada en la cantidad de 50.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra, sita en término de Alós de Balaguer, partida Prat, de 1 hectárea 8 centiáreas. Inscrita al tomo 2.262, folio 132, finca 1.344 del

Registro de la Propiedad número 1 de Balaguer. Tasada en la cantidad de 125.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra, sita en término de Alós de Balaguer, partida Sambert, de 56 áreas 63 centiáreas. Inscrita al tomo 2.262, folio 134, finca 1.345 del Registro de la Propiedad número 1 de Balaguer. Tasada en la cantidad de 75.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra, cereal regadío, sita en término de Alós de Balaguer, partida Roca, de 3 áreas 96 centiáreas. Inscrita al tomo 2.262, folio 136, finca 1.346 del Registro de la Propiedad número 1 de Balaguer. Tasada en la cantidad de 75.000 pesetas.

Dado en Lleida a 13 de marzo de 1995.—El Secretario, José Manuel García Grau.—27.330.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124/1994, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Catalunya, representada por la Procuradora doña Sagrario Fernández, contra don Enrique Pérez San Nicolás y doña María del Carmen Sancho Sicilia, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, por el que se anuncia la venta en pública subasta del bien embargado a los demandados que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el punto anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora que hubiere en su caso, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las doce de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Canyeret, sin número, de esta ciudad.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose la cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.200 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Séptima.—El tipo fijado para la subasta es de 6.000.000 de pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del párrafo último de la regla 7.ª del artículo 1.º

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 6 de junio de 1995, y en ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad que sirvió de tipo para la valoración.

De quedar desierta la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 6 de julio de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Y de quedar desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta tercera, puerta 3, tipo C, de la casa sita en Lleida, calle Boqué, número 28, de 135 metros 72 decímetros cuadrados, y construida de 143 metros 33 decímetros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, pasos, baño, aseo, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, terraza y galería. Linda: Al frente, en parte con hueco de escalera y calle Boqué; izquierda, vivienda puerta 1 y caja de escalera y hueco de ascensor y vivienda puerta 2 de esta misma planta y patio interior de luces; derecha, solar de don Juan Ariza; y espalda, patio de luces y patio de manzana. Inscrita al tomo 1.611, libro 42, folio 106, finca número 454 del Registro de la Propiedad de Lleida número 3.

Dicha finca está valorada en 6.000.000 de pesetas.

La actora tiene reconocido el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Lleida a 5 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial.—27.517.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.879/1991, a instancia de «Abbeycor Nacional Banco Privado Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «Inmobiliaria de I. abra, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 90.684.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de la primera subasta. sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001879/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Algete (Madrid), calle La Luna, 40, de «Ciudad de Santo Domingo». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 1.816, folio 53, libro 48, finca registral número 3.735, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.595.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 665/1993 se tramita expediente de suspensión de pagos relativo a la entidad «Ibérica de Tránsitos y Aduanas, Sociedad Limitada», en el cual, con esta fecha, se ha dictado auto declarando aprobado el convenio votado favorablemente en Junta General de Acreedores, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Aprobar, sin perjuicio de los derechos que asisten a los acreedores con derecho de abstención, el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Ibérica de Tránsitos y Aduanas, Sociedad Limitada», transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, expidiéndose también mandamiento por duplicado con testimonio de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia.

Participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad.

Anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios de la mencionada suspenso, y por tanto los Interventores nombrados en este expediente, doña Marina Casaus Cervera, doña Pilar Caridad Alvarez Laguna y don Adolfo Núñez Astray, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado, haciéndose entrega de los despachos al Procurador don Javier Soto Fernández para que cuide de su tramitación, e incluyase el presente auto en el libro de sentencias.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1995.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—27.656.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.419/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Gálvez, contra don Miguel Aliño Salado y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 7.208.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: El 75 por 100 fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000001492/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, sita en Jerez de la Frontera (Cádiz) en urbanización Torres Blancas; tipo B, bloque 6, primera-C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 1.106, sección segunda, libro 178, folio 123, como finca registral número 19.188, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—27.356-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 732/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Hilario Sáez Martínez y doña Consuelo Pérez Castillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 13.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000732/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en San Pedro del Pinatar (Murcia), calle Ferero Velasco, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 151 de Pinatar, folio 35, finca 11.270.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.616.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 409/1992, a instancia de Caja Laboral Popular, representada por el Procurador don Martín Rodríguez, contra don Francisco Beltrán Huertas López y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000409/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la

regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Avenida Reina Victoria, número 53, piso 1.ª, letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 73, folio 62, como finca registral número 5.026, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—27.351-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.041/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bermejillo de Hevia, contra «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 33.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 25.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001041/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Palma de Mallorca, en la calle Ingeniero Gabriel Roca, número 3, A, edificio sito en la parcela A, que forma parte de la unidad 2-7, situada entre las calles Ingeniero Gabriel Roca, Rafalatas y Peligro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6 al tomo 2.311, libro 328, folio 77, finca registral número 18.633.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—27.220.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.181/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Vázquez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.529.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Almoradí (Alicante), partido Los Montesinos, calle San Lucas, número 1, 1.ª derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.256, libro 162, folio 206, finca registral 14.291.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.614.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 553/1992, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra «Casalanza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que figura para cada una de las fincas que se relacionan al final.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta: Setenta y tres apartamentos, sitios en calle Teide, sin número, en la localidad de Puerto del Carmen, término municipal de Tias (isla de Lanzarote), cuyos datos registrales son los siguientes:

1. Finca registral número 32.580.—Apartamento número 101, tipo A, sito en la planta baja de la primera fila, con una superficie total construida de 46 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina, baño y una terraza de 8 metros 61 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Al norte, con zona común; al sur, con zona común; al este, con zona común y apartamento número 102, y al oeste, con zona común. Tasación: 7.975.000 pesetas.

2. Finca registral número 32.581.—Apartamento número 102, tipo B, sito en la planta baja de la primera fila, con una superficie total construida de 45 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina, baño y una terraza de 8 metros 61 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Al norte, con zona común; al sur, con zona común; al este, con zona

tamento número 103, y al oeste, con zona común y apartamento número 101. Tasación: 7.837.500 pesetas.

3. Finca registral número 32.582.—Apartamento número 103, tipo A, sito en la planta baja de la primera fila, con una superficie total construida de 46 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina, baño y una terraza de 8 metros 61 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Al norte, con zona común; al sur, con zona común; al este, con zona común y apartamento número 104, y al oeste, con apartamento número 102. Tasación: 7.975.000 pesetas.

4. Finca registral número 32.583.—Apartamento número 104, tipo B, sito en la planta baja de la primera fila, con una superficie total construida de 45 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina, baño y una terraza de 8 metros 61 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Al norte, con zona común; al sur, con zona común; al este, con apartamento número 105, y al oeste, con zona común y apartamento número 103. Tasación: 7.837.500 pesetas.

5. Finca registral número 32.584.—Apartamento número 105, tipo A, sito en la planta baja de la primera fila, con una superficie total construida de 46 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina, baño y una terraza de 8 metros 61 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Al norte, con zona común; al sur, con zona común; al este, con zona común y apartamento número 106, y al oeste, con apartamento número 104. Tasación: 7.975.000 pesetas.

6. Finca registral número 32.585.—Apartamento número 106, tipo B, sito en la planta baja de la primera fila, con una superficie total construida de 45 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina, baño y una terraza de 8 metros 61 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Al norte, con zona común; al sur, con zona común; al este, con apartamento número 107, y al oeste, con zona común y apartamento número 105. Tasación: 7.837.500 pesetas.

7. Finca registral número 32.586.—Apartamento número 107, tipo A, sito en la planta baja de la primera fila, con una superficie total construida de 46 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina, baño y una terraza de 8 metros 61 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Al norte, con zona común; al sur, con zona común; al este, con zona común y apartamento número 108, y al oeste, con apartamento número 106. Tasación: 7.975.000 pesetas.

8. Finca registral número 32.587.—Apartamento número 108, tipo B, sito en la planta baja de la primera fila, con una superficie total construida de 45 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina, baño y una terraza de 8 metros 61 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Al norte, con zona común; al sur, con zona común; al este, con apartamento número 109, y al oeste, con zona común y apartamento número 107. Tasación: 7.837.500 pesetas.

9. Finca registral número 32.588.—Apartamento número 109, tipo A, sito en la planta baja de la primera fila, con una superficie total construida de 46 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina, baño y una terraza de 8 metros 61 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Al norte, con zona común; al sur, con zona común; al este, con zona común y apartamento número 110, y al oeste, con apartamento número 108. Tasación: 7.975.000 pesetas.

10. Finca registral número 32.589.—Apartamento número 110, tipo B, sito en la planta baja de la primera fila, con una superficie total construida de 45 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina, baño y una terraza de 8 metros 61 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Al norte, con zona común; al sur, con zona común; al este, con zona

común, y al oeste, con zona común y apartamento número 109. Tasación: 7.837.500 pesetas.

11. Finca registral número 32.590.—Apartamento número 201, tipo A, sito en la planta alta de la primera fila, con una superficie total construida de 46 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina, baño y una terraza de 8 metros 61 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Al norte, con zona común; al sur, con zona común; al este, con zona común, y al oeste, con zona común y apartamento número 202. Tasación: 7.975.000 pesetas.

12. Finca registral número 32.591.—Apartamento número 202, tipo B, sito en la planta alta de la primera fila, con una superficie total construida de 45 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina, baño y una terraza de 8 metros 61 decímetros cuadrados, no incluidos en la superficie cubierta. Linda: Al norte, con zona común; al sur, con zona común; al este, con zona común y apartamento número 201, y al oeste, con apartamento número 203. Tasación: 7.837.500 pesetas.

13. Finca registral número 32.592.—Apartamento número 203, tipo A, sito en la planta alta de la primera fila, con una superficie total construida de 46 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina, baño y una terraza de 8 metros 61 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Al norte, con zona común; al sur, con zona común; al este, con zona común y apartamento número 204, y al oeste, con apartamento número 202. Tasación: 7.975.000 pesetas.

14. Finca registral número 32.593.—Apartamento número 204, tipo B, sito en la planta alta de la primera fila, con una superficie total construida de 45 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina, baño y una terraza de 8 metros 61 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Al norte, con zona común; al sur, con zona común; al este, con apartamento número 205, y al oeste, con zona común y apartamento número 203. Tasación: 7.837.500 pesetas.

15. Finca registral número 32.594.—Apartamento número 205, tipo A, sito en la planta alta de la primera fila, con una superficie total construida de 46 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina, baño y una terraza de 8 metros 61 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Al norte, con zona común; al sur, con zona común; al este, con zona común y apartamento número 206, y al oeste, con apartamento número 204. Tasación: 7.975.000 pesetas.

16. Finca registral número 32.595.—Apartamento número 206, tipo B, sito en la planta alta de la primera fila, con una superficie total construida de 45 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina, baño y una terraza de 8 metros 61 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Al norte, con zona común; al sur, con zona común; al este, con apartamento número 207, y al oeste, con zona común y apartamento número 205. Tasación: 7.837.500 pesetas.

17. Finca registral número 32.596.—Apartamento número 207, tipo A, sito en la planta alta de la primera fila, con una superficie total construida de 46 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina, baño y una terraza de 8 metros 61 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Al norte, con zona común; al sur, con zona común; al este, con zona común y apartamento número 208, y al oeste, con apartamento número 206. Tasación: 7.975.000 pesetas.

18. Finca registral número 32.597.—Apartamento número 208, tipo B, sito en la planta alta de la primera fila, con una superficie total construida de 45 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina, baño y una terraza de 8 metros 61 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Al norte, con zona común; al sur, con zona común; al este, con zona común y apartamento número 209, y al oeste, con zona común y apartamento número 207. Tasación: 7.837.500 pesetas.

un dormitorio, salón-cocina, baño y una terraza de 8 metros 61 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Al norte, con zona común; al sur, con zona común; al este, con zona común y apartamento número 611, y al oeste, con apartamento número 612. Tasación: 7.837.500 pesetas.

84. Finca registral número 32.693.—Apartamento número 614, tipo A, sito en la planta alta de la tercera fila, con una superficie total construida de 46 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina, baño y una terraza de 8 metros 61 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Al norte, con zona común; al sur, con zona común; al este, con zona común y apartamento número 615, y al oeste, con zona común y apartamento número 613. Tasación: 7.975.000 pesetas.

85. Finca registral número 32.694.—Apartamento número 615, tipo B, sito en la planta alta de la tercera fila, con una superficie total construida de 45 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina, baño y una terraza de 8 metros 61 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Al norte, con zona común; al sur, con zona común; al este, con zona común y apartamento número 616, y al oeste, con apartamento número 614. Tasación: 7.837.500 pesetas.

86. Finca registral número 32.695.—Apartamento número 616, tipo B, sito en la planta alta de la tercera fila, con una superficie total construida de 45 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina, baño y una terraza de 8 metros 61 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Al norte, con zona común; al sur, con zona común; al este, con apartamento número 617, y al oeste, con zona común y apartamento número 615. Tasación: 7.837.500 pesetas.

87. Finca registral número 32.696.—Apartamento número 617, tipo B, sito en la planta alta de la tercera fila, con una superficie total construida de 45 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina, baño y una terraza de 8 metros 61 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Al norte, con zona común; al sur, con zona común; al este, con zona común y apartamento número 618, y al oeste, con apartamento número 616. Tasación: 7.837.500 pesetas.

88. Finca registral número 32.697.—Apartamento número 618, tipo A, sito en la planta alta de la tercera fila, con una superficie total construida de 46 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina, baño y una terraza de 8 metros 61 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Al norte, con zona común; al sur, con zona común; al este, con apartamento número 619, y al oeste, con zona común y apartamento número 617. Tasación: 7.975.000 pesetas.

89. Finca registral número 32.698.—Apartamento número 619, tipo B, sito en la planta alta de la tercera fila, con una superficie total construida de 45 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina, baño y una terraza de 8 metros 61 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Al norte, con zona común; al sur, con zona común; al este, con zona común y apartamento número 620, y al oeste, con apartamento número 618. Tasación: 7.837.500 pesetas.

90. Finca registral número 32.699.—Apartamento número 620, tipo A, sito en la planta alta de la tercera fila, con una superficie total construida de 46 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-cocina, baño y una terraza de 8 metros 61 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Al norte, con zona común; al sur, con zona común; al este, con apartamento número 621, y al oeste, con zona común y apartamento número 619. Tasación: 7.975.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—26.815.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 427/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Interfón, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 33.020.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave almacén en planta semisótano de la casa en Madrid, calle Polibea, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, tomo 722, folio 92, finca número 17.707, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—26.666.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 847/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra don Francisco Amarillo Gran y doña Juana Pérez Ibáñez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 22.255.096 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.691.322 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000847/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local de negocio de ala izquierda de la planta baja, con sótano anejo en el semisótano de la casa situada en Madrid, barrio de la Concepción, con fachada principal y entrada por la calle Virgen del Portillo, señalada con el número 31. Se le designa como tienda A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al folio 155, tomo 1.563 del archivo, libro 162 de Canillas, sección primera, finca registral número 11.217, cuya finca es continuadora del historial de la antigua finca registral número 26.841, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.295.

MADRID

Edicto

Don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 318/1990, a instancia de doña María Luz Barrio Parra, representada por la Procuradora doña Olga Rodríguez Herranz, contra don José Cruz Gámez, representado por la Procuradora doña Francisca Herrero Redondo, en cuya pieza de liquidación de sociedad de gananciales, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, bajo las cantidades que también se expresarán, y con las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio próximo, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 13 de septiembre, a las doce horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito

como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, y en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La subasta sale sin suplir previamente la falta de título de propiedad, y, la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 24.—Piso, tercero, A, escalera izquierda, planta tercera, de la casa número 20, de la calle Juan de la Cierva, de Arganda del Rey. Ocupa una superficie de 69 metros 72 decímetros cuadrados y se compone de pasillo, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con terraza, servicio y estar-comedor con terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.614, folio 194, número 19.506.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Gavilán López.—La Secretaria.—27.349-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 190/1986 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Jesús Cánovas Martínez, doña María Josefa Sánchez Jiménez, don Antonio Piernos López, doña María Victoria Gómez Yelo, don José Alarcón García, don Antonio Carbonell Camacho, don Antonio Romero Cánovas, don Josefa Muñoz Rosa, doña Josefa Vivo Sánchez, don Francisco López Martínez, don Joaquín Riquelme Fernández y don Vivente Ruiz Lucas y doña Francisca Ruiz Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado

sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 2.ª planta en esta capital, el próximo día 9 de junio de 1995 del corriente año, a las trece quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 2.172.716 pesetas, la finca 6.446; 2.115.932 pesetas, la finca 6.456; 2.115.932 pesetas, la finca 6.464; 2.013.648 pesetas, la finca 6.461; 2.163.980 pesetas, la finca 6.467; 2.275.910 pesetas, la finca 6.462; 1.957.222 pesetas, la finca 6.465, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 14 de julio de 1995, a las trece quince horas, y, asimismo, si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1995, a las trece quince horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Jesús Cánovas Martínez, doña María Josefa Sánchez Jiménez, don Antonio Piernos López, doña María Victoria Gómez Yelo, don José Alarcón García, don Antonio Carbonell Camacho, don Antonio Romero Cánovas, doña Josefa Muñoz Rosa, don José Vivo Sánchez, don Francisco López Martínez, don Joaquín Riquelme Fernández y don Vivente Ruiz Lucas y doña Francisca Ruiz Ruiz, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

En Alguazas (Murcia), calle Cid Campeador, sin número, edificio «Zeus».

3. Piso número 3, vivienda situada en la planta baja de la casa sita en Alguazas, calle Cid Campeador, sin número, en cuya casa se integra. Es una vivienda del tipo B, que tiene acceso común con las demás viviendas de la casa por zaguán de entrada y pasillo distribuidor desde la calle de su situación; ocupa una superficie construida de 119 metros 38 decímetros cuadrados, para una útil de 95 metros 85 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestibulo, paso, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda: Entrando al edificio por su fachada principal; frente, calle de situación y vivienda tipo A de esta planta y chimenea de ventilación; por la derecha, dicha vivienda y chimenea de ventilación, y con pasillo distribuidor; por la izquierda, calle Salcillo; y espalda, con vivienda tipo C de esta planta.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de que forma parte de 3,2848 por 100.

Inscripción: Folio 225, finca número 6.446.

13. Piso número 13, vivienda en primera planta alta de la casa sita en Alguazas, calle Cid Campeador, sin número, en cuya casa se integra. Es una vivienda del tipo L, que tiene acceso con las demás viviendas de la casa por zaguán de entrada, escalera y pasillo distribuidor, desde la calle de situación; ocupa una superficie construida de 116 metros 26 decímetros cuadrados, para una útil de 94 metros 91 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, paso, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda entrado al edificio por su fachada principal: Frente, patio B, chimenea de ventilación y vivienda tipo K de la misma planta; por la derecha, patio B, chimenea de ventilación y vivienda tipo K de esta misma planta, y con pasillo distribuidor; por la izquierda, patio B, chimenea de ventilación y calle Salcillo; y espalda, chimenea de ventilación y vivienda tipo M de esta misma planta.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble en que se integra de 3,2564 por 100.

Inscripción: Folio 246, finca número 6.456.

18. Piso número 18 o vivienda en segunda planta alta de la casa en que se integra. Su descripción, tipo, acceso, superficies, distribución y linderos, coinciden en todo con el piso número 10 de la primera planta alta, con la variación de que está en segunda planta alta, al igual que las viviendas con que linda. Siendo igual su cuota de participación.

Inscripción: Folio 7, finca número 6.461.

19. Piso número 19 o vivienda en segunda planta alta de la casa en que se integra. Su descripción, tipo, acceso, superficies, distribución y linderos, coinciden en todo con el piso número 11 de la primera planta alta, con la variación de que está en segunda planta alta, al igual que las viviendas con que linda. Siendo igual su cuota de participación.

Inscripción: Folio 9, finca número 6.462.

21. Piso número 21 o vivienda en segunda planta alta de la casa en que se integra. Su descripción, tipo, acceso, superficies, distribución y linderos, coinciden en todo con el piso número 13 de la primera planta alta, con la variación de que está en segunda planta alta, al igual que las viviendas con que linda. Siendo igual su cuota de participación.

Inscripción: Folio 13, finca número 6.464.

22. Piso número 22 o vivienda en segunda planta alta de la casa en que se integra. Su descripción, tipo, acceso, superficies, distribución y linderos, coinciden en todo con el piso número 14 de la primera planta alta, con la variación de que está en segunda planta alta, al igual que las viviendas con que linda. Siendo igual su cuota de participación.

Inscripción: Folio 15, finca número 6.465.

24. Piso número 24 o vivienda en segunda planta alta de la casa en que se integra. Su descripción, tipo, acceso, superficies, distribución y linderos, coinciden en todo con el piso número 16 de la primera planta alta, con la variación de que está en segunda planta alta, al igual que las viviendas con que linda. Siendo igual su cuota de participación.

Inscripción: Folio 19, finca número 6.467.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.499.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 410/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Alarcón Rosales, en representación de «Mehir Leasing, Sociedad Anónima», contra «Artes Gráficas Colorama, Sociedad Anónima», don José Luis

Canosa Jandula, don Andrés Burgos Domínguez, doña Ana María Corcobado García, don Miguel Alonso Valentin y doña Severiana Redondo Maldonado, representados por los Procuradores don Mariano de la Cuesta Hernández y don Julián Caballero Aguado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Miguel Alonso Valentin y doña Severiana Redondo Maldonado:

Urbana.—Piso segundo, letra C, en la calle Escalona, número 77, de Madrid. Tiene una superficie registral de 79,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.049, folio 153, finca número 81.996.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinto, de Madrid, el próximo día 22 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 2530 0000 17 0410 91, de la agencia 4.070 del Banco Bilbao Vizcaya, de Madrid el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 26 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.619.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de declaración de herederos abintestato seguidos en este Juzgado bajo el número 1.922/1980, promovidos a instancia del Abogado del Estado, se ha dictado resolución de esta fecha por la que se acuerda:

Anunciar por edictos la muerte sin testar de doña Mercedes Revive García, reclamando su herencia el Abogado del Estado en nombre del Estado español, y llamar a los que se crean con igual o mejor

derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor tirada de Madrid.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1995.—El Secretario.—27.703-E.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 743/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Arche Rodríguez, contra «Promotora de Naves de Boadilla, Sociedad Anónima», don Angel Muñoz Lorca y doña Aida Ordóñez García, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que al final se dirá, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 40.532.278 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de octubre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de octubre de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2.653, referencia 17/0743/92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad del inmueble objeto de subasta se encuentra suplido por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá el presente de notificación en forma a la demandada «Promotora de Naves de Boadilla, Sociedad Anónima», dado su ignorado paradero, y a los demandados don Angel Muñoz Lorca y doña Aida Ordóñez García, en el caso de que resultara negativa la notificación personal en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Bien objeto de subasta

La participación indivisa de 72,411 por 100, de 62,814 por 100 de una tercera parte indivisa, de la finca registral número 10.428 del Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, inscrita al tomo 415, folio 59.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1995.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—27.597.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 773/1994-j, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Banco de Santander, representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra doña María de Gracia Correia López de Bastos y doña Alejandra María Santacreu Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Piso 7. Derecha de la casa número 124, de la calle Velázquez, en Madrid. Con una superficie construida de 123,20 metros cuadrados y 38 metros cuadrados de terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 1.619, folio 109, finca número 57.319.

La subasta se celebrará, el próximo día 6 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 42.660.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 2.661, clave 4.070, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Capitán Haya, número 66, planta baja, de esta ciudad.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, salvo la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de julio de 1995, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—27.341-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.818/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España», contra don Antonio Martín Martín y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de junio de 1995, a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.089.000 pesetas con respecto de la finca registral número 672; 6.861.200 pesetas para la finca número 678; 6.888.400 pesetas para la finca número 681, y 7.765.600 pesetas para la finca número 686.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 17 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Molvizar (Granada), calle Balduino y Fabiola, bloque 1, fincas registrales números:

672. Balduino y Fabiola, bloque 1, portal 1, bajo A.

678. Balduino y Fabiola, bloque 1, portal 3, bajo A.

681. Balduino y Fabiola, bloque 1, portal 3, bajo B.

686. Balduino y Fabiola, bloque 1, portal 5, 2-A. Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Motril.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de abril de 1995.—El Magistrado Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—27.142.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que por resolución de este día, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Sociedad Española de Metales Nobles, Sociedad Anónima» (SIMENSA), seguido ante este Juzgado con el número 1.060 de 1993, se ha suspendido la celebración de la Junta de acreedores señalada para el día 25 de abril actual, a las nueve horas, sustituyéndola por la tramitación escrita, concediéndose a dicha entidad suspensión un plazo de cuatro meses, a partir de la notificación de dicha resolución, para que obtenga en forma auténtica la adhesión de los acreedores a la última proposición de convenio presentada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—27.491.

MAHON

Edicto

Doña María de los Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 13/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la entidad «Bansabadel Hipotecaria, Sociedad Anónima», frente a la entidad «Bahia Park, Sociedad Anónima», en reclamación de 380.304.488 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de junio, para la segunda subasta, el día 21 de julio y para la tercera subasta, el día 21 de septiembre, todas ellas, a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el que se señala a continuación de la finca objeto de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0013-95 del «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desee participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Edificio residencial-F, sito en el término municipal de Alaior, en la urbanización Calan Porter, estando señalado el solar con el número 15 de la zona W del plano de parcelación y también como parcela W-16. Está integrado por un solo edificio o bloque, con 16 departamentos y un local comercial, estando destinada la superficie no construida a jardín. Inscrita al folio 146, tomo 1.515, finca 8.298, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Mahón. Valorada en 121.124.500 pesetas.

Conjunto residencial sito en el término de Alaior, urbanización Calan Porter, estando señalado el solar con el número 16 de la zona W del plano de parcelación. Está integrada por cinco bloques destinados a apartamentos y un edificio comercial, dotado de piscina, cisterna, depuradora y cuartos de máquinas, estando destinada la superficie no construida a jardín. Inscrita al folio 160, tomo 1.462, finca número 8.000, del Registro de la Propiedad de Mahón. Valorada en 433.875.500 pesetas.

Dado en Mahón a 18 de abril de 1995.—La Secretaria, María de los Angeles González García.—27.668-3.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 578/1994 a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Camacho Merino y doña María Francisca Carvajal Vergara, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de junio de 1995, a las nueve horas, de su mañana,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.440.420 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de julio de 1995, a las nueve horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las nueve horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta 3.033, sito en calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósitos las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 8. Vivienda número 3, tipo B, planta segunda, del edificio con fachada a calle Prolongación de Amadeo Vives, por la que tiene su entrada, y que se conoce como casa número 5 del barrio Jardín de la Abadía, de la ciudad de Málaga. Superficie construida de 84 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escaleras, caja de ascensor y vivienda número 4, tipo A de esta planta y casa; fondo, calle Amadeo Vives; derecha, entrando, con luces sobre locales comerciales en planta baja; y por su izquierda, con vivienda

número 2, tipo B de esta planta y casa. Cuota 1,66 por 100.

Quedo inscrita al tomo 1.853, libro 69, folio 146, finca 1.705, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» expido el presente en Málaga a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—27.564.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Málaga y su partido, en resolución de fecha 8 de marzo del corriente, y en autos de suspensión de pagos seguida bajo el número 865/1993, a instancia de «Feda, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olmedo Jiménez, se ha acordado el siguiente particular:

Habida cuenta del resultado de la Junta de acreedores celebrada el pasado día 30 de enero, no habiéndose podido aprobar el convenio propuesto por falta de necesaria mayoría, de conformidad a lo que dispone el artículo 14.4 de la Ley de Suspensión de Pagos, se convoca a los acreedores a nueva Junta el próximo día 30 de mayo de este año, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, planta cuarta, de la calle Muelle Heredia, sin número, citándose a los acreedores en la misma forma acordada para la anterior convocatoria y haciéndose pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Sur» de Málaga.

Entréguese al Procurador señor Olmedo Jiménez, los despachos para que cuide de su tramitación y notifíquese a las partes, al Ministerio Fiscal y a los Interventores.

Así lo acuerda S. S.ª, doy fe.

Y en cumplimiento de lo acordado, para que sirva de notificación y citación en legal forma a los acreedores, expido el presente en la ciudad de Málaga a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—La Secretaria.—27.657-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga, en autos de procedimiento ejecutivo tramitado con el número 366/1993, a instancia del Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, en representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

Finca número 10.571. Urbana, señalada con el número 39, con fachada principal a la calle Benadadid, de esta ciudad, procedente del precio rústico denominado de la Estrella y las Melosas, sito en el partido Primero de la Vega, en el término municipal de Vega. Consta de una sola planta. Con una superficie de 195 metros cuadrados.

Titular: Don Juan Luis Benitez Morente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.001, folio 14, inscripción tercera.

Finca número 5.822-A. Urbana, vivienda unifamiliar, que consta de dos plantas, situada en la calle Gómez Ocaña, número 6, de esta capital, construida sobre parcela de terreno radicante en este término municipal, en el partido Primero de la Vega. Superficie: La parcela de 280 metros cuadrados. Planta baja 72,22 metros cuadrados edificados, más un porche de 7,74 metros cuadrados y una terraza

de 11,52 metros cuadrados. Planta alta 59,77 metros cuadrados construidos.

Titular: Don Juan Luis Benitez Morente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.132, folio 76, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 13 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el del valor de tasación, siendo éste para la finca número 10.571 de 7.000.000 de pesetas y para la finca número 5.822-A de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los expresados tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 11 de octubre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 10 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.*

Dado en Málaga a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.318-58.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 885/1994, a instancia de la Procuradora doña Susana Catalán Quintero, en representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), se saca a pública subasta las siguientes fincas:

3. Finca número sesenta y cuatro.—Local comercial número 6. Consta de una sola nave, con superficie construida de 108 metros 3 decímetros cuadrados, de los que 77 metros 72 decímetros cuadrados corresponden al local propiamente dicho y 30 metros 31 decímetros cuadrados a elementos comunes. Y linda: Frente, pasaje; derecha, entrando, local comercial número 5; izquierda, el 7, y fondo, fachada a calle Los Gavilanes, por la que, asimismo,

podrá tener entrada. Cuota de participación en el conjunto: 1,713 por 100. Cuota de gastos en la planta baja: 4,01 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 en el tomo 690, folio 192, finca número 20.110-B, inscripción primera. Inscrita la hipoteca al folio 192, inscripción segunda.

4. Finca número sesenta y cinco.—Local comercial número 7. Consta de una sola nave, con superficie construida de 106 metros 69 decímetros cuadrados, de los que 76 metros 76 decímetros cuadrados corresponden al local propiamente dicho y 29 metros 93 decímetros cuadrados a elementos comunes. Y linda: Frente, pasaje; derecha, entrando, local comercial número 6; izquierda, el 8, y fondo, fachada a calle Los Gavilanes, con la que, asimismo, podrá tener entrada. Cuota de participación en el conjunto: 1,691 por 100. Cuota de gastos en la planta baja: 3,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 en el tomo 690, folio 194, finca número 20.112-B, inscripción primera. Inscrita la hipoteca al folio 194, inscripción segunda.

5. Finca número sesenta y seis.—Local comercial número 8. Consta de una sola nave, con superficie construida de 110 metros 28 decímetros cuadrados, de los que 79 metros 34 decímetros cuadrados corresponden al local propiamente dicho y 30 metros 94 decímetros cuadrados a elementos comunes. Y linda: Frente, pasaje; derecha, entrando, local comercial número 7; izquierda, el número 9, y fondo, fachada a calle Los Gavilanes, por la que también podrá tener entrada. Cuota de participación en el conjunto: 1,748 por 100. Cuota de gastos en la planta baja: 4,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 en el tomo 690, folio 196, finca número 20.114-B, inscripción primera. Inscrita la hipoteca al folio 196, inscripción segunda.

6. Finca número sesenta y ocho.—Local comercial número 10. Consta de una sola nave, con superficie construida de 107 metros 82 decímetros cuadrados, de los que 77 metros 57 decímetros cuadrados corresponden al local propiamente dicho y 30 metros 25 decímetros cuadrados a elementos comunes. Y linda: Frente, pasaje; derecha, entrando, local comercial número 9; izquierda, el número 11, y fondo, fachada a calle Los Gavilanes, por la que también podrá tener entrada. Cuota de participación en el conjunto: 1,709 por 100. Cuota de gastos en la planta baja: 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 en el tomo 690, folio 200, finca número 20.118-B, inscripción primera. Inscrita la hipoteca al folio 200, inscripción segunda.

7. Finca número sesenta y nueve.—Local comercial número 11. Consta de una sola nave, con superficie construida de 106 metros 87 decímetros cuadrados, de los que 76 metros 89 decímetros cuadrados corresponden al local propiamente dicho y 29 metros 98 decímetros cuadrados a elementos comunes. Y linda: Frente, pasaje; derecha, entrando, local comercial número 10; izquierda, el 12, y fondo, fachada a calle Los Gavilanes, por la que también podrá tener entrada. Cuota de participación en el conjunto: 1,694 por 100. Cuota de gastos en la planta baja: 3,96 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 en el tomo 690, folio 202, finca número 20.120-B, inscripción primera. Inscrita la hipoteca al folio 202, inscripción segunda.

8. Finca número setenta.—Local comercial número 12. Consta de una sola nave, con superficie construida de 107 metros 57 decímetros cuadrados, de los que 77 metros 39 decímetros cuadrados corresponden al local propiamente dicho y 30 metros 18 decímetros cuadrados a elementos comunes. Y linda: Frente, pasaje; derecha, entrando, local comercial número 11; izquierda, el 13, y fondo, fachada a calle Los Gavilanes, por la que también podrá tener entrada. Cuota de participación en el conjunto: 1,705 por 100. Cuota de gastos en la planta baja: 3,98 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 en el tomo 690, folio 204, finca número 20.122-B,

inscripción primera. Inscrita de la hipoteca al folio 204, inscripción segunda.

9. Finca número setenta y uno.—Local comercial número 13. Consta de una sola nave, con superficie construida de 107 metros 9 decímetros cuadrados, de los que 77 metros 5 decímetros cuadrados corresponden al local propiamente dicho y 30 metros 4 decímetros cuadrados a elementos comunes. Y linda: Frente, pasaje; derecha, entrando, local comercial número 12; izquierda, el 14, y fondo, fachada a calle Los Gavilanes, por la que también podrá tener entrada. Cuota de participación en el conjunto: 1,698 por 100. Cuota de gastos en la planta baja: 3,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 en el tomo 690, folio 206, finca número 20.124-B, inscripción primera. Inscrita de la hipoteca al folio 206, inscripción segunda.

10. Finca número setenta y dos.—Local comercial número 14. Consta de una sola nave, con superficie construida de 110 metros 25 decímetros cuadrados, de los que 79 metros 32 decímetros cuadrados corresponden al local propiamente dicho y 30 metros 93 decímetros cuadrados a elementos comunes. Y linda: Frente, pasaje; derecha, entrando, local comercial número 13; izquierda, plaza descubierta, y fondo, fachada a calle Los Gavilanes, por la que también podrá tener entrada. Cuota de participación en el conjunto: 1,748 por 100. Cuota de gastos en la planta baja: 4,9 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 en el tomo 690, folio 208, finca número 20.126-B, inscripción primera. Inscrita de la hipoteca al folio 208, inscripción segunda.

11. Finca número setenta y tres.—Local comercial número 15. Consta de una sola nave, con superficie construida de 550 metros 65 decímetros cuadrados, de los que 507 metros 52 decímetros cuadrados corresponden al local propiamente dicho y 43 metros 13 decímetros cuadrados a elementos comunes. Y linda: Frente, calle Los Gavilanes; derecha, entrando, oficina 16, finca 74; izquierda, plaza descubierta, por la que también podrá tener entrada, y fondo, callejón. Cuota de participación en el conjunto: 8,724 por 100. Cuota de gastos en la planta baja: 20,43 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 en el tomo 690, folio 210, finca número 20.128-B, inscripción primera. Inscrita de la hipoteca al folio 210, inscripción segunda.

12. Finca número setenta y cuatro.—Oficina número 16. Consta de planta baja y planta sótano, comunicadas por escalera interior y con acceso además la última desde la calle Los Gavilanes. La planta baja, diáfana, con superficie construida de 271 metros 91 decímetros cuadrados, de los que 250 metros 61 decímetros cuadrados corresponden a oficina propiamente dicha y 21 metros 30 decímetros cuadrados a elementos comunes; linda: Frente, calle Los Gavilanes y local comercial número 15; derecha, entrando, propiedad ajena, y fondo e izquierda, con límite de la finca en sus linderos norte y este, y la planta de sótano, constituida por zona de aparcamiento y aljibe, con superficie construida de 217 metros 79 decímetros cuadrados, con idénticos linderos que la baja, pero en situación de sótano. Cuota de participación en el conjunto: 7,758 por 100. Cuota de gastos en la planta baja: 18,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 en el tomo 690, folio 212, finca número 20.130-B, inscripción primera. Inscrita de la hipoteca al folio 212, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 5 de junio y hora de las doce treinta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca; con respecto a la finca número 20.110-B, es de 15.573.520 pesetas; con respecto a la finca número 20.112-B, es de 15.380.600 pesetas; con respecto a la finca número 20.114-B, es de 15.897.880 pesetas; con respecto a la finca número 20.118-B, es de 15.543.840 pese-

tas; con respecto a la finca número 20.120-B, es de 15.406.040 pesetas; con respecto a la finca número 20.122-B, es de 15.507.800 pesetas; con respecto a la finca número 20.124-B, es de 15.437.840 pesetas; con respecto a la finca número 20.126-B, es de 15.893.640 pesetas; con respecto a la finca número 20.128-B, es de 101.700.640 pesetas; con respecto a la finca número 20.130-B, es de 61.759.840 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 5 de julio, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 11 de septiembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.097.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 424/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Serra Benítez, contra Ildon Antonio Aragonés Franco y doña Ana Urbano Florido, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez el día 19 de junio de 1995, a las diez y quince horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las diez y quince horas, el día 17 de julio de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, el día 14 de septiembre de 1995, a las diez y treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que es de 9.400.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble

Urbana. Vivienda número 1, tipo V-3-3-0-B del portal V-X del bloque de edificación enclavado en parcela de terreno situada en muelle de Ribera, Puerto José Banús, Marbella, conocido como edificio Comunidad de Propietarios Ribera del Puerto Banús. Tiene una superficie construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 66,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.161, libro 161, folio 93, finca registral número 1.3295, tasada en 9.400.000 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—27.324-58.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 323/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra don Mariano Ortiz Gómez y doña Victoria Torres Navarrete, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez el día 19 de junio de 1995, a las diez horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las diez horas, el día 17 de julio de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, el día 14 de septiembre de 1995, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 7.884.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble

Urbana. Número 49, planta cuarta, portal 15, vivienda puerta número 18, en edificio sito en calle San Antonio, Marbella. Tiene una superficie construida de 73,06 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.201, libro 200, finca registral número 15.815. Tasada en 7.884.000 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—27.328-58.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 106/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra doña María Antonia Nieto Gil y «Marbella Centro, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez el día 19 de junio de 1995, a las once horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las once horas, el día 17 de julio de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, el día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el señalado al final de la descripción de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción de los inmuebles

Urbana. Local en planta semisótano señalado con el número 16, en calle Trapiche. Tiene una superficie de 260 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.212, libro 210, folio 133, finca registral número 16.563. Tasada en 15.696.000 pesetas.

Urbana. Local en planta baja, señalado con el número 16, en calle Trapiche. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados cubiertos con terrazas de una superficie de 118,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.212, libro 210, folio 136, finca registral número 16.564. Tasada en 59.950.000 pesetas.

Urbana. Local en planta alta del edificio señalado con el número 16, en calle Trapiche. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.212, libro 210, folio 137, finca registral número 16.565. Tasada en 19.184.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno de secano procedente de la huerta denominada de «Las Albarizas», término de Marbella. Tiene una superficie de 7.800 metros cuadrados. Está cruzada por una línea de conducción de corriente eléctrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.200, libro 199, folio 73, finca registral número 15.700. Tasada en 28.776.000 pesetas.

Urbana. Finca de secano nombrada del «Haza de la Higuera», al partido de Las Albarizas, término de Marbella. Ocupa una superficie de 42 áreas 92 centiáreas 77 decímetros cuadrados. Aunque por reciente medición practicada su superficie es de 2.190 metros cuadrados de los cuales 215 metros cuadrados están afectos a una servidumbre de paso que comprende una faja de terreno de 5 metros de ancho a lo largo del lindero de levante de la parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.207, libro 205, folio 155, finca registral número 16.232. Tasada en 35.970.000 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—27.326-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado bajo

el número 232/1989 a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Rodríguez Machuca y doña María José Martín González, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 24 de julio, a las once treinta horas; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 25 de septiembre, con rebaja del 25 por 100 en el mismo lugar y hora y por último por la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 25 de octubre, sirviendo el presente de notificación a los demandados de no poderse practicar en sus domicilios y entendiéndose aplazada al día siguiente hábil cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, planta segunda, portal 2 del edificio conjunto Las Palomas, junto al callejón de Atarazanas, término municipal de Marbella, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 661, libro 586, folio 94, finca registral número 7.765-A, actualmente número 17.399, valorada en 5.890.000 pesetas.

Dado en Marbella a 23 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—27.331-58.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 169/1993, a instancia de doña María del Carmen Fuentes-Pila Pérez, representada por el Procurador señor Álvarez Sastre, contra doña María Pilar, doña Margarita, doña Amelia, doña María Estrella y doña Clara Fuentes-Pila Pérez, representadas por la Procuradora señora Marino Alejo, sobre disolución de comunidad, y en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta, con admisión de licitadores extremos, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien objeto de presente litigio y que se describirá, habiendo sido el tipo de la segunda subasta de 50.186.625 pesetas, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el próximo día 23 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para tomar parte en las subastas se observarán las siguientes prevenciones:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya

de Solares, en la cuenta 3878 0000 15 0169 93, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, con anterioridad a la fecha de la subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma antedicha.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Villasevil de Toranzo, barrio de Piedrahita, en el Solar del Campillo, terreno de 96 áreas 60 centiáreas, detenido a huerta y jardín, denominado Villa Margarita, existiendo dentro, casa principal con frente y entrada principal por el oeste, de 196 metros cuadrados y entrada de servicio por el este, con accesorio con vivienda y garaje, planta baja de 70 metros cuadrados; existiendo en la mitad norte del lindero este edificación corrida destinada a leñera, carbonera, lavadero y otras dependencias; linda norte, con dicha casa, y carretera pública; este, carretera pública y casa de doña Emilia Martínez, sur la misma carretera y oeste carretera general Soto Iruz-Alceda. Es la parcela 558 del polígono 4 del servicio de catastro.

Y para su publicación libro el presente edicto.

Dado en Medio Cudeyo a 17 de marzo de 1995.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario, Francisco Javier Fernández González.—27.419-3.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 238/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bajo Fuente, contra «Manhattan de Hostelería, Sociedad Anónima», domiciliada en Carbáeno, y don José Antonio Herrera Gutiérrez, domiciliado en la urbanización Puente Blanca, número 18, tercero, A, Majadahonda (Madrid), sobre reclamación de 65.412.036 pesetas y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que al final se describen, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el próximo día 20 de julio de 1995, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 36.160.504 pesetas para la finca que se describirá en primer lugar y 81.359.296 pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de remate, siendo para la tercera el de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el próximo día 20 de octubre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana, radicante en Cabárceno, término municipal de Penagos, en el barrio de La Corraliza, casa habitación, señalada con el número 11 de gobierno, en deficiente estado de conservación, con planta baja, piso alto y desván, de 110 metros cuadrados de superficie en planta, linda: Norte, corral vecinal; sur, herederos de Gandarillas; este, herederos de don Adolfo Lamagrande, y oeste, camino vecinal. Inscrita en el tomo 1.392, libro 89, folio 123, finca 9.064, primera del Registro de la Propiedad de Santoña. Precio de hipoteca, 36.160.504 pesetas, propiedad de «Manhattan de Hostelería, Sociedad Anónima».

2. Propiedad de don José Antonio Herrera Gutiérrez. Finca urbana, radicante en Majadahonda, vivienda unifamiliar, identificada con el número 10, consta de plantas sótano, baja y primera, de 452,82 metros cuadrados, forma parte de una parcela de terreno en el término de Las Rozas, en el conjunto residencial denominado Bella Vista, sito en el kilómetro 16,500 de la carretera de Madrid a La Coruña, procedente del Coto Redondo, denominado Monte del Pilar, de 267,25 metros cuadrados. Todo con una sola finca que linda: Frente, camino; izquierda, calle interior o camino; derecha, parcela 11, y fondo, resto de finca. Inscrita al tomo 2.240, libro 258, folio 15, finca 8.921, séptima del Registro de la Propiedad de Las Rozas.

Dado en Medio Cudeyo a 27 de marzo de 1995.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario, Javier Fernández González.—27.537.

MOLINA DEL SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina del Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 544/1993-L, a instancia del Procurador señor Fernández Herrera, en nombre y representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Matías Almáida González, don Francisco Almáida Blaya y doña María González Viguera, sobre reclamación de 2.166.791 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas de presupuesto de intereses, gastos y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de junio, 27 de julio y 29 de septiembre, respectivamente, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 79, de esta ciudad, planta tercera; las dos últimas

para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Molina del Segura, bajo el número 3073/000/17/544/93, debiendo acompañar el resguardo de ingreso, y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—Los bienes que al final se relacionan saldrán a subasta por lotes debidamente numerados, y si con cualquiera de ellos se cubriera el principal y presupuesto de intereses y costas, quedará en dicho momento sin efecto la subasta de los restantes.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Novena.—Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han sido hallados en su domicilio.

Décima.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra riego en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago del Herve, con una cabida de 11 áreas 18 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina del Segura, a los tomos 738 general, 86 de Las Torres de Cotillas, folio 122, finca número 10.726. Valorada en 400.000 pesetas.

2. Una tierra riego en la huerta de Las Torres de Cotillas, con una cabida de 12 áreas 19 centiáreas.

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad, en los tomos 692 general y 76 de Las Torres de Cotillas, folio 89, finca número 9.500.

Valorada a efectos de subasta en 436.000 pesetas.

3. Un trozo de tierra de riego en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago de Los Frailes, con una superficie de 7 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad en los tomos 776 general y 94 de Las Torres de Cotillas, folio 168, finca número 11.319.

Valorada en 322.000 pesetas.

4. Un trozo de tierra riego en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago de Los Frailes, con una cabida de 22 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 170, finca número 11.321.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5. Un trozo de tierra en blanco, riego de ceña, en el término de Las Torres de Cotillas, partido de San Juan y de La Hoya, paraje del Soto de la Loma, con una superficie de 8 áreas 32 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 654 general y 72 de Las Torres de Cotillas, folio 124 vuelto, finca número 9.074. Valorada en 825.000 pesetas.

6. Una casa en el paraje llamado Rancho Grande, señalada con el número 25, situada en el término de Las Torres de Cotillas, que ocupa una superficie de 180 metros cuadrados, siendo su superficie cubierta de 87 metros cuadrados, y la útil de 76,52 metros cuadrados.

Inscrita en los tomos 309 general y 30 de Las Torres de Cotillas, folio 173, finca número 4.338. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

7. Un trozo de tierra riego, en el término de Las Torres de Cotillas, pago del Herve, que tiene una cabida de 1 tahúlla, igual a 11 áreas 18 centiáreas.

Inscrita en el tomo 733, libro 84 de Las Torres de Cotillas, folio 246, finca número 10.691.

Valorada en 400.000 pesetas.

8. Vivienda de tipo B, en planta baja, en Las Torres de Cotillas, paraje de Los Pulpites, Los Llanos y Los Vicentes, con una superficie solar de 175,50 metros cuadrados, y una construida de 95,88 metros cuadrados, siendo la útil de 85,96 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un garaje con una superficie construida de 16,10 metros cuadrados, para una útil de 14,13 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y patio.

Inscrita en el tomo 733, libro 84 de Las Torres de Cotillas, folio 187, finca número 10.635.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Molina del Segura a 29 de marzo de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—27.405-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 143/1994, a instancia del Procurador don Francisco López Barriuso, en nombre y representación de don José Martínez Rodríguez, contra doña Chantal Jiménez González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Parcela de terreno, en Boadilla del Monte (Madrid), procedente de la finca denominada El Cortijo, en la urbanización Parque Boadilla, en la cual está designada como parcela número 649, ocupa una superficie de aproximadamente 2.509,79 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 62,77 metros, con la parcela 650; sur, en línea de 62,70 metros, con la parcela 648; este, en línea de 39,50 metros, con la calle E51, y oeste, en línea de 89,63 metros, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 318 del archivo general, libro 138 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, finca número 7.236, folio 149.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono Arroyomolinos, calle F, esquina paseo Arroyomolinos, el día 21 de junio de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 24 de julio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 25 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2.683, clave 18, de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la avenida Dos de Mayo, número 4, de esta localidad.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Móstoles a 7 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—La Secretaria.—27.347-3.

MURCIA

Edicto

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 246/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Martínez Loza y don Miguel Fernández García, ha acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 22 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 20 de julio de 1995, a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo

de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la regla 8.ª, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 27.780.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Don Juan Manuel, cuenta número 3097000018024694, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra, riego, sita en el término de Murcia, partido de San Benito, de cabida 30 áreas 75 centiáreas 19 decímetros 36 centímetros cuadrados, hoy según reciente medición tiene 3.215 metros cuadrados. Linda, norte, con propiedad de don Antonio Muñoz Martínez, sur, con tierra de don José María Gálvez Valero, este, con senda común de herederos que se dirige a Los Garres, y oeste, las de doña María Martínez Cárcelos, dentro de esta finca hay dos casitas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al tomo o libro 202, folio 10, finca número 1.889-N, inscripción quinta.

Dado en la ciudad de Murcia a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alfonso Alcaraz Mellado.—El Secretario.—27.612.

MURCIA

Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.061/1994, a instancia del Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Espinosa Alacid y doña Milagros Lucas Guerrero, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de julio, 13 de septiembre y 11 de octubre de 1995, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay; las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda,

con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Un solar, situado en término de Murcia, partido de Churra, de superficie 329 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle en proyecto de 8 metros de ancho; levante, don José Pérez Caravaca; poniente, don Sebastián Martín Espinosa, y mediodía, resto de finca de donde se segregó. Dentro del perímetro de dicha finca existe una casa, compuesta de planta baja y piso; la planta baja destinada a almacén y el piso a vivienda, con una superficie construida cada una de dichas plantas de 125 metros cuadrados. La planta baja carece de distribución y el piso está distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, teniendo ambas entradas independientes. Tiene los mismos linderos que el solar donde enclava, estando destinado el resto del mismo no ocupado por la edificación a patio descubierta y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al libro 203 de la sección 7.ª, folio 225 vuelto, finca número 7.528-N, inscripción 5.ª

El tipo para la primera subasta es de 19.372.800 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 3 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—27.174.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 223/1994 a instancias del Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Plata Jiménez, contra doña Concepción Molina Jiménez, sobre reclamación de 6.393.436 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la finca hipotecada en referido procedimiento y que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 59, de esta localidad, a las once horas, del próximo día 4 de julio de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca que se describirá sale a pública subasta por el tipo fijado en la escritura de préstamo y que asciende a 6.393.436 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con las cantidades consignadas, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponden a la subasta, serán de cargo al rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para lo cual servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de esta segunda subasta y con sujeción a las mismas condiciones.

Se celebrará tercera subasta, en su caso el día 4 de octubre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca registral, 13.498, consta al folio 207, del tomo 849 del archivo, libro 119 del Ayuntamiento de Navalmoral.

Dado en Navalmoral a 13 de febrero de 1995.—La Juez, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—27.172.

OCAÑA

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 4/1995, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Ana Consuelo González Montero, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Esteban, doña Claudia Valdeolivas Benita, don Manuel García Lorient, y doña Gregoria Esteban López-Lorient, sobre reclamación de 9.022.264 pesetas de principal, 2.000.000 de pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública, el próximo día 23 de junio de 1995, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Duque, número 1 de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, las siguientes fincas propiedad de los demandados anteriormente mencionados:

1. Una casa, sita en la calle Empedrada, número 9, de Santa Cruz de la Zarza, con una superficie según el título de unos 80 metros cuadrados; y según el Catastro de Urbanas que es su medida real, según me aseguran, 296 metros cuadrados. Está compuesta de cinco habitaciones, dos cámaras, dos pajares, dos cuartos, un porche, dos cuevas, bóveda y corral. Linda por la derecha entrando, con otra de don Joaquín López-Lorient Rodríguez; izquierda con la de doña Higinia García Cuenca; y espalda, con don Tomás García Arribas y herederos de don Saturnino García. Inscrita al tomo 1.069, libro 188, folio 162, finca número 27.169, inscripción primera.

2. Era, en Santa Cruz de la Zarza, hoy solar, en Cueva de la Ropilla, con 22 áreas. Linda: Norte, don Guillermo Fuentes; sur, calle; este, doña Pilar López; y oeste, don Doroteo y don Cándido García. Inscrita al tomo 1.001, libro 176, folio 197, finca número 24.393, inscripción primera. Ambas del Registro de la Propiedad de Ocaña.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.150.000 pesetas, para la primera finca; y para la segunda, 7.290.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere

la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de julio de 1995, y hora de las doce de su mañana, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1995, y hora de las doce de su mañana, rigiendo también las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña a 20 de abril de 1995.—La Juez, Pilar Saldaña Cuesta.—El Secretario.—27.401-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Grau Martín de Santa Olalla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 222/1991, instados por la Caja de Ahorros de Murcia, contra don Dionisio Lorente Belmonte y doña Montserrat Riuseno Bernabé, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, el bien que se detalla al final del presente, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada, en el número primero.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que el día señalado fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 8.—Se trata de una vivienda, tipo C, situada en el pueblo de Bigastro, calle General Yagüe, número 36, primero izquierda.

Linda, mirando la fachada desde la calle: A la derecha, la vivienda, tipo B, de esta misma planta, que es la número 7; a la izquierda, casa de don José Bañuls Martínez, y al frente, la vivienda, tipo B, de esta misma planta, que es la número 9, y en parte patio de luces del propio edificio.

Tiene una superficie construida de 83,15 metros cuadrados, que queda en 68,59 metros cuadrados útiles. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo, galería y terraza.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 574, libro 48 de Bigastro, folio 222, finca número 2.009.

Dado en Orihuela a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Grau Martín de Santa Olla.—La Secretaria.—27.534.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 594/1994 promovido por la «Caixa Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Luis Parreño Ureña en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 25.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Predio número 4, en la primera planta o piso primero derecha C, por la escalera de la casa señalada con el número 13, hoy 11 de la calle Marqués de Pidal, en Oviedo. Se destina a vivienda integrada por hall, sala, comedor, tres dormitorios, trastero, cocina, despensa, dos cuartos de baño, aseo y armarios empotrados. Ocupa una superficie de 120 metros 29 decímetros cuadrados. Entrando por la puerta de acceso al piso, linda: Por el frente, con descansillo de entrada a los pisos de la planta, con

caja de escalera, con patio común de luces y con el piso izquierda A, en la planta; por la izquierda entrando con el piso primero centro B, en la planta; por la derecha, con casa de don Francisco Silvela, y por el fondo, con patio posterior de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 4, al tomo 2.930, libro 2.152, folio 49, finca número 7.829.

Dado en Oviedo a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.566.

OVIEDO

Edicto

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 439/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, contra «Inmobiliaria Peñamayor, Sociedad Anónima», don Juan José Naves Alonso y doña Dulce María Paragües Cardín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de junio de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que es el de 28.200.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 332400018043994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Piso, cuarto C, con destino a vivienda, que ocupa una superficie útil de 63 metros cuadrados; inscrita al tomo 2.840, libro 2.091, folio 81, finca número 6.166, inscripción primera; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

Dado en Oviedo a 23 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—27.353-3.

PADRON

Edicto

Don Juan Manuel Regal Menéndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón (La Coruña) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Elisa García Rodríguez, con el número 121/1993, sobre declaración de fallecimiento de don Juan José Agustín García Alonso, nacido en Padrón el 13 de noviembre de 1898, el cual se ausentó de Galicia sobre el año 1930, sabiéndose que estuvo en Argentina, habiéndose perdido todo contacto con el mismo a partir de 1932, sin que se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid, en uno de la provincia de La Coruña, así como por Radio Nacional de España, por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Padrón a 6 de abril de 1995.—El Juez, Juan Manuel Regal Menéndez.—La Secretaria.—24.089-E. y 2.ª 10-5-1995

PALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 541/1993-M, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, en representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Julián Martín Velasco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Julián Martín Velasco:

1. Rústica. Parcela 1, del polígono 7, en el término de Cubillas de Santa Marta, terreno de secano e indivisible, al sitio de El Caballo, de 40 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, camino vecinal; sur, carretera de Trigueros; este, la confluencia o bifurcación de la carretera de Trigueros y el camino vecinal; oeste, la 2 de don Luciano Lechón Hernández. En la parcela existen unas edificaciones, aparentemente naves dedicadas a bodegas. Poseen alumbrado y agua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena (Valladolid), al folio 222 del tomo 1.322, finca número 4.708.

Valoración: 21.150.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra de secano excluida en el término municipal de Cubillas de Santa Marta, al sitio de La Vega, que mide 25 áreas 30 centiáreas. Linda:

Norte, don Justiniano González; sur, doña Isidra Yudego; este, río Pisuerga; oeste, senda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena (Valladolid), al folio 120, tomo 1.325, finca número 4.818.

Valoración: 379.500 pesetas.

3. Rústica. Viña de secano e indivisible en el término municipal de Trigueros del Valle, al sitio de la Cuesta Callana, de 1 hectárea 16 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, camino de la subida de Sellana; sur, linderón; este, don Valentín Sancho; oeste, don Nestorio Caballero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena (Valladolid), al folio 109 del tomo 1.290, finca número 9.953.

Valoración: 436.800 pesetas.

4. Rústica. Tierra de cereal secano, en el término de Dueñas, al sitio de San Andrés, con una extensión superficial de 10 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don Julián Martín; sur, don Tadeo González; este, don Julián Martín; y oeste, camino. Parcela número 215 del polígono 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 2, al tomo 2.160, libro 192, folio 104, finca número 15.517.

Valoración: 129.600 pesetas.

5. Rústica. Terreno de secano, en Dueñas, al sitio de Los Caleros, número 35, de la hoja 17 del plano. Linda: Norte, con la número 34 de doña Eloisa Salas; sur, camino de Valdelgada; este, con las fincas números 32 y 33 de doña Daria Simón y de don Víctor Manuel Esteban, respectivamente; y oeste, con camino de Valdelgada.

Mide 4 hectáreas 25 áreas. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 2, al tomo 2.445, libro 207, folio 142, finca número 17.533.

Valoración: 1.253.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Abilio Calderón, el próximo día 21 de junio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de cada finca en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3.433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de julio de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1995, también a la misma hora, rigiendo para

la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas al demandado personalmente, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Palencia a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—27.355-3.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 110/1994-M, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, contra don José Antonio Caballero Fernández y doña Josefa Jiménez Rosillo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de junio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.573.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de julio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.433, oficina principal, de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 57.—Piso primero, izquierda subiendo, tipo E, del conjunto de viviendas en Magaz de Pisuerga, en el camino de Las Eras y calles Padre Fraulin y Eras, sin números. Bloque 5. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, tres dormitorios, comedor-estar y terraza. Linda, entrando en él: Frente, caja y vestíbulo de la escalera y piso primero, centro, del mismo bloque; derecha, fachada a plaza interior; izquierda, vestíbulo de la

escalera y patio de luces, y fondo, bloque 6. Mide 88 metros 99 decímetros cuadrados útiles y 103,90 metros cuadrados construidos. Anejo: Le pertenece privativamente la plaza de garaje en sótano, señalada con el número 53, con una superficie construida de 28,30 metros cuadrados, incluida la que proporcionalmente le corresponde en los accesos y pasillos en circulación y elementos comunes; y el espacio correspondiente a la superficie útil estará señalada con rayas pintadas en el suelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al folio 64, tomo 2.163, libro 51, finca número 5.849.

Dado en Palencia a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—27.348-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Palma y su partido judicial, don Miguel Alvaro Artola Fernández, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 532/1991, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra «Sogemark, Sociedad Anónima», y don León Youda Solal, se saca a pública subasta la finca embargada a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por tercera vez, el próximo día 7 de junio de 1995, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El bien reseñado sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 17.000.000 de pesetas.

Segunda.—Todo postor deberá de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, número de clave 0479000017053291, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido la licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta puedan hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 del punto segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Finca urbana, número 2.549, tomo 1.411, libro 59, sección séptima, Registro número 2 de Palma. Mide 180 metros cuadrados, situada en el edificio denominado Pinaret, de la calle Francisco Vidal.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—27.594.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 423/1994 juicio ejecutivo a instancias de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Socías Roselló contra «Moblescán Serra, Sociedad Anónima»

nima», y nueve más, en reclamación de 21.645.673 pesetas de principal más 10.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, el bien embargado a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 8 de junio de 1995, a las once horas, y por el tipo de tasación, que es de 203.000.000 de pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 11 de julio de 1995, a las once horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 8 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017-0423-94, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 3 del orden general correlativo, de un edificio sito en esta ciudad, avenida Alejandro Roselló, esquina calles Obispo Perelló, Enrique Alzamora y plaza Rosellón, consistente en local comercial en planta baja, bloque A, con portal número 27-B de la avenida Alejandro Roselló teniendo además acceso por el número 4 de la calle Obispo Perelló de cabida 253 metros cuadrados. Mirando desde dicha avenida, linda frente con dicha vía y en pequeña parte, interiormente con el local 4 de orden, derecha calle Obispo Perelló, local 4 de orden y caja de escalera y ascensor número 4 de la calle Obispo Perelló, izquierda, zaguán, caja de escalera y ascensor, número 27 de dicha avenida, y con patio y fondo, local 4 de orden, caja de escalera y ascensor del zaguán 4, de la calle Obispo Perelló y con patio. Su cuota es del 4,24 por 100. Inscrita al tomo 4.897, libro 368 de Palma I, folio 19, finca 14.195.

Tipo de tasación: 203.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—27.589.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 993/1993, se siguen autos de ejecutivo- otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Buades Salom, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra doña Francisca Martorell Frau, don Andrés Vives Piza y don Juan Vives Martorell, en reclamación de 1.557.721 pesetas de principal, más 325.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Número 1 de orden. Vivienda de la planta baja con acceso por el zaguán número 34, de la calle Alférez Gralla Llado. Mide 266 metros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de Palma, tomo 2.154, libro 1.040, folio 202, finca número 22.399.

Pertenece a don Andrés Vives Piza y doña Francisca Martorell Frau, mediante escritura ante el Notario de Palma, don Jaime Cerdo Serra, en fecha 14 de mayo de 1984.

Se valora en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 452/0000/17/0993/93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita. Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio. Igualmente se tengan por notificados los posibles titulares del dominio posteriores, así como posibles acreedores posteriores.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—27.297.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 514/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Ferragud Cabanellas, contra «Avalin, Sociedad Anónima», y contra don Francisco Javier Guerrero Vera, en reclamación de la cantidad de 491.184 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días las fincas contra las que se procede y que constan al pie del presente edicto, sacándose únicamente en tercera subasta.

Dicha tercera subasta, tendrá lugar el próximo día 19 de junio de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de la peritación, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-0514-91.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutante de la existencia de la subasta y fecha señaladas, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, interés y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 20 de orden, Vivienda dúplex número 20, de la fase D. Tiene una superficie construida en planta baja de 49 metros 26 decímetros cuadrados; en porche de 4 metros 59 decímetros cuadrados y en planta piso otra de 54 metros 30 decímetros cuadrados. Le es anexo el uso y disfrute exclusivo de zonas ajardinadas contiguas de 64 metros 90 decímetros cuadrados. Pertenece a «Avalin, Sociedad Anónima». Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma II, sección Calviá, al tomo 1.802, libro 477, folio 128. Finca número 25.913.

Valoración: 23.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana.—Número 34 de orden. Vivienda de piso sobreático, con acceso por el zaguán general del edificio sito en la calle Ovidio. Tiene fachadas a las calles Ovidio, César y Palangres. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados

aproximadamente, más dos terrazas una en la calle César, de 105 metros cuadrados.

Mirando desde la calle Ovidio, linda al frente con vuelo de la terraza de la vivienda del piso ático puerta primera, con patio de luces, con cuarto trasero y coladuría que le son anexos, caja de escaleras, hueco de ascensor y vacío de terrazas del piso cuarto, por la derecha de la calle Palangres y por fondo con la de César, hueco de ascensor y rellano de escalera.

Consta Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma I, sección cuarta, al tomo 4.913, libro 877, folio 62, finca número 51.148.

Pertenece la mitad indivisa a don Francisco Javier Guerrero Vera.

Se valora la mitad indivisa en la suma de 6.800.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—27.203.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 19 de julio, 15 de septiembre y 9 de octubre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 674/1992-A, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Goñi Leoz y doña Mercedes Alonso Pérez, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se trasladada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación, a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra B, tipo B, de la casa sin número, en la calle sin nombre, ubicada en la parcela F-2, del Polígono P2 en jurisdicción de Burlada. Inscrita al número 15.448, folio 256, tomo 2.162, libro 167 de Egues, inscripción quinta. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—27.146.

PATERNA

Edicto

Doña Pilar Ferrando Mansanet, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de igual clase de Paterna (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 176/1994, promovido por el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente L. Rubio Sotillo y doña María Amparo Arona López, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de junio próximo, y a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 17 de julio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre próximo, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, con las siguientes condiciones:

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia número 21, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que coste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno solar, en término de Paterna, paraje denominado «El Plantío», con fachada recayente a la C.230 en proyecto, de La Cañada, en donde se halla demarcada con el número 13-A, que comprende una total superficie de 503 metros cuadrados. En el interior de esta parcela existe edificada una casa-chalé, vivienda unifamiliar que consta de planta semisótano, destinada a garaje. Con una superficie construida de 50 metros cuadrados, de planta baja y piso alto que constituyen la vivienda.

El terreno se formó por división material de una mayor superficie adquirida por compra a la entidad mercantil «Construcciones Tamarit Ramón, Sociedad Anónima», y respecto a la edificación por construcción a sus expensas según escrituras autorizadas

por el Notario don Eduardo Llagaria Vidal el 29 de febrero de 1992, pendientes de inscripción obrando antecedentes al Registro de la Propiedad de Paterna en el tomo 1.507, libro 349, folio 139, finca número 41.727, inscripción primera.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expide el presente que firmo en Paterna a 25 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Pilar Ferrando Mansanet.—27.305-54.

POLA DE SIERO

Edicto

Doña Concepción Albés Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Siero (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 540/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Montes Fernández, contra «Industria Forestal y Derivados, Sociedad Anónima» (Fidesa). En el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de junio de 1995, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala el día 25 de octubre, a la misma hora que la anterior para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 22 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, y rigiéndose las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3389000018054094.

Bien objeto de subasta

Rústica, llamada Trabezán Grande, en la Barreda de Hevia, Siero, de 1.500 metros cuadrados. Linda: Norte, don Jerónimo Nuño Canga; sur, camino don Ricardo Alvarez y don Luis Martínez Palacio; este, herederos de don Joaquín Carbajal y finca de doña María Teresa Menéndez García; y oeste, «Sociedad Refractaria, Sociedad Anónima».

Dentro de la misma existe una nave de una sola planta destinada a todo el proceso de fabricación de muebles, que mide 20 metros de frente por 37 metros 50 decímetros cuadrados de fondo, ocupando por tanto una superficie de 750 metros cuadrados, en su parte oeste la nave tiene un altillo de 100 metros cuadrados, destinado a oficinas y exposición. Linda: Por el oeste, herederos de don Joaquín Carbajal y finca de doña María Teresa Menéndez García, y por los demás puntos cardinales con la finca donde se encuentra enclavada.

La nave dista 10 metros 25 centímetros del lindero norte de la finca y 11 metros del lindero oeste, estando ubicada por lo tanto fuera de la franja de terreno afectada por una servidumbre de paso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al libro 489, folio 65, finca número 46.122.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 31.193.750 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 9 de marzo de 1995.—La Secretaria, Concepción Albés Blanco.—27.357-3.

PORRIÑO

Edicto

Don José Manuel Gundín Ozores, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Porriño y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 384/1994, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Muñoz Torrado, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra la entidad mercantil «Do Outo, Sociedad Limitada», con DNI/CIF B-36715340, domiciliada en Monte Alto, Cans (Porriño), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela, número 30 (actualmente también se la conoce como parcela número 11). En el conjunto residencial Monte Alto, en la parroquia de Cans, del municipio de Porriño. Mide la superficie de 130 metros cuadrados, y limita: Norte o frente, por donde mide 6 metros 25 centímetros y tiene su entrada, con calle de la urbanización; sur o espalda, con igual medida, con la zona ajardinada; este o izquierda, en línea de 20 metros, con la parcela número 31, y oeste o derecha, también en línea de 20 metros, con la parcela número 29. Sobre este terreno se está construyendo una edificación tipo chalet, con dos plantas, adosado entre los de las parcelas números 29 y 31. Se compone de salón-comedor, tres dormitorios, dos baños y garaje para una plaza, con superficie construida de 144 metros cuadrados más 14 metros cuadrados de terraza, y jardines delantero y posterior con superficie total de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al libro 155, tomo 826 de Porriño, finca número 23.694, folio 95, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Domingo Bueno, s/n, de esta localidad, el próximo día 19 de junio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, en la cuenta número 3607-000-18-00384-94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de julio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo, en este caso, consignarse una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a la demandada en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Porriño a 12 de abril de 1995.—El Secretario, José Manuel Gundín Ozores.—27.319.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Doña Elena Sánchez Giménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 57/1994, promovido por el Procurador señor Hernández Herreros, quien actúa en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Ovidio Morales Vinuesa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, en plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la siguiente:

Urbana, finca número 3. Local comercial señalado con la letra B, sito en la planta baja del edificio ubicado en Puerto de la Cruz, en parcelas señaladas con los números 28 y 29 en el plano parcelario del plan parcial del polígono «El Tejar», denominada Santa Marta, bloque B. Mide 137 metros cuadrados,

y linda: Al norte, con terreno del edificio, en dos tramos, y con rampa de acceso al local A; al sur, con pasillo de acceso al bloque B-1 y, en parte, con núcleo de accesos, ascensor y escaleras del bloque B-1; al este, donde tiene su entrada, resto de terreno del edificio que le separa de aparcamiento del polígono, y al oeste, con núcleo de accesos al bloque B-1 y con local señalado con la letra A, destinado a garaje y aparcamiento, que es la finca registral número 10.498. Cuota: 1,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz, al tomo 352, libro 280 de Puerto de la Cruz, folio 17, finca número 10.949.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Viejo, número 11, el próximo día 26 de junio de 1995, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Las estipulaciones en las reglas 7.ª a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las específicas que obran en autos.

Tercera.—En caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas, se celebrarán el siguiente día hábil a su señalamiento y a la misma hora.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Para el caso que no hubiera postores para la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 26 de julio de 1995, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, en igual forma que la anterior, y se señala para la tercera, en su caso, el día 26 de septiembre de 1995, estas dos últimas en el mismo año y a la misma hora que la señalada para la primera, y sin sujeción a tipo esta última.

Dado en Puerto de la Cruz a 10 de abril de 1995.—La Secretaria, Elena Sánchez Giménez.—27.530.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 86/1993, promovidos por el Procurador señor Enciso y Mena, en representación de Monte de Piedad y la Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Rosario Pastor Pastor, don Jesús, don Francisco, don Miguel A., don Juan C. y doña Magdalena Laborda Pastor, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 14 de junio, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de: Finca 1, 78.850.000 pesetas; finca 2, 2.826.250 pesetas; y finca 3, 14.297.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de julio, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 78.850.000 pesetas, 2.826.250 pesetas, y 14.297.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto

a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, en esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Doña Rosario Pastor Pastor es dueña de una mitad indivisa en pleno dominio y del usufructo de la restante mitad indivisa; y los hermanos Laborda Pastor son dueños de una sexta parte indivisa cada uno, en nuda propiedad, de la restante mitad indivisa de las siguientes fincas:

1. Solar destinado a placeta para almacenamiento de bloques y tablas, junto a la carretera de Huércal-Overa a Baza, que tiene una superficie de 1.242 metros cuadrados, distribuidos en la forma siguiente: Norte, en línea de 25 metros, calle Mayor del barrio Nuevo; sur, en línea de 10 metros, doña Matilde Bozano Ibáñez; este, en línea de 71 metros, doña Rosario Laborda Bozano; y oeste, en la misma línea que por el este, carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 914, libro 39, folio 34, finca número 4.732, inscripción primera. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor de la demandante en la inscripción tercera de la finca.

2. Mitad indivisa de un trozo de tierra de secano en el pago de Huitar Mayor, de cabida 4.240 metros cuadrados, que linda: Norte, doña Luisa Garre Fernández y don Luis Pardo Guillén; sur, don José Domínguez Bonillo; este, don José Laborda Bozano y don José Domínguez Bonillo; y oeste, la Rambla de Huitar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 968, libro 48, folio 47, finca número 5.993, inscripción primera. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor de la demandante en la inscripción tercera de la finca.

Doña Rosario Pastor Pastor es dueña de una mitad indivisa en pleno dominio, y los hermanos Laborda Pastor son dueños de una sexta parte indivisa, cada

uno, en pleno dominio, de la restante mitad indivisa de la siguiente finca:

3. Mitad indivisa de una balsa de superficie 1.190 metros cuadrados en total, de los que 1.056 metros cuadrados corresponden a balsa propiamente dicha, con sus muros, y el resto es una zona para ensanche y limpieza de la misma. Se encuentra en el pago de Huitar Mayor, y linda: Norte, sur y oeste, señor Garre Fernández; y este, acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.057, libro 62, folio 23, finca número 5.992-N, inscripción tercera. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor de la demandante en la inscripción cuarta de la finca.

Dado en Purchena a 8 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—27.293.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel María Oliva Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 281/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por compra y subrogación don Ramón Montoya Tébar, de la que es titular registral doña Carmen Nolasco Jiménez, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 4.051.498 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 21 de julio, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 18 de septiembre, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 11 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante —el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos—, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas

y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Número 22.—Vivienda unifamiliar, sita en el paraje denominado Coto del Espartal, Aguadulce-E-nix (Almería). Consta de dos plantas, terrazas y jardín. La superficie en planta baja es de 39,90, y en alta de 41,65 metros cuadrados; la terraza de planta baja mide 6,60 metros cuadrados y en alta 5,60. La superficie total construida es de 93 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. El jardín mide 6 metros cuadrados y la parcela total 52 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de acceso; derecha, finca número 23; izquierda, la 21; y fondo, zona común de la urbanización.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.603, libro 123, folio 126, finca número 11.175.

2. Número 13.—Vivienda unifamiliar que consta de dos plantas y terraza y jardín. La planta baja mide 77,55 metros cuadrados, la alta, 64,75 metros cuadrados; y la terraza en planta baja 9,45 metros cuadrados, y en alta, 29,24 metros cuadrados. La superficie total construida es de 180 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. El jardín mide 65,15 metros cuadrados. La parcela total tiene una superficie de 152 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de acceso; por la derecha, finca número 12; izquierda, la número 14; y fondo, zona común de la urbanización.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.603, libro 123, folio 108, finca número 11.166, inscripción primera.

Tasadas a efectos de subasta:
La finca registral número 11.175 en 8.600.000 pesetas.

La finca registral número 11.166 en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 5 de abril de 1995.—La Juez, Isabel María Oliva Yanes.—El Secretario.—27.292.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos con el número 611/1993, a instancia de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones Barna, representada por la Procuradora doña Carmen Clemente Bravo, frente a don Isabelino Carmona Fernández y doña María del Carmen Ramos Oliver, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación de los bienes embargados al demandado que ascienden a la suma que abajo se indica, habiéndose señalado para el remate el día 4 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la cual se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta

provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-17-611/93, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de la mitad indivisa, de la vivienda en la avenida de los Comuneros, 1-3-3, con entrada por los portales 5 y 7, situado en la séptima planta y garaje plaza número 22. Tasada en 8.300.000 pesetas.

Terreno, en Pajares de la Laguna, al paraje de Garavito, finca 90 del polígono 2 del plano de concentración. Tasado en 595.000 pesetas.

Terreno en los términos de la Velles y Pajares de la Laguna, al paraje de La Cagonas, finca número 89, polígono 3 del plano de concentración. Tasada en 375.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 29 de marzo de 1995.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—27.618.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 20/1995, sobre reclamación de cantidad (205.981,59 francos suizos o su contravalor de 19.902.971 pesetas), a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, señor Cuevas Castaño, contra don Alejandro Navarro Martínez y doña María Luisa Simin Perriñez, cuyo domicilio se desconoce.

En los mismos se ha dictado providencia, acordando la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda o tercera, en el término de veinte días del bien hipotecado, como de la propiedad de los demandados:

Número 14.—Vivienda unifamiliar, identificada en el número 14, en la parcela KF-1, segunda fase, que forma parte integrante de la urbanización Los Cisnes (Salamanca) en el término municipal de Terradillos (Salamanca), kilómetro 10,200 de la carretera C-510, de Salamanca a Alba de Tormes. Tiene un patio o jardín en su parte delantera y otro al fondo. Ocupa una superficie de 160 metros cuadrados, de los que 69 metros 34 decímetros cuadrados pertenecen al jardín delantero y 47 metros 6 decímetros cuadrados al jardín del fondo. Consta de planta de sótano, que ocupa una superficie útil de 65 metros 70 decímetros cuadrados, construida de 77 metros 44 decímetros cuadrados; planta baja, que ocupa una superficie útil de 59 metros 44 decímetros cuadrados y construida de 68 metros 2 decímetros cuadrados. Planta primera, que ocupa una superficie útil de 66 metros 82 decímetros cuadrados, y construida de 78 metros 25 decímetros cuadrados. Planta bajo cubierta, que ocupa una superficie útil de 42 metros 77 decímetros cuadrados y construida de 53 metros 43 decímetros cuadrados. Está compuesta por varias habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente zona común de acceso; derecha entrando, vivienda número 15; izquierda, vivienda número 13; y fondo elementos privativos de la unidad de actuación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, en el tomo 1.606, libro 52, folio 174, finca 4.668, inscripción primera.

Las subastas se llevarán a efecto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para llevar a cabo la primera subasta se señala la audiencia del día 6 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Tipo de la subasta: 379.178 francos suizos o su contravalor de 36.638.074 pesetas.

Caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, la audiencia del día 13 de septiembre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que pueda admitirse posturas inferiores a dicho tipo.

Caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 20 de octubre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.705, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Liceo, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera, se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto segundo. Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del deudor, quedarán subsistentes, sin que se radique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta para el caso de que no haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria Judicial.—27.402.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia) en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 237/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don José Manuel Rivera Castejón y doña Bienvenida López Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 12 de junio de 1995, a las dieciocho horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 10 de julio de 1995, a las dieciocho horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1995, a las dieciocho horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.930.000 pesetas para la finca número 17.290, y 10.890.000 pesetas para la 6.472, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0/237/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Igualmente se hace constar que, aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana.—Casa situada en término municipal de San Pedro del Pinatar, calle de Arenas, marcada con el número 24 de policía, compuesta de planta baja, patio y varias habitaciones, mide 58 metros cuadrados, y linda: Levante, Martín Castejón Manzanares, mediodía, Dolores e Isidro Esquivia, y poniente y norte, calle de Arenas.

Valor subasta: 6.930.000 pesetas.

Inscripción: Pendiente de inscribir, no obstante se hace constar al libro 231 de Pinatar, folio 203 vuelto, finca 17.290, inscripción tercera.

2. Urbana.—Una casa de planta baja, tejada, dividida en varias habitaciones, con patio y pozo, que mide 6 metros 40 centímetros de fachada por 15 metros 20 centímetros de fondo, o sea, 97 metros 28 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, calle de la Arena, en la que figura actualmente con el número 22; espalda o izquierda, entrando, resto de donde se segregó, y derecha, entrando, casa de Consuelo Campillo; está situada en el paraje de «Las Arenas», término de San Pedro del Pinatar.

Valor subasta: 10.890.000 pesetas.

Inscripción: Pendiente de inscribir, no obstante se hace constar el libro 90 de Pinatar, folio 152, finca 6.472, inscripción segunda.

Dado en San Javier a 20 de marzo de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—27.529.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 105/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don José Antonio Ferrer Méndez, don José Andreu Moreno y doña Carmen Martínez Gómez, y en ejecución de sentencia dictada en ella, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados que se dirán, que han sido tasados pericialmente en: Vehículo Ford Escort 1.4, MU-0794-Z, 250.000 pesetas; Renault R.21 GRS, MU-2240-AT, 900.000 pesetas; finca número 5.381-N, 9.000.000 de pesetas; finca número 9.374, en 18.000.000 de pesetas; y la finca número 9.376, 6.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, planta segunda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 16 de octubre de 1995, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 13 de noviembre de 1995, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el próximo día 11 de diciembre de 1995, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-17-0105-94) una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a todas las subastas sin verificar tales depósitos. En la tercera subasta, se consignará el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llaña, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrá hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, verificando, en su caso, dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlas y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta lo admita a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; asimismo estarán de manifiesto los autos y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Don Luis F. Ruiz Molina, cuyas demás circunstancias personales constan en autos de juicio ejecutivo número 105/1994, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Ferrer Méndez y otros, de los que conoce el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Javier, ante el mismo comparezco y como mejor proceda en Derecho, digo:

Que por medio del presente escrito procedo a evacuar el avalúo para el que he sido designado, conforme al siguiente detalle:

Urbana.—Trozo de tierra seco, en blanco, en San Pedro del Pinatar, paraje de La Loma de Arriba, de 7 áreas 91 centiáreas, con una parte de casa que ocupa una superficie de 88 metros cuadrados, con un patio de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al tomo 961, libro 297, folio 124, finca número 5.381-N, inscripción primera. Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 1. En San Pedro del Pinatar, en la calle Maestro Falla, local comercial en planta baja, de 170,80 metros cuadrados, incluida parte de servicios comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al tomo 761, libro 235, folio 95, finca número 9.374, inscripción segunda. Valoración: 18.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 3. En San Pedro del Pinatar, en la calle Maestro Falla, vivienda tipo D, en la planta primera, de 96,87 metros cuadrados, con vistas a la calle de su situación y de la Concepción y distribuida en varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al tomo 938, libro 290, folio 97, finca número 9.376, inscripción tercera. Valoración: 6.500.000 pesetas.

Turismo marca Ford, modelo Escort 1.4, matrícula MU-0794-Z. Valoración: 250.000 pesetas.

Turismo marca Renault, modelo R-21 GTS, matrícula MU-2240-AT. Valoración: 900.000 pesetas.

Dado en San Javier a 27 de marzo de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—27.167.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez, en comisión de servicio, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 380/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Manuel Sánchez Albaladejo y doña Francisca Soto Sanmartín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de junio de 1995, y hora de las diecinueve, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 12 de julio de 1995, y hora de las diecinueve, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1995, y hora de las diecinueve, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.650.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0380/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Igualmente se hace constar que, aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones, deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Número 1.—En término municipal de Los Alcázares, local comercial situado en la planta baja, del edificio de que forma parte, con propia e independiente puerta de entrada. Carece de distribución interior.

Tiene una superficie construida de 229 metros 61 decímetros cuadrados.

Linda al frente, con la carretera de San Javier, y con caja y hueco de escalera; derecha, con la calle Fábrica, y en parte con caja y hueco de la escalera; izquierda, con don Ignacio Carrasco, y en parte, con patio de luces; y al fondo, con doña Engracia Carrasco, y en parte con patio de luces del edificio.

Cuota: Tiene asignada una cuota en el total valor del conjunto, a efectos de beneficios y cargas del 50 por 100.

Inscripción: Libro 507 de San Javier, folio 1, finca número 40.335, inscripción primera.

Dado en San Javier a 30 de marzo de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—27.165.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez, en comisión de servicio, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 326/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Ronald Leonard John Wilkes y doña Mabel Mary Wilkes, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de junio de 1995, y hora de las diecinueve, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de julio de 1995, y hora de las diecinueve, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1995, y hora de las diecinueve quince, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.286.400 pesetas, para cada una de las fincas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0326/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior

será también aplicable a ella. Igualmente se hace constar que, aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones, deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 7. Vivienda en planta baja, tipo A, letra E-3 del portal 2 del bloque a). Linda Norte, zona de acceso; sur, zona de cocheras y caja de escalera; este, vivienda E-2; y oeste, vivienda E-4. Residencial Puerto Latino. La Manga de San Javier. Inscrita al libro 566, folio 218, finca número 44.653.

2. Número 8. Vivienda de planta baja, tipo A, letra E-4 del portal número 2 del bloque a). Linda Norte, zona de acceso; sur, zona de cocheras y caja de escaleras; este, vivienda E-3; y oeste, vivienda E-5. Residencial Puerto Latino. La Manga de San Javier. Inscrita al libro 566, folio 220, finca número 44.655.

Dado en San Javier a 3 de marzo de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—27.166.

SAN JAVIER

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier, en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 70/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Angelino García Fernández y doña Concepción Navarro Cano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los deudores que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, primera planta, carretera Pinatar de San Javier, en el próximo día 22 de junio de 1995, a las diecisiete treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de tasación de la finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, por

la mañana, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de San Javier, cuenta número 3.115.000.17.070/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, y previamente, madamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, por la mañana, del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de julio de 1995, a las diecisiete horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1995, a las dieciocho horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Par el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana 48. Vivienda de planta tercera, tipo D-1, del portal número 3 del edificio sito en el término de Torre-Pacheco. Superficie construida de 83,79 metros cuadrados, y útil de 67,19 metros cuadrados. Consta de hall, pasillo, comedor-estar, terraza, cocina, lavadero, aseo y baño y tres dormitorios. Se encuentra ubicada dentro de un edificio denominado Villa Esperanza, en la calle San Marcos Palau, de Torre-Pacheco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 7, tomo 2.986, libro 343, folio 1, sección de Torre-Pacheco, finca número 23.247. Tiene como anejo la plaza de garaje señalada con el número 54. Tasada pericialmente con su anejo en 5.500.000 pesetas.

Dado en San Javier a 17 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—27.655-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 469/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Viajes Kursaal, Sociedad Anónima», contra doña María Begoña Ceberio Lerchundi y Pictures Decoración-Alfonso Martínez Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833/0000/17/0469/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de julio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de septiembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local destinado a fines comerciales, ubicado en la parcela de terreno de pertenecido «Torru Aldea» o «Munto Gorri», en el camino Manteo, del barrio de Martutene. Tiene una superficie de 101 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de San Sebastián, al tomo 1.275, libro primera, folio 204, finca 79.

Valorado en 5.555.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—27.427.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 92/1993, se tramita juicio procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Olga Barbeiro Oliva, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio, a las trece diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de julio, a las trece y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre, a las trece diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero, izquierda, de la casa número 18 del paseo de Herrera, de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.567, libro 95, folio 79 y finca 4.471, del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—27.596.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberría, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 831/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Angel Jesús Gil Sainz y doña María Isabel Martínez Velasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A de la planta decimotercera de la torre 5, sita en el polígono del Alto de Capuchinos, hoy número 9, de la calle Sorgintxulo, de Rentería. Tiene una superficie de 51,12 metros cuadrados y su participación en los elementos comunes es del 1,40 por 100.

Es la finca registral número 8.286-N y la hipoteca causó la inscripción séptima.

Tipo de subasta: 7.322.178 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Nieves Uranga Mutuberría.—El Secretario.—27.281.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 357/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro María Barrenetxea Sarasúa y doña María Eugenia Escudero Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de octubre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tipo D, en la planta quinta, bloque 19, sito en el complejo residencial «Virgen del Milagro», sito en Villamuriel de Cerrato, en el polígono 4 de la zona denominada «La Corva». Tiene una superficie construida de 91 metros 38 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.304, libro 124, folio 73, finca número 10.171.

Valoración: 5.700.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—27.191.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 46/1994 a instancia del Procurador don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Angel Antonio Sánchez Fernández y doña Ana María Vázquez Andón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 19 de julio de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 7.376.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 55. Vivienda en el piso segundo, puerta primera, de la escalera 2, del bloque E, de las edificaciones en Vidreres, lugar Cruce Carretera de Llagostera con el Torrente Riero, hoy calle Federico García Lorca. De superficie 121 metros 38 decímetros cuadrados y linda al frente, su acceso, rellano escalera y vivienda piso segundo, puerta tercera de igual escalera y edificio; espalda, con resto de finca común; derecha entrando, con vivienda piso segundo puerta segunda del igual, escalera y edificio y parte con finca común, donde tiene una terraza; izquierda, con vial del lado del torrente, donde tiene otra terraza. Es del tipo D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.445, libro 62, folio 50, finca número 1.894, inscripción cuarta.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados en el caso de resultar negativa la diligencia de notificación.

Dado en Santa Coloma de Farners a 31 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—27.282.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Solà Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/1994, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Carrillo Angelats, en reclamación de 5.076.104 pesetas en concepto de principal, más intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera veces, en su caso y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 5 de julio de 1995, a las doce horas, en la en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración

el día 7 de septiembre de 1995, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 5 de octubre de 1995, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados, se entenderá que la subasta correspondiente se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no la cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado junto a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2. Vivienda sita en la planta primera, puerta única, del edificio ubicado en la población de Anglès, calle Major, número 7; se accede a la misma mediante caja de escalera común que parte de la planta baja; ocupa una superficie útil de 60 metros 99 decímetros cuadrados, que se distribuye en: Recibidor, pasillo-distribuidor, comedor sala de estar con balcón, cocina con despensa, cuarto de baño y dos habitaciones dormitorio. Linda: Al frente, con vuelo de la calle de situación; a la derecha, entrando, con vuelo de finca de la señora Llach; al fondo, con vuelo de finca propiedad de don Lluís Fauchs, y a la izquierda, entrando, con vuelo de la finca de doña Neus Ballot.

Anejo en propiedad: Es anejo en propiedad de esta finca un cuarto lavadero señalado bajo el número 1, situado bajo la cubierta del edificio, de superficie 3 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.292, libro 88 de Anglès, folio 204, finca registral número 3.515, inscripción segunda. Su valoración fijada en la escritura de hipoteca como tipo para la primera subasta es de 7.225.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 6 de abril de 1995.—El Juez, Josep Solà Fayet.—El Secretario.—27.287.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Javier Marca Matute, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 accidental de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 47/1993, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Pedraza Ros y doña María Carmen Luque González, en reclamaciones de 5.921.404 pesetas en concepto de principal, más intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera veces, en su caso y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta, tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 18 de octubre de 1995, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 14 de noviembre de 1995, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados, se entenderá que la subasta correspondiente se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no la cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1695/18/47/93, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado junto a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Bien

Pieza de tierra, regadío, denominada «Camp Guanter», en término municipal de La Sella de Ter, de cabida 5 áreas, dentro de las cuales se está construyendo un edificio destinado a vivienda unifamiliar aislada, compuesto de planta baja y planta piso. La planta baja ocupa una superficie construida de 67 metros 16 decímetros cuadrados, más un porche situado en la parte posterior de dicha planta, de 30 metros 36 decímetros cuadrados y se compone de: a) Nave destinada a garaje, y b) vestíbulo de acceso a la planta superior. La planta piso se destina a vivienda, ocupando una superficie construida de 124 metros 12 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, paso-distribuidor, cocina con terraza, comedor-estar con terraza, costurero, cuarto de aseo, tres habitaciones dormitorio, dos de ellas con terraza y un cuarto de baño. La superficie de terreno que queda libre sin edificar, hasta completar la de la total finca, se destina a patio. Inscripción: Pendiente el último título que se dirá, constando la finca inscrita al tomo 2.257, libro 53 de La Sella, folio 28, finca registral número 927 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Sirviendo de tipo para la subasta el pactado de 12.597.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 19 de abril de 1995.—El Juez, Javier Marca Matute.—El Secretario.—27.285.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña María del Mar Salvador de la Casa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este su Juzgado penden procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 88/1994, seguidos a instancia del procurador de los Tribunales señor Gramunt de Moragas en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada de don Francisco García Sánchez y doña Constanza García Grau, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera el próximo día 13 de junio de 1995, a las diez horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 12 de julio de 1995, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Para el caso de que en los días señalados para la celebración de las subastas debieran suspenderse las mismas por causas de fuerza mayor, y no imputables a la parte actora, se hace constar que en tal caso se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al

mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cantidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso a la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Departamento número 2.—Local comercial en planta baja, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle San Carlos, donde le corresponde el número 40, esquina a la calle Pompeu Fabra, con su correspondiente distribución interior, de superficie construida 176 metros cuadrados. Linda, norte, calle San Carlos y porción segregada; sur, finca de don Juan Anguera o sus sucesores; oeste, la porción segregada; y al este, finca de dicho señor Anguera o sus sucesores y caja de escalera por donde tiene su entrada. Tiene como accesorio el patio posterior del edificio hasta la altura del techo de esta planta. Coeficiente 13,24137 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 942, libro 780 de Santa Coloma, folio 78, finca número 52.571, inscripción séptima.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 21.900.000 pesetas, que es el tipo de la presente subasta.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 12 de abril de 1995.—La Secretaria, María del Mar Salvador de la Casa.—27.683-16.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 241/1994-M, promovido por el Procurador don Miguel Jorret Bes, en representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Palomer Vilallonga y doña Josefina Masgrau Serra, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de junio de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.365.268 pesetas para la finca número 14.305 y 1.500.000 pesetas para la finca número 14.290, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de julio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de

la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas alguna que sea inferior a la cantidad de 15.365.268 pesetas para la finca número 14.305 y 1.500.000 pesetas para la finca número 14.290, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 16 de orden. Vivienda ubicada en la segunda planta en alto, puerta tercera, con una superficie útil de 78 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados de las terrazas. Linda: Norte, el departamento número 15 de orden y parte del terreno no edificado o anejo del departamento número 4 de orden; sur y oeste, parte del terreno no edificado o anejo del departamento número 4 de orden; y este, pasillo común, el departamento número 17 de orden y parte del terreno no edificado o anejo del departamento número 4 de orden.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.411, libro 211 de Castillo de Aro, folio 130, finca número 14.305, inscripción segunda.

Urbana.—Número 1 de orden. Local, destinado a garaje o aparcamiento de vehículos, ubicado en la planta sótanos con acceso a través de una rampa que arranca desde la calle Zamora, con una superficie útil de 365 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terreno no edificado o anejos de los departamentos números 2 y 7 de orden, rampa de acceso a este local y cuarto de contadores de agua y luz; sur, terreno no edificado o entrada del edificio y anejos de los departamentos números 4, 5 y 6

de orden; este, terreno no edificado o anejos de los departamentos números 6 y 7 de orden; y oeste, terreno no edificado o anejos de los departamentos números 2, 3 y 4 de orden.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.413, libro 212, folio 175 vuelto, finca número 14.290, inscripción decimo-séptima.

Ambas fincas descritas forman parte integrante de un edificio, constituido en propiedad horizontal, sito en Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, con frente o fachada principal hacia la calle Valencia y con fachada también a la calle Zamora.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 6 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial.—27.610.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 267/1993, instados por el «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Jorge Ribes Rubi, contra la finca especialmente hipotecada por doña Eva Mas Trepat, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá al final, por primera vez para el próximo 7 de junio de 1995, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 7 de julio de 1995, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

El precio de tasación escriturado de la finca es de 41.750.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno rústico, conocido por El Corral, sito en el término municipal de Vallirana, de superficie 21 hectáreas 11 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, con línea divisoria del término municipal de Cervelló; en finca de Can Casildo; sur, finca de doña Rosa Basons Gispert, propiedad de don Salvador Mas Rovira; este, finca de doña Rosa Basons Gispert, hoy sus herederos, y oeste, línea divisoria del término de Cervelló, en finca Can Casas, urbanización El Mirador (zona verde) (parcela 258 de don Martí Miravet Meseguer y calle Puigmal), herederos de don Salvador Mas Rovira, urbanización El Mirador (parcelas 260 bis y zona verde).

Inscripción: Tomo 2.003, libro 87 de Vallirana, folio 13, finca 5.558, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 6 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—27.496.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 186/1994, instados por «Bansabadell, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jorge Ribes Rubi, contra finca especialmente hipotecada por don José Luis Sáez Sánchez y don Angel Sáez Sánchez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá al final, por primera vez para el próximo 7 de junio de 1995, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 7 de julio de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.200.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 5 o bajos.—Local cuarto, de la casa sita en Sant Joan Despi, calle Buen Viaje, números 40-42, con entrada por la calle General Goded, números 9-11, destinado a local comercial, de superficie 119 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, sur, calle del General Goded; a la derecha, finca de don Juan Durán o sucesores; a la izquierda, bajos local tercero, escalera y patio, y al fondo, escalera a la que también tiene acceso, ascensor, patio y bajos local segundo. Cuota: En el total valor de la finca del 5,61 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, en el tomo 1.346, libro 118, folio 81, finca 8.531.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 6 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—27.495.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Nuria Bono Romera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

Por el presente edicto hace saber: En este Juzgado de su cargo se tramitan, bajo el número 180/1994, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Luis Ribalta Vila y doña Ramona Suárez Parellada, en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 24.233.599 pesetas, en los que en proveído del día de la fecha ha acordado rectificar la resolución de fecha 3 de marzo de 1995, así como el edicto mandado publicar anunciando subastas, de misma fecha, en el que se señalaba para primera subasta el próximo día 5 de junio de 1995, a las doce horas, y siendo dicho día la festividad de 2.ª Pascua, se ha señalado para que tenga lugar dicha subasta en el día siguiente hábil, es decir el de 6 de junio de 1995, no modificándose las fechas para segunda y tercera subastas.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 18 de abril de 1995.—La Juez, Nuria Bono Romera.—El Secretario.—27.588.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 753/1992, se tramitan autos de procedimientos del artículo 131 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de la Ley Hipotecaria promovidos por «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Antonio Martínez Zamorano y doña Trinidad Cuevas Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 5.672.000 pesetas para la finca.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 6 de julio de 1995, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 7 de septiembre de 1995, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-18-0753-92, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquellas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda adrogarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en el piso quinto derecha, desde la escalera del portal 1, letra A, del bloque número

67, de la colonia Santa Isabel, término de San Vicente del Raspeig, cuota del 8,335 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, tomo 1.510, libro 364 de San Vicente del Raspeig, folio 64, finca 10.882, inscripción séptima de hipoteca.

Dado en San Vicente del Raspeig a 14 de febrero de 1995.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—27.567.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres Garcia, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Sevilla,

En virtud del presente hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 700/1994-1.º, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Jesús Escudero Garcia, contra fincas hipotecadas por don Gustavo González Montoya y doña Adoración Tomás Berdejo, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado el día 21 de junio de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 26 de julio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre próximo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores de estas otras condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 403400018/0700/94, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas; esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirviendo de notificación el presente conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 47. Local comercial número 6-C, en planta baja, del edificio integrado por 35 plazas de aparcamiento en planta sótano y 18 locales comerciales en planta baja, que constituye la primera fase de la denominada placa comercial que forma parte del conjunto denominado Edificio Bahía, proyectado sobre un solar procedente de la parcela 2, situada en la manzana M-2 del sector 6 del Plan Parcial número 3 del polígono Aeropuerto, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 2.786, libro 355 de la sección sexta, folios 79 y 80, finca número 19.502.

Tipo pactado para la subasta: 3.660.000 pesetas. Urbana. Número 52. Local comercial número 6-H, en planta baja del mismo edificio a que se refiere el anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folios 94 y 95 del tomo y libro citados, finca número 19.512.

Tipo pactado para la subasta: 3.810.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres Garcia.—La Secretaría.—27.354-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 149/1993-1.º se siguen autos de juicio menor cuantía, promovidos por la Caja General de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra doña María del Carmen Gallo Gómez y don José Escalona Ortega, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 23 de junio de 1995. La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de julio de 1995. La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, cuenta corriente número 6013-01004034-6, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado tipo para la segunda subasta; debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación; haciendo constar que en el mismo se hará constar el número de procedimiento que se indica: 4034/000/15/0149/92.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado del tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Solamente podrá hacer uso de dicha facultad la parte actora en el procedimiento.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá

señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente, a la misma hora.

Sexta.—El título de propiedad de la finca que sale a subasta no ha sido presentado tras practicarse el requerimiento legal a la deudora propietaria de la misma, encontrándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado la certificación registral y los autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación de fechas y condiciones de subastas a los deudores antes citados, en especial a la propietaria del bien que se subasta, caso de no poderse practicar la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar en Sevilla, polígono Aeropuerto, sector 1, del Plan Parcial número 2, vivienda señalada con el número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 2.406, libro 159, folio 173, finca registral número 7.983.

Valor de tasación y tipo para la subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—27.272.

SOLSONA

Edicto

Doña María del Pilar Ballabriga Cases, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida).

Hace saber: Que en este Juzgado al número 241/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Sepúlveda Nieto, en representación de la Caixa D'Estalvis, de Manresa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Benito Calatayud Cera y doña Andrea Cuchi Mir, en los que proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá de las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 3 de julio de 1995, a las doce horas.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas, y en prevención de que también resultare desierta, se ha señalado para la tercera el día 9 de octubre de 1995, a las doce horas, bajo las prevenciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, está de manifiesto en Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables al artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela, letra L de la zona comercial del sector II, de la urbanización Port del Comte,

en el término de Pedra y Coma, que mide 909 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, tomo 556, libro 22, folio 82, finca número 1.528, inscripción segunda.

Valorada en 1.650.000 pesetas.

Urbana.—Solar, en el municipio de Pedra y Coma, término de La Coma y urbanización Port del Comte, constituido por el conjunto formado por las parcelas urbanísticas H y J de la zona comercial, sobre él hay una edificación de planta baja, destinada a restaurante, compuesta de cocina, despensa, almacén, servicios y salón y una piscina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, tomo 548, libro 21, folio 160, finca número 1.506, inscripción quinta.

Valorada en 24.450.000 pesetas.

Urbana.—Parcela, letra G de la zona comercial del sector II, de la urbanización Port del Comte, en el término municipal de Pedra y Coma, que mide 744 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 595, libro 27, folio 195, finca número 2.139, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Solsona.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subasta acordada en el presente proceso a don Benito Calatayud Cera y doña Andrea Cuchi Mir en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 21 de abril de 1995.—La Oficial en funciones de Secretaria Judicial, María del Pilar Ballabriga Cases.—27.593.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 321/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Nélida Muro Sanz y bajo la dirección del Letrado don Francisco Gozávez Escobar, contra don José Ruiz Ruiz y herederos de doña Araceli Martínez Tarancón, vecinos de Soria, en virtud de crédito hipotecario, y en los referidos, a instancias de la parte actora, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes afectos al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho préstamo hipotecario, los cuales, junto con las condiciones de la subasta, se detallan a continuación:

Urbana. Vivienda izquierda entrando en el piso primero de la casa sita en la calle Alberca, número 12, de Soria; de 64 metros cuadrados de superficie útil; compuesta de hall, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de aseo, cocina y una pequeña terraza. Le corresponde también la carbonera número 3 del semisótano. Linda: Por arriba, con la vivienda izquierda del piso segundo; por abajo, con la vivienda de la planta baja; por la derecha, entrando, con la vivienda derecha de este piso primero y caja de escalera; por la izquierda, con finca de don Francisco Soto Llorente; por la espalda, con finca de don Francisco Soto, y por el frente, con la calle Alberca.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria, al tomo 764, libro 64, folio 175, finca número 4.562, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.880.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la segunda.

Urbana. Mitad indivisa, de la casa sita en esta ciudad, en la calle Santísima Trinidad, número 5; mide 11 metros de fachada por 9 metros 50 centímetros de fondo, ocupa una superficie de 104 metros 50 decímetros cuadrados y a su espalda tiene

un corral que mide 79 metros 20 decímetros cuadrados, toda la finca ocupa una superficie de 183 metros 70 decímetros cuadrados; consta de planta baja con entrada, escalera de acceso al piso, puerta de entrada al corral, un salón destinado a taller y almacén y corral y un piso con tres dormitorios, comedor, cocina, retrete, despensa y trastero, linda todo: Por la derecha, entrando, o este, con solar de don Luis Carramiñana; por la izquierda u oeste, con casa de don Fermín Antón; por la espalda o norte, con terreno de don Ildefonso Manrique Diez, y por el frente o sur, con calle de su situación, por donde tiene su puerta de entrada.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria, al tomo 727, libro 54, folio 235, finca número 3.276.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.470.000 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la subasta.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 4 de julio de 1995, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, s/n, planta baja, de Soria.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4166000018032194), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Posteriormente, en la licitación, no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitase dentro de término legal, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El rematante o cesionario, en su caso, deberá consignar la diferencia entre lo consignado para participar en la subasta y el precio total del remate en el término de ocho días.

Desde el anuncio y hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o bien el resguardo bancario de haberla efectuado en la forma también predicha; dichos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Igualmente las posturas en pliego cerrado podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En presunción de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para celebración de la segunda, la audiencia del día 5 de septiembre del año en curso, a la misma hora y lugar que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y manteniéndose el resto de condiciones de la primera.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la celebración de tercera subasta, la audiencia del día 3 de octubre de 1995, a la misma hora y lugar que las precedentes, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la tercera subasta, la consignación previa mínima deberá ser del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, manteniéndose el resto de condiciones y especificaciones que en las anteriores.

Si en esta tercera subasta la postura máxima que se ofrezca no cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que bien el actor —que no hubiese sido rematante—, bien el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, puedan ejercer el derecho que les asiste, si les convinieren, preceptuado por la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La certificación de cargas, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan examinarla allí los posibles licitadores.

Se hace saber que los bienes se sacan a la venta en pública subasta a instancias de la parte actora

y sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la misma.

Igualmente se advierte, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste a cargo del rematante.

Los gastos inherentes a la adjudicación, así como toda liquidación fiscal que se derive de la misma, serán por cuenta del adjudicatario.

Dado en Soria a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—27.226.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 168/1994, se siguen autos de juicio sumario, a instancia de don Antonio Velasco Pascual, representado por el Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez contra don Federico Toledano Costs, en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles, embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.560.000 pesetas la finca número 1; en 5.800.000 pesetas, la finca número 2, y en 80.000 pesetas, la finca número 3, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de septiembre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 10 de octubre próximo, y hora de las once, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el día 13 de noviembre próximo, y hora de las once, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4.311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no puedan notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra en término de esta ciudad dedicada a regadío al sitio de Barrago y Mesa Baja. Con una extensión de 26 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, tomo 1.520, folio 179, finca número 36.135, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 1.560.000 pesetas.

2. Tierra dedicada a regadío en término de esta ciudad, al sito de Barrago y Mesa Baja. Con una extensión de 1 hectárea 3 áreas y 93 centiáreas. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.522, folio 19, finca número 36.143, inscripción primera. Tasada en 5.800.000 pesetas.

3. Dos doceavas partes indivisas de terreno destinado a camino para uso y disfrute de las fincas descritas, al sitio de Barrago y Mesa Baja, de 706,05 metros y una anchura de 4 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.522, folio 28, finca número 36.146, inscripción primera. Tasada en 80.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 6 de abril de 1995.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—27.569.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 340/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballesteros Jiménez, contra don Octavio Valera Fernández y doña Esmeralda Fernández Serrano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 27 de julio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta el próximo día 27 de octubre de 1995, a las diez horas; igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de la finca es el de 11.725.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar edificable en la villa de Los Navalmorales, al sitio del Chaparral, con extensión de 643 metros cuadrados, que linda: Al norte, doña Josefina Gómez-Arevalillo Mencía; al sur, doña Lorenza Gómez-Arevalillo Cebeira; al este, carretera de Santa Ana a Alcaudete; y oeste, hermanos Gómez-Arevalillo y otro.

Inscrita al tomo 1.166, libro 178, folio 29, finca número 13.569, inscripción segunda.

Dado en Talavera de la Reina a 11 de abril de 1995.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—27.627.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrasa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 540/1994, promovido por el Procurador señor Paloma, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Bernardo Martínez Catalicio y doña Antonia Ruiz Arias, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de octubre; y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 6 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 11.550.000 pesetas.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—La acreedora demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000-18-0540-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 2. Vivienda en planta primera, puerta única, formando parte del edificio sito en Terrassa, calle Jerez, número 62; consta de varias habitaciones y servicios; ocupa una superficie útil de 88 metros 91 decímetros cuadrados, más el uso exclusivo de una terraza al fondo del mismo de 24,18 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle, por su frente, parte con vuelo de dicha calle Jerez y caja escalera; derecha entrando, con doña Carmen del Olmo y parte caja de escalera; izquierda, con don José y don Antonio Rojano; y por el fondo, con don José Castillejos Ramirez, mediante la terraza de uso exclusivo. Inscrita en el tomo 2.267, libro 1.165 de la sección segunda de Terrassa, folio 175, finca número 72.539.

Dado en Terrassa a 18 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—27.298.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 155/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Itura, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 27. Vivienda situada a la izquierda, subiendo, o letra B de la planta tercera de la casa número 30 de la calle Pablo Gorosábel, de Tolosa. Ocupa una superficie de 108,12 metros cuadrados y linda: Norte, callejón Bidebakar; sur, vivienda centro o letra C, núcleo de escalera y vivienda derecha o letra A; este, calle Pablo Gorosábel, y oeste, espacio libre. Cuota de participación: 4,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, en el tomo 1.571 del archivo, libro 237 de Tolosa, folio 212 vuelto, finca número 11.689, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.965.362 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 20 de abril de 1995.—La Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—27.192.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Caridad Hernández García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 263/1994-J, promovido por la Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por la Procuradora señora López López, contra la finca propiedad de doña Gloria Reoyo Grela y don Enrique Cardenal Pérez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 14 de junio de 1995, y hora de las once treinta, por el tipo de 69.295.864 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 12 de julio de 1995, a las once treinta, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 11 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente artículo 131, 263/94, cuenta 2.704. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada, de dos plantas. En la planta baja se desarrolla el programa de día, compuesto por el vestíbulo, con acceso directo al garaje para dos coches, el salón de estar en dos ambientes con salida a la terraza porche, el comedor, enlazado mediante puertas correderas con las estancias y zona de servicio. La zona de servicio, con acceso por un lateral, tiene un pequeño vestíbulo en el que se localizan los servicios de lavado de ropa, por oficio-cocina, despensa y un dormitorio de servicio con su aseo. Esta planta baja tiene una superficie de 220 metros cuadrados. En la planta superior se desarrolla el programa de dormitorios compuesto por el principal con vestidor y baño, y cuatro dormitorios con dos baños más, completa el programa un espacio de estar enlazado mediante escalera con el vestíbulo principal de la planta baja. La superficie de la planta alta, es de 215 metros cuadrados. Bajo cubierta existe un trastero de 65 metros cuadrados. La total superficie edificada es de 500 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a jardín.

Se encuentra edificada sobre una parcela de terreno en la urbanización residencial denominada Ciudad Santo Domingo, en término municipal de Algete. Es del tipo B y tiene el número 424 del plano parcelario. Ocupa una superficie de 1.659 metros, con avenida Central; por la derecha entrando, en

línea curva de 41,80 metros, con calle de la Luna; por la izquierda, en línea de 40,10 metros con parcela B-423. Forma parte de la Ciudad Santo Domingo en proceso de urbanización. Es indivisible y se destina a vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al libro 143, folio 97, finca número 3.761.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma», «Boletín Oficial del Estado», Diario «El Mundo» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Torrejón de Ardoz a 20 de abril de 1995.—La Juez, Caridad Hernández García.—El Secretario.—27.259.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 175/1993, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra doña Adoración López Gómez y don Daniel Zaera Rios, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 5 de junio de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 44.932.800 pesetas para la finca número 21.622 y 20.187.200 pesetas para la finca número 21.624.

Segunda subasta: 5 de julio de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 5 de septiembre de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliéndose así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resulte negativa.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar designada con el número 1 de la fase G del conjunto residencial «Los Eucaliptos» número 1, en la urbanización «Benaymina», de Torremolinos. Inscripción: Pendiente. Se cita el tomo 685, folio 14, finca número 21.622.

2. Vivienda unifamiliar designada con el número 2 de la fase G del conjunto residencial «Los Eucaliptos» I, en la urbanización «Benaymina», de Torremolinos. Inscripción: Pendiente. Se cita el tomo 685, folio 16, finca número 21.624.

Dado en Torremolinos a 31 de marzo de 1995.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—27.659-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 141/1994, a instancia de Societe Generale, sucursal en España, representada por la Procuradora doña Antonia Duarte Gutiérrez de la Cueva, contra don Hans Kurt Larsen y doña Rita Inga Larsen, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 5 de junio de 1995, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 11.862.647 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 5 de julio de 1995, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 5 de septiembre de 1995, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido; cuenta del Juzgado número 3035, clave 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliéndose así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resulte negativa.

Finca objeto de subasta

Número 22. Apartamiento sito en la segunda planta en alto, número 227, tipo C, frontal, núcleo norte del edificio que se dirá. Ocupa una superficie de 52 metros 35 decímetros cuadrados y, además, tiene una terraza que mide 10 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Norte, apartamento C, frontal en esta planta; sur, vuelos de la calzada; este, vuelos núcleo central, y oeste, apartamento tipo B, en esta planta, y pasillo de acceso.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas con relación al valor total del edificio de que procede de 0 enteros 43 céntimos por 100.

Inscripción: Tomo 817, libro 233 de Benalmádena, folio 103, finca número 8.417-bis.

La finca descrita anteriormente forma parte integrante del conjunto residencial «Mar del Sur», en el sitio del Tomillar, pago del Arroyo de la Miel, del término municipal de Benalmádena. La edificación consta de tres núcleos (núcleo norte, núcleo central y núcleo sur) unidos entre sí. El solar donde está enclavado ocupa una extensión superficial de 9.187 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el eje del Arroyo del Saltillo; sur, complejo conocido como «Centro Amaya» o «Los Porches», propiedad de don Ignacio Saura Beaumont, don Juan Bautista Flores Larraza y don Miguel Angel

Oneca Eransus y, en parte, con fincas propiedad de «Alybert, Sociedad Limitada»; este, zona de obras públicas de la carretera general de Málaga a Cádiz y, en parte, con más terrenos de la misma entidad, y al oeste, con terrenos propios de don Raimundo Holweg y, en parte, con más terrenos de la misma compañía «Ayber, Sociedad Limitada».

Inscrita la edificación al tomo 817, libro 233, folio 59, finca número 6.098-N, inscripción octava.

Dado en Torremolinos a 31 de marzo de 1995.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—29.042-3.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.335/1993 promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Bonifacio Sahuquillo Cerdán, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de junio próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.748.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 12 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4.555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Periodista Matos, sin número, hoy, número 7, puerta 3. Tiene una superficie de 118 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.116, libro 301 de Ruzafa, folio 11, finca 29.883, inscripción segunda.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11 al tomo 1.551, libro 118 de la sección quinta de Ruzafa, finca 7.321, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 10 de febrero de 1995.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—27.611.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 833/1993, se siguen autos de ejecutivo a instancia del «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marmaneu Lagüa, contra don Esteban Martínez Busutil y doña Mercedes de Mazarredo y de Iriarte, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho/veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado número 4.486, abierta del en Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos de los títulos.

Octava.—Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos derivan.

Novena.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 13 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Décima.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana.

Undécima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Duodécima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados a los efectos procesales.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Una tercera parte indivisa, de la vivienda puerta 1 de la calle Sorní, número 24, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 1.232, libro 64, folio 45, finca número 4.472.

Valorada en 7.933.333 pesetas.

Lote segundo. Una tercera parte indivisa, de la vivienda puerta 2 de calle Sorní, número 24, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 1.232, libro 64, folio 47, finca número 4.473.

Valorada en 5.300.000 pesetas.

Lote tercero. Una tercera parte indivisa, de la vivienda puerta 3 de la calle Sorní, número 24, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 1.232, libro 64, folio 49, finca número 4.474.

Valorada en 2.866.667 pesetas.

Lote cuarto. Una tercera parte indivisa, del local semisótano sito en la calle Sorní, número 24, de Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 1.232, libro 64, folio 63, finca número 4.481.

Valorada en 5.833.333 pesetas.

Lote quinto. Una tercera parte indivisa, de la nave industrial sita en Valencia, calle Pianista Iturbi, número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 1.814, libro 322, folio 159, finca número 6.438.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—27.607.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 754/1993, a instancia del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Valverde Gómez y doña Laura María La Roda Rubio, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los ejecutados, que han sido tasados pericialmente en la suma de 11.550.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de junio de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de julio de 1995, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre de 1995, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta corriente número 448700017075493 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, que pueda aprobarse el remate

a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda sita en Valencia, plaza Honduras, número 8, puerta 24 dúplex; inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, tomo 2.199, libro 561, folio 7, finca registral número 59.288.

Valor para subasta: 10.350.000 pesetas.

Lote 2. Plaza de garaje sita en Valencia, plaza Honduras, número 8, plaza número 7, correspondiente a las dos veintiséis avas partes del local; inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, tomo 2.231, libro 593, folio 117, finca registral número 59.263-5.

Valor para subasta: 1.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de febrero de 1995.—La Secretaría, Amparo Justo Bruixola.—27.605.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 406/1994, instado por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Entidad Residencias, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando un solo lote.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 18 de julio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta en su caso para los días 19 de septiembre, a las diez quince horas, 17 de octubre, a las nueve cuarenta y cinco horas, respectivamente, en el mismo lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el restante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle

Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto. Así como la actual propietaria del inmueble, doña María del Camino Iglesias de Juan, y a su esposo, don Manuel Mendoza Becerra, actualmente en ignorado paradero en los presentes.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en la tercera planta alta, exterior derecha, mirando a la fachada, puerta 12, tipo A-1, que forma parte del inmueble sito en Valencia, calle Santos Justo y Pastor, números 142 y 144. De 109 metros cuadrados, vestíbulo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, dos baños y cocina con galería. Linda: Frente, calle de situación; derecha mirando a fachada vivienda con acceso por escalera A y patio de luces; izquierda, vivienda puerta 11 y rellano escalera, y fondo, patio de luces, escalera y su rellano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, en tomo 1.894, libro 349, de la sección segunda, Afueras, folio 218, finca 39.309, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 6.144.250 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—27.633-54.

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, en el día de la fecha, en el juicio ejecutivo número 228/1994, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Abril Vega, contra don Fabriciano Falagán Tesón, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad, por primera vez el próximo día 20 de junio de 1995, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 25 de julio siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre siguiente, celebrándose en su caso, estas dos últimas, a la misma hora y sitio que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y en su caso en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por

100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta depositando en la Mesa de este Juzgado junto con dicho pliego, el resguardo ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas al deudor, para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Parcela, en Valladolid, al pago de Hoyos, o Cañada de Hoyos, que mide 27.673,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 703, folio 163, finca 27.974.

Valorada a efectos de subasta en 17.987.788 pesetas.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 18 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—La Secretaría.—27.623.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 445/1994, tramitados a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero contra don Francisco Javier Fernández Ledo y doña María Dolores Fernández Álvarez, en reclamación de 9.419.675 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el día 13 de julio, a las trece horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 13 de septiembre, a las trece horas.

La tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 13 de octubre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de La Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, número 36150000170445/94), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 2. Piso sexto elevado de la casa señalada con el número 10 (antes número 12), de la Puerta del Sol (antes, plaza del Capitán Carreró), de esta ciudad de Vigo. Mide unos 72 metros cuadrados. Se destina a oficinas, vivienda o cualquier otro uso. Limita al frente, norte, plaza del Capitán Carreró o Puerta del Sol; derecha entrando, al oeste, casa de herederos de doña Eudora Pardo Labarta, y caja de la escalera; izquierda, al este, casa de herederos de don José Graña, y patio de luces; y a la espalda, o sur, resalido de herederos de don Joaquín Ribeiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, en el libro 1.047, tomo 1.047, finca número 69.376.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número 8. Entresuelo de la casa señalada con el número 10, antes número 12, de la Puerta del Sol (antes, plaza del Capitán Carreró), de esta ciudad de Vigo. Mide unos 72 metros cuadrados. Se destina a oficinas, vivienda o cualquier otro uso. Limita al frente, norte, plaza del Capitán Carreró o Puerta del Sol; derecha entrando, al oeste, casa de herederos de doña Eudora Pardo Labarta, y caja de la escalera; izquierda, al este, casa de herederos de don José Graña, y patio de luces; y a la espalda, o sur, resalido de herederos de don Joaquín Ribeiro. Inscrita en el Registro número 5 de los de Vigo, en el libro 1.047, tomo 1.047, finca número 69.375.

Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de: Urbana.—Número 9. Planta de semisótano y baja, con destino comercial y/o industrial, o cualquier otro uso, de la casa señalada con el número 10, antes número 12, de la plaza del Capitán Carreró, o Puerta del Sol, en esta ciudad. Mide unos 124 metros cuadrados, correspondiendo a cada altura, 62 metros cuadrados. Limita al frente, norte, Puerta del Sol; derecha entrando, al oeste, casa de herederos de doña Eudora Pardo Labarta, y caja de la escalera,

y portal; izquierda, al este, casa de herederos de don José Graña, y patio de luces; y a la espalda, o sur, resalido de herederos de don Joaquín Ribeiro. Inscrita en el Registro número 5, en el libro 1.047, tomo 1.047, finca número 69.376.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados al desconocerse su actual domicilio.

Dado en Vigo a 24 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—27.579.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 382/1993, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Carbonell, contra don José Vilches Morales y doña Carmen Prados Díaz, sobre reclamación de 27.489.412 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 5 de abril de 1995 sacar a la venta en pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 29 de junio de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 26 de julio de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración; y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 28 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será de 40.062.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptima.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados, en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Bien objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar aislada, de planta baja y un piso, sobre la parcela V-7 de la urbanización Vallpineda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.217, libro 286 de Sitges, folio 145, finca número 5.611-N, inscripción undécima.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 40.062.000 pesetas.

En su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 7 de abril de 1995.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—27.686-16.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 106/1994, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Carbonel, contra «Vall DO 80, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 7.409.065 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 10 de abril de 1995, sacar a la venta en pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 14 de julio de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 16 de octubre de 1995, a las once treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta, será 8.848.125 pesetas precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Bien objeto de subasta

Entidad número 4.—Apartamento número 102 de la planta primera, ocupa una superficie construida

de 32 metros 63 decímetros cuadrados, más 6 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Forma parte integrante del edificio denominado Apart-Hotel Port DAiguadolç, sito en el término de Sitges.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.333, libro 339, folio 148, finca 17.635, inscripción segunda.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 8.848.125 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de febrero de 1928, Reales Ordenes de 8 de mayo de 1909 y de marzo de 1930, y Decreto de 14 de mayo de 1933, se concede el beneficio de justicia gratuita a la parte demandante.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova y la Geltrú a 10 de abril de 1995.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—27.679-16.

VILA-REAL

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vila-Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 21/1994, promovidos por la Procuradora doña Pilar Sanz Yuste, en nombre de la «Caja Rural San José de Burriana, Cooperativa de Crédito», contra «Restaurante Cristina, Sociedad Limitada», don Santiago Escribano Rodas, doña María José Maenza López y don Alfonso Rodas Cabezuelo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las fincas que al final se dirán. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Colón, s/n, de esta ciudad, el día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes embargados salen a pública subasta por el tipo de tasación que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 1350-0000-17-21-94, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo la parte actora ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado o suplidos con certificaciones del Registro de la Propiedad, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y de los que corresponde a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo personalmente, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, sita en la calle Federico García Lorca, de 89,98 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.168, libro 412 de Burriana, folio 106, finca 40.836, inscripción cuarta.

Valorada en 5.784.480 pesetas.

2. Vivienda, sita en la avenida Primo de Rivera, número 6, de 116 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.141, libro 397 de Burriana, folio 59, finca 33.784, inscripción séptima.

Valorada en 9.533.947 pesetas.

Dado en Vila-Real a 10 de abril de 1995.—El Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—27.572.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 217 de 1993, promovidos a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Construcciones Martínez and Brown, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 21 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 27 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0195-18-217-93, destinada al efecto, el 50 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspenderse por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados, así como que; en el caso de no poder efectuar la notificación personal a la demandada de las fechas de subasta, sirve el presente de notificación en forma a la misma.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1. Bungalow, dúplex, señalado con el número 1, de plantas semisótano, baja y primera, sito en la parcela 4 de la urbanización Holiday Club, del término municipal de La Nucia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 745, libro 66, folio 79, finca 8.670.

Valorado a efectos de subasta en 14.985.000 pesetas.

2. Número 2. Bungalow, dúplex, señalado con el número 2, de plantas baja y primera, sito en la parcela 4 de la urbanización Holiday Club, del término municipal de La Nucia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 745, libro 66, folio 30, finca 8.672.

Valorado a efectos de subasta en 14.985.000 pesetas.

3. Número 3. Bungalow, dúplex, señalado con el número 3, de plantas baja y primera, sito en la parcela 4 de la urbanización Holiday Club, del término municipal de La Nucia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 745, libro 66, folio 31, finca 8.674.

Valorado a efectos de subasta en 12.672.000 pesetas.

4. Número 4. Bungalow, dúplex, señalado con el número 4, de plantas semisótano, baja y primera, sito en la parcela 4 de la urbanización Holiday Club, del término municipal de La Nucia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 745, libro 66, folio 32, finca 8.676.

Valorado a efectos de subasta en 12.672.000 pesetas.

5. Número 5. Bungalow, dúplex, señalado con el número 5, de plantas semisótano, baja y primera, sito en la parcela 4 de la urbanización Holiday Club, del término municipal de La Nucia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 745, libro 66, folio 33, finca 8.678.

Valorado a efectos de subasta en 14.985.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 27 de marzo de 1995.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—27.531.

XATIVA

Edicto

Don Juan Francisco Cuerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Xativa y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 362/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Eladio García Salom en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle plaza de San Nicolás, número 4, CIF número A-48.265.169, contra «Tapizados Moixent, Sociedad Limitada», domiciliada en Moixent, calle Lepanto, sin número, don Juan Isabelo Alvarez Piedrabuena y doña Montserrat Toledo Lorita, de Moixent, calle Lepanto, sin número, se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 6 de julio, a las

once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote no se admitirán posturas alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma que determina la regla 14.ª.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 6 de septiembre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Valorado en 6.085.000 pesetas. Local comercial en semisótano, con una superficie construida de 378 metros cuadrados. Sin distribución interior. Se accede a través de la rampa descendente de la avenida Lepanto, en Mogente. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 365, libro 60, de Mogente, folio 103, finca 7.123, inscripción segunda.

Segundo lote.—Valorado en 805.000 pesetas. Tres centésimas novecientas sesenta y cinco milésimas de otra centésima parte, de local comercial en semisótano. Tiene una superficie de 630 metros cuadrados, destinado a plazas de aparcamiento. Se accede a ella desde la avenida Lepanto, en Mogente, a través de rampa descendente. Sin distribución interior. Afecta a un derecho de paso constituido a favor de otra de la misma planta de semisótano. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 365, libro 60 de Mogente, folio 142, finca 6.453-9, inscripción segunda.

Tercer lote.—Valorado en 2.500.000 pesetas. Tierra, secano campo en el término de Vallada, partida del Abriet, de 25 áreas 53 centiáreas 65 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 314, libro 36 de Vallada, folio 150, finca 4.733, inscripción segunda.

Dado en Xátiva a 10 de abril de 1995.—El Juez, Juan Francisco Cuerra Mora.—El Secretario.—27.632-54.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 650/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Nieves Omella Gil, en representación de la «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Milagros Sánchez Uriel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a la demandada:

1. Local número 1-0. 4, en la planta baja del conjunto residencial denominado Universitas, sito en el término de Miralbueno, de esta ciudad, partida del Terminillo, s/n, compuesto de tres edificios, inscrito al tomo 2.318, folio 65, libro 41, finca 1.093 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza. Valorado para la subasta en 14.588.450 pesetas.

2. Piso cuarto, puerta 1, tipo D-1, rotulado con la letra A, en la cuarta planta superior, casa número 21, en la que está incluida la del anejo inseparable de una plaza de garaje, situada en el sótano del edificio. Forma parte del grupo 103 del complejo residencial Parque Hispanidad-2, sito en esta ciudad, junto a prolongación de la calle Océano Atlántico, s/n. Registral 40.933, folio 67, tomo 2-239, libro 649 de la sección primera. Valorado para la subasta en 22.346.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, edificio Nuevo de los Juzgados, planta quinta, módulo C, el próximo día 16 de junio de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 36.934.950 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en la plaza Lanuza, s/n, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la acreedora ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de julio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.320-58.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 960/1993-A, seguido a instancia de «Distribuciones Giménez y Compañía, Sociedad Anónima» (DIGSA), se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, resuelve: Sobreseer el presente expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Distribuciones Giménez y Compañía, Sociedad Anónima» (DIGSA).

Comuníquese esta resolución a los Juzgados donde hay pleitos pendientes contra la deudora y anótese en los libros de este Juzgado.

Librense los oportunos mandamientos y despachos para cancelación de las inscripciones registrales causadas durante el expediente y publíquese este auto en la misma forma en que se hizo con la providencia por la que se incoaba el expediente.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Zaragoza a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario Judicial.—27.669-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 5/1995 promovido por don Mariano Sánchez Gómez representado por la Procuradora doña María del Pilar Balduque Martín contra don Jesús Lou Magallón y doña Angeles Magallón Tomás, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 21 de junio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se especificará, por cada una de las dos fincas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 19 de julio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 13.—Piso segundo D, en la segunda planta alzada, con acceso por la escalera izquierda, de 61 metros 19 decímetros cuadrados útiles. Su cuota de copropiedad: 1,63 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 3.249, folio 62, finca número 80.258. Forma

parte de la casa en esta ciudad, número 25, no oficial de la calle Silvestre Pérez. Valorada en 5.125.000 pesetas.

2. Porción de campo regadio, en término municipal de Cadrete (Zaragoza), en partida Los Parrales, es parte de la parcela 304, del polígono 2, de 7 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.281, folio 56, finca 2.154. Valorada en 725.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 10 de abril de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—27.246.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 655/1993-C, seguidos a instancia de «Industrias Alcorenses Confederadas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bonilla y siendo demandado «Quattro Cerámica, Sociedad Limitada», y don Mariano Casamyor Salabert, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.902 de esta ciudad y número de cuenta 4.944.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto, sirve de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse los reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 27 de octubre próximo; en ésta servirá de tipo la valoración, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 7, piso tercero-B, en la tercera planta, de la casa A, de un bloque de viviendas con terreno dedicado a espacio libre, en Zaragoza, paseo del Canal, número 492; rotulado también como calle Profesor Tierno Galván, número 30; mide 74,22 metros cuadrados útiles o 109,60 metros cuadrados construidos; cuota comunidad 1,26 por

100. Linda: Por su derecha entrando, con el paseo del Canal; izquierda, con espacio libre. Finca Registral número 13.957, tomo 3.537, folio 21 del Registro de la Propiedad número 1.

Valorado en 8.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.243.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, bajo el número 797/1994 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Bonilla, contra don Juan Cruz Bayona Bayona y doña Teodora Moreno García, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro título.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de junio, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El día 24 de julio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 25 de septiembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto B o izquierda, en la cuarta planta alzada, de tipo B, ocupa una superficie útil de unos 99,57 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble del 0,4443

por 100. La vivienda forma parte de la escalera número 7 de la calle Esera, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.418, folio 10, finca 10.983 del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza.

Valorada a efectos de subasta en 12.172.233 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—27.585.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 201/1994-B, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Otobox, Sociedad Anónima» y «Fundiciones Metálicas, Sociedad Anónima».

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, sin número, el día 8 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a la cantidad que con posterioridad en cada finca se expresará, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 92, con número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de julio, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 28 de julio, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a las demandadas en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta

1. Posesión, en el término de Rabal, de esta ciudad, en la avenida de Cataluña, señalada con el número 17 duplicado; tiene una extensión superficial de 7.943 metros cuadrados, de los cuales 2.115 metros cuadrados corresponden a las edificaciones y los restantes 5.828 metros cuadrados a terrenos sobre los que no existen edificaciones. Linda: Por la derecha entrando, este, con camino de Herederos; por la izquierda, oeste, con la urbana número 17 de la avenida de Cataluña, segregada que fue objeto

de aportación a la sociedad «Medios de Comunicación y Mercadotécnica, Sociedad Anónima», corralizas de don Estanislao Fraile y dependencias de la estación del Norte; por el fondo, norte, con vías del ferrocarril del Norte; y por el frente, sur, con la avenida de Cataluña. Título: La adquirió por declaración de resto de otra finca de mayor superficie, sobre la que se hicieron una serie de modificaciones consistentes en obras de adaptación a los fines procedentes, que había adquirido por compra a la compañía mercantil «Maquinista del Ebro, Sociedad Anónima», en virtud de escritura de 30 de agosto de 1988 ante el Notario de Zaragoza don Jesús Martínez Cortés, habiendo sido declarado dicho resto en virtud de otra escritura autorizada ante el Notario de Zaragoza don Manuel García-Granero Fernández el 30 de diciembre de 1988. Inscripción: Folio 158, tomo 1.941, libro 899, sección tercera, finca número 457-N, inscripción duodécima.

Se valora en la cantidad de 267.984.399 pesetas.

2. Porción de tierra, a partir del camino de Herederos, de esta ciudad, en el Rabal, partida del Rabal, de forma casi rectangular, que tiene una superficie de 12.344 metros cuadrados. Linda: Norte, con la porción de terreno de don Pedro Cativiela; al saliente, con la carretera de Zaragoza a Barcelona, hoy avenida de Cataluña, formando junto a ésta una plazoleta; al mediodía, con camino de Herederos que servía de paso a esta finca y a la fábrica colindante de la sociedad «Maquinista y Fundiciones del Ebro, Sociedad Anónima», del cual camino se incluye la mitad en la superficie total del campo vendido, siendo la otra mitad de la citada sociedad «Maquinista y Fundiciones del Ebro, Sociedad Anónima» y al poniente, con brazal de Copao y vía férrea de Barcelona. Título: Compra a «Maquinista y Fundiciones del Ebro, Sociedad Anónima» en virtud de escritura de 30 de agosto de 1988 autorizada por el Notario don Jesús Martínez Cortés. Inscripción: Folio 160, tomo 1.941, libro 899, sección tercera, finca número 223-N, inscripción octava.

Se valora en la cantidad de 417.638.025 pesetas.

3. Parcela, situada en esta ciudad, sobrante de la carretera de Madrid a Francia, por La Junquera, hoy avenida de Cataluña; de 320 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, sur y oeste, con terrenos de la sociedad «Maquinista y Fundiciones del Ebro, Sociedad Anónima»; y al este, con la citada carretera, hoy avenida de Cataluña. Título: Compra a «Maquinista y Fundiciones del Ebro, Sociedad Anónima», en virtud de escritura de 30 de agosto de 1988, autorizada por el Notario don Jesús Martínez Cortés. Inscripción: Folio 163, tomo 1.941, libro 899, sección tercera, finca número 1.861-N, inscripción tercera.

Se valora en la cantidad de 10.440.951 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaría Judicial.—27.660-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BURGOS

Edicto de subasta

Don Juan Jesús Llarena Chave, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: que en autos de ejecución forzosa número 176/1994, seguidos a instancia de doña Raquel Albillos Díez, contra la apremiada doña Sara Ruera Moreno, domiciliada en Burgos, calle Vitoria, número 19, 1.º, se ha acordado en providencia del día de la fecha, dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien inmueble propiedad de dicha apremiada:

Urbana. Local número 1 triplicado de la planta baja de la casa número 8 de la calle Matadero (ahora

Martín Antolínez), de Burgos; mide 42 metros cuadrados. Folio 54, tomo 2306, inscripción primera, finca 1.126, Registro número 1. 8.000.000 de pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 5 de septiembre de 1995.

Segunda subasta: 3 de octubre de 1995.

Tercera subasta: 31 de octubre de 1995.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor del tipo de la subasta.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado, y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación del bien por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No convalidando a los ejecutantes la adjudicación del bien por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 del avalúo.

Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—No se admitirán cesiones del remate a terceros, salvo lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos a 20 de abril de 1995.—El Secretario.—27.437-E.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Cuesta Daviú, Magistrado-Juez del Juzgado Social número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 115/1993, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancias de doña Amparo Chacón Sal y otro, contra «Productos Campanal, Sociedad Anónima», en reclamación de salarios. En el referido procedimiento se ha acordado proceder a sacar en pública subasta, el bien embargado por este Juzgado, propiedad de la citada empresa demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán y relacionarán al final, de conformidad con lo dispuesto al efecto, en los artículos 261 al 264 del texto articulado, de la Ley de Procedimiento Laboral y a tenor de lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tal efecto, para conocimiento de los posibles licitadores, se hace publicar este edicto:

Primero.—La primera subasta queda señalada para el día 21 de julio de 1995.

La segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, queda señalada para el día 1 de septiembre de 1995.

La tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta la segunda, queda señalada para el día 15 de septiembre de 1995.

Las tres subastas citadas se celebrarán a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Tribunal. Si por causa motivada se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en días

sucesivos si se repitiera y se mantuviera la razón que impidiese su celebración.

Segundo.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores, habrán de consignar, previamente, en la forma establecida a tal efecto, una cantidad, en ningún caso inferior al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación, requisito sin el cual no será posible la intervención en la subasta.

Cuarto.—En la primera subasta no serán admisibles posturas que sean inferiores a las dos tercias partes del valor de tasación del bien sujeto a licitación. La segunda subasta se producirá con las mismas condiciones, con una reducción del 25 por 100 en el valor de tasación fijado para la primera. Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubieran justipreciado el bien subastado: si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Quinto.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acreditando previamente haber efectuado el depósito en la forma establecida al efecto. El pliego cerrado será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.—El establecimiento destinado a los efectos de la consignación de los depósitos citados en los apartados anteriores, es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina judicial de Gijón, cuenta número 3296-64-225/1993.

Octavo.—Los bienes embargados y que son sacados en pública subasta, se encuentran depositados en la localidad de Gijón, calle América, número 8. Noveno.—El bien que es objeto de subasta y su correspondiente valor de tasación, es el que se relaciona a continuación.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno que comprende los solares números 55, 56, 64 y 65 del plano de urbanización de una finca, sita en la B.ª Natañoyo, calle América, número 8, de esta ciudad. Mide una superficie de 576 metros cuadrados. En ella está construido un edificio de planta baja que ocupa toda la superficie. La referida finca está valorada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 23.040.000 pesetas.

Y para que así conste y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al público en general, y a las partes y afectados en este procedimiento, se hace insertar edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Con tal fin, expido el presente en Gijón a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Cuesta Daviú.—La Secretaria.—27.702-E.

GIRONA

Edicto de subasta

Don José Francisco Escudero Moratalla, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Girona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 83/1993, se tramitan autos promovidos por don Roberto Fernández Ramiro y don José Arias Pozo, contra la empresa «Comercial Rocacorba, Sociedad Anónima», con domicilio social en Blanes, hoy en ejecución número 128/1993, por acumulación, en los que por providencia de esta fecha, y a petición de la parte actora ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte

días, los bienes embargados a la parte demandada, que se llevará a efecto conforme a las normas que establecen los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, con observancia y cumplimiento de los siguientes requisitos y condiciones:

Primera.—El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Rolch, número 4, 2.ª, habiéndose señalado para su celebración:

Para la primera subasta, el día 5 de julio de 1995, a las doce horas.

Si no hubiere postor o postura admisible en la primera subasta ni se ejercitara por la parte actora el derecho que le reconoce el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala convocatoria para la celebración de segunda subasta el día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, y si los bienes que se ejecutan no fuesen adjudicados en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 4 de octubre de 1995, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el precio del avalúo o tasación pericial de los bienes que se ejecutan; para la segunda subasta, el precio de valoración pericial, con una rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que han sido pericialmente tasados los bienes.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo en la subasta de que se trate, consignación que habrán de acreditar mediante resguardo de su ingreso en la cuenta corriente número 1.671, clave 64, de la que es titular este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. La cantidad en tal concepto consignada será devuelta al postor no adjudicatario, reservándose en depósito la de éste como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como pago a cuenta del precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de este edicto hasta la fecha de la celebración de la subasta, en cualquiera de sus señalamientos, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser depositado en la Mesa de Juzgado, junto con resguardo acreditativo de haberse constituido en la cuenta corriente número 1.671-64 de la que es titular este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (BBV), sucursal de esta ciudad, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Quinta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo en cada caso; en la tercera subasta no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que hubiesen sido justipreciados los bienes, adjudicándose, en su caso, al postor que ofrezca suma superior.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adquiridos, sólo en el caso de que el adjudicatario sea el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, conforme dispone el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, conforme establece el artículo 261.b) de la Ley de Procedimiento Laboral, y no haciéndose uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan suplidos por certificación registral se hallan en autos y están de manifiesto en la Secretaría a disposición de quienes estén interesados en su examen, entendiéndose que se aceptan como bastantes, sin derecho a reclamar o exigir ningún otro.

Novena.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose el adjudicatario en su cumplimiento por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Camión furgón «Ford» Transit, matrícula GI-2346-AM, que ha sido pericialmente tasado en la suma de 650.000 pesetas.

Finca urbana. Elemento número 1. Plaza de aparcamiento sita en Blanes, Padre Puig, número 4. Finca registral número 26.365, pericialmente tasada en la suma de 900.000 pesetas.

Finca urbana. Nave industrial sobre 2.002,99 metros cuadrados, más 130 metros cuadrados, sita en Blanes, carretera GE-600, de Hostalrich a Tossa. Finca registral número 25.997, pericialmente tasada en 115.800.000 pesetas.

Y para que sirva de general conocimiento a cuantas personas puedan estar interesadas en la subasta y, en su caso, de notificación a la empresa demandada, se expide el presente en Girona a 21 de abril de 1995.—El Secretario, José Francisco Escudero Moratalla.—27.434-E.

LUGO

Edicto

Doña María Lourdes González Feijoo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 20/1994, a instancia de don Eduardo Vázquez Rodríguez y otros, contra «Viviendas y Construcciones Gallegas, Sociedad Anónima» (VICO-GASA), y «Cerámicas de Puertomarín, Sociedad Anónima» (CEPUMASA), habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, bienes embargados a CEPUMASA, con observación de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda Muralla, 58, 4.ª, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de junio, a las trece treinta horas. Si no hubiera postor o postura admisible en la primera subasta ni se ejercitara por la parte actora el derecho que le reconoce el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala convocatoria para la celebración de la segunda subasta el día 11 de julio de 1995, a las trece treinta horas; y si los bienes que se ejecutan tampoco fueren adjudicados en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 6 de septiembre de 1995, a las trece treinta horas.

Segunda.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo o tasación pericial de los bienes que se ejecutan; para la segunda subasta, el precio de valoración pericial, con una rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que han sido tasados los bienes.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo en la subasta de que se trate, consignación que habrán de acreditar mediante resguardo de ingreso en la cuenta número 232300064002094 que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Lugo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. La cantidad por tal concepto consignada será devuelta al postor no adjudicatario, reservándose en depósito la de éste como garantía del cumpli-

miento de su obligación y, en su caso, como pago a cuenta del precio del remate.

Quinta.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Desde el anuncio de este edicto hasta la fecha de celebración de la subasta, en cualquiera de sus señalamientos, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser depositado en la mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haberse constituido en la cuenta número 232300064002094 que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Lugo, el importe de la consignación a que se refiere el apartado cuarto.

Séptima.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo en cada caso; en la tercera subasta no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que hubiesen sido justipreciados los bienes, adjudicándose, en su caso, al postor que ofrezca suma superior.

Octava.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adquiridos sólo en el caso de que el adjudicatario sea el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, conforme dispone el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, conforme establece el artículo 261.b) de la Ley de Procedimiento Laboral, y no haciéndose uso de este derecho se alzarán el embargo.

Decima.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Undécima.—El correspondiente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes que se sacan a subasta en un único lote

Terrenos:

Finca rústica denominada «Barreiras», sita en el lugar de Cortapezas, municipio de Puertomarín (Lugo); de una superficie de 2 hectáreas 30 áreas 96 centiáreas. Inscrita a los folios 207 y 208 del libro 21 de Puertomarín, finca número 8.041, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Chantada.

Edificios:

Edificio de planta baja, que consta de cuatro naves industriales, sito en la finca anterior; ocupando una superficie de 11.349 metros cuadrados.

Maquinaria:

Un transformador, con cuadro eléctrico general, interruptor general, interruptores parciales, equipo de condensadores y automatismo de tiempos.

Un molino de rulos instalado, con cuadro eléctrico y sus correspondientes motores, marca «Verdes», referencia 182.

Un molino de rulos sin instalar, con todos sus motores correspondientes.

Cuatro alimentadores lineales modelo 4,5, marca «Ferdz», modelo 1500.

Cuatro tolvas modelo estándar.

Una cinta alimentación molino impactos modelo Indesa.

Una cinta alimentación molino de rulos modelo Indesa.

Una cinta a laminador modelo Indesa.

Un molino de zapatas marca «Hereza», para tierras, proceso por vía seca, con 140 toneladas/día.

Una cinta de alimentación y distribución en instalación de pudridero para tierras secas.

Cuatro laminadores modelo Industrias Fernández, con sus correspondientes camisas 963/4.

Un laminador marca «Verdes», modelo 854.

Cinta abastecimiento auxiliar horno.

Dos amasadoras modelo estándar.

Dos galleteras, M.B.56 Verdes, una instalada con refuerzos de carburo toux, con sus cuadros correspondientes y cintas auxiliares.

Un cortador de barra fija modelo Amic.

Dos mesas de acopio material cortado, con el correspondiente cargador automático, carro auxiliar, trasteles y cadenas de arrastre para vagonetas de secadero.

Apilador automático, con su correspondiente descargador automático, dos pinzas automáticas de carga, carros trasbordadores correspondientes, así como los cuadros eléctricos y robots automáticos.

Trescientas veinte unidades de vagoneas de secaderos equipadas con ruedas.

Doscientas veintiséis vagonetas de horno con dos capas de ladrillo refractario.

Cinco túneles de secado con capacidad para 45 vagonetas, con sus correspondientes automatismos, carros de entrada y salida, grupos de ventilación y reventilación, con su correspondiente unidad hidráulica por cada uno.

Un horno túnel con capacidad de producción de unas 130 toneladas/día en ladrillería y mación, equipado con carros automáticos de entrada y salida, con sistema de arrastre de vagones, equipo hidráulico, equipo total para trabajo con fuel-carbón-residuos de madera de manera indistinta, quemadores de gasificación fuel seis unidades, quemadores de carbón de coke ocho unidades y quemadores de impulsus de fuel 24 unidades.

Un generador modelo Varmini.

Cinco grupos de ventilación.

Dos pórticos de descarga automáticos, con sus correspondientes manos hidráulicas y sus equipos de desplazamiento automático.

Flejadora automática con dos robots, con sistema de rodadura automática.

Plasticadora automática, sistema doble.

Sistema de abastecimiento de carbón, que se compone de una tolva de alimentación general, dos sistemas de filtrado sólidos, dos sistemas de ganguilones, tres silos de u/30, m/3. Silo de 3/m/3. Un molino doble Arvisa de molienda en oposición con separador de gruesos. Tolva de regulación. Un molino de cuchillas. Dos ciclones de separación. Generador de calor con capacidad de 10-15 toneladas/día. Tromel de secado con su equipo. Un alimentador de 2000, con sistema automático de alimentación a generador y tromel de secado.

Dos compresores.

Material de taller, torno, taladro, prensa y material vario.

Repuestos de almacén y motores varios.

Mobiliario:

Máquina de escribir «Olivetti», línea 20.

Dos calculadoras «Canon», P 1253.

Una calculadora «Canon», P 1252.

Tres mesas de despacho.

Una mesa de Juntas.

Diez Archivadores y estanterías.

Doce sillones.

Elementos de transporte interno:

Dos carretillas elevadoras «Alfaro».

Una carretilla elevadora «Caterpillar».

Una carretilla elevadora «Hyster».

Dos «Dumper».

Valorándose la descrita industria de cerámica en 65.000.000 de pesetas.

Elementos de transporte externo:

Vehículo marca «Citroën», modelo C-15RD, matrícula LU-7481-K, valorado en 400.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault», modelo R-4 F, matrícula LU-2979-G, valorado en 80.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault», modelo R-4, matrícula LU-8532-B, valorado en 25.000 pesetas.

Camión marca «Dodge», modelo C2626, matrícula C-8283-N, valorado en 625.000 pesetas.

Camión para cantera marca «Barreiros», modelo 2626 T 69 E, matrícula C-5831-I, valorado en 250.000 pesetas.

Camión para cantera marca «Barreiros», modelo 42 16 C, matrícula LU-2699-D, valorado en 150.000 pesetas.

Camión para cantera marca «Pegaso», modelo 1065 B1, matrícula LU-5617-B, valorado en 70.000 pesetas.

Asciende la valoración total del lote a 66.600.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, expido y firmo la presente en Lugo a 25 de abril de 1995.—27.432-E.

MADRID

Edicto

En los autos que se siguen en este Juzgado a instancia de doña María Jesús Martín-Caro y Gómez-Rey, en autos 940/1991, ejecución 53/1993, contra don Laurentino Fernández Gutiérrez y cafetería «Lucky», y por su señoría doña Nieves Buisán García, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid, se ha ordenado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de don Laurentino Fernández Gutiérrez, cuya relación y tasación son las siguientes:

Bien que se subasta

Urbana.—Número 112. Piso 9.º, letra A, de la casa sita en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 185. Está situada en la planta 9.ª ó 13 de construcción. Tiene una superficie aproximada de 150 metros 71 decímetros cuadrados, una terraza de 26 metros 85 decímetros, un tendedero de nueve metros 22 decímetros cuadrados, y una jardinera de 3 metros 12 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, rellano de escalera, piso letra B de la misma planta; derecha, entrando, calle Príncipe de Vergara; izquierda, escalera y piso letra D de la misma planta, y fondo, vuelo sobre zona ajardinada. Cuota: Un entero 486 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, folio 111 del tomo 361 del archivo, libro 170 de la Sección Segunda, finca número 7.910.

Valor de tasación: 47.725.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 3 de junio de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de junio de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de septiembre de 1995. Señalándose como hora para todas ellas las nueve horas y celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrada la venta quedará irrevocable (artículos 248 LPL y 1.498 LEC).

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin depositar previamente cantidad alguna.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 LEC).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuese preciso celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estaban tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior,

se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, sus responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes en el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 261 LPL).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 de su valor de tasación, y de resultar desierta la segunda subasta, por el 50 por 100 o que se le entreguen los bienes en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 LEC).

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 LPL).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de la subasta (artículos 1.509 y 1.512 LEC).

Décima.—Si la adjudicación en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 LPL).

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II LH).

Y para que sirva de notificación al público en general y las partes en el proceso, en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 7 de abril de 1995.—La Secretaria, María Jesús Martín-Caro y Gómez-Rey.—27.453-E.

MADRID

Edicto

Don Manuel García Fernández Lomana, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento 17/1994, ejecución 94/1994, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 20, a instancia de don Ubaldino Agis y 47 más, contra «Frigo Lines, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote consistente en:

Buque denominado «2 rolon norte», tipo Roll on Roll off, de 105 metros de eslora entre perpendiculares, 16 metros de manga de trazado, 7,90 metros de puntal a la cubierta superior, con motor de propulsión «Aesa-Sulzer/3920 BHP, provisto igualmente de:

Tres auxiliares «Cartepilar» D-343-TA-305 BHP (cada uno) a 1.500 RPM, con un peso muerto de 3.264 toneladas, 1.764 gross tons y 679 toneladas netas.

Valorado en 80.000.000 de pesetas.

Realizada liquidación de cargas, el valor del buque. Justiprecio: 47.247.848 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 7 de junio de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de julio de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el 12 de septiembre de 1995, como hora para todas ellas a las nueve treinta horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 LPL y 1.498 LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 LEC) y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente de este Juzgado que tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 LEC).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 LEC).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder el 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 LPL).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública con rebaja del 25 por 100 de la tasación, al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración por aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Substándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 LH).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 LPL).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 LPL).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Santa Cruz de Tenerife», en cumplimiento

de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel García Fernández Lomana.—El Secretario.—27.455-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 726/92, ejecución número 225/93, a instancia de Mutua General de Seguros (MUGENAT), contra «Haissam Al Masri Ashur y Langor, Sociedad Limitada», en reclamación sobre enfermedad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bien que se subasta y valoración

Urbana.—Departamento siete-b). Local en planta alta, segunda y en su parte izquierda de frente al edificio, del edificio situado en el barrio Bidebieta, polígono 59, junto a la piscina municipal de Tolosa, destinado a locales comerciales y oficinas, hoy calle Igaralde. Linda: Norte, camino de Zumarrain a la piscina municipal; sur, departamento siete-a); este, con muro de contención nuevo vial, y oeste, camino de San Blas. Tiene 140 metros cuadrados. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales, se valora este departamento en 19 enteros 10 centésimas de entero por 100, inscrita al tomo 1.411 del archivo, libro 200 de Tolosa, al folio 132, finca número 6.423 duplicado-N, inscripción segunda.

Total valoración: 15.400.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 30 de junio de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 28 de julio de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta, el día 22 de septiembre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquier una de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario BBV, número de cuenta 01/970.000-2, clave 1852, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria BBV número de cuenta 01/970.000-2, clave 1852, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 (segunda y tercera subastas), del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistemas de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261, a, LPL). Si hubiera postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir al adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bien mueble o inmueble) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 15 de abril de 1995.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—27.444-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 440/1993, ejecución número 120/1993, a instancia de don Lupericio García Alonso y don Jesús María Sancho Cisneros, contra «Nortindal, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución vía de apre-

mio, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Lote número 1:

Urbana.—Edificio emplazado en la zona industrial del término municipal de Usurbil, polígono 36. El pabellón industrial consta de una sola planta y las oficinas de dos. La superficie total construida en planta del pabellón es de 1.099 metros 58 decímetros cuadrados, y la de oficinas es de 186 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.186 del archivo, libro 96 del Ayuntamiento de Usurbil, folio 105 de la finca número 1.276, letra K.

Valoración lote número 1: 38.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián en primera subasta el día 23 de junio de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 21 de julio de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 22 de septiembre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario BBV, número de cuenta 185200000440/93, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria BBV, número de cuenta 185200000440/93, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la secretaria judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261, a, LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 21 de abril de 1995.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—27.438-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 885/93, ejecución número 215/93, a instancia de José Javier Manso Larreina, Luis María Azpiri Aranegui, Xavier Osoro Urieguen, Txomin Etxenagusia Iturbe, Juan Ignacio Puertas Azpiaz, Koldo Arrieta Eguiguren, Francisco Javier Tolosa Sarasola, Miguel Larrañaga Sarriegui, Isaac Prada Larrañaga, Rosa María Arrieta Areizaga, Olatz Arrieta Albizuri, José María Arambarri Goenaga, José Ramón Azpitarte Sudupe, Nerea Izaguirre Larrañaga, Javier Beristain Bastarrica, Itziar Izaguirre Larrañaga, Miren Izaguirre Larrañaga, Ixaka Sudupe Arambarri, Miguel Larrañaga Alberdi, María Pilar Lizarralde Arruti, José María Murua Iriondo, María José Salegui Garate y otros más, Fernando Echaniz Pérez, Julián Alonso Larrañaga, María Carmen Bastida Arrieta, Sara Alcnso Zubizarreta, María Carmen Cendoya Crucelegui, José Antonio Valeta Subiria, Juan Manuel Bilbao Orueta, Santiago Elorza Dierex y Francisco Javier Bastida Arrieta, contra «Kelmi, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución vía apremio, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan y valoración

Un taladro «Ibarmia»: 200.000 pesetas.

Un torno «Gladiator»: 25.000 pesetas.

Una planeadora «Bumen»: 50.000 pesetas.
Una rectificadora «Kair»: 400.000 pesetas.
Una fresadora «Malac»: 250.000 pesetas.
Una grúa JD-63, 12.500 kilogramos, «Jaso»: 3.400.000 pesetas.
Una grúa JD-63, 12.500 kilogramos, «Jaso»: 3.400.000 pesetas.
Una grúa JC-25, 5.000 kilogramos: 1.850.000 pesetas.
Una grúa JC-25, 5.000 kilogramos: 1.850.000 pesetas.
Una grúa C-9, 2.000 kilogramos: 1.000.000 pesetas.
Una grúa C-9, 2.000 kilogramos: 1.000.000 pesetas.
Una grúa C-9, 2.000 kilogramos: 1.000.000 pesetas.
Una grúa C-9, 2.000 kilogramos: 1.000.000 pesetas.
Una traspaleta «Fenwick»: 25.000 pesetas.
Una fotocopiadora modelo 2325 Z C/A: 225.000 pesetas.
Una fotocopiadora modelo 2322 7 C/A: 210.000 pesetas.
Un telefax Nefax 18 «Gestener»: 25.000 pesetas.
Una máquina de escribir eléctrica «Martínez»: 30.000 pesetas.
Una máquina de escribir eléctrica «IBM» 6783: 35.000 pesetas.
Una máquina de escribir modelo ES, «Canon»: 35.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 23 de junio de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 21 de julio de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta, el día 22 de septiembre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario BBV, número de cuenta 185200000885/93, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria BBV número de cuenta 185200000885/93, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 (segunda y tercera subastas), del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaria judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.489, II, LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261, a, LPL). Si hubiera postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir al adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la demandada a cargo del representante legal de la misma.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 21 de abril de 1995.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—27.441-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de audiencias del Juzgado de lo Social número 3 de Santa Cruz de Tenerife, sito en calle La Marina, número 37, 1.º, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 161/1994, instado por don José Luis Hernández Fernández, frente a la Sociedad Civil de Producción de Tenerife, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la LPL y 1.488 y siguientes de la LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente: vivienda ubicada a la izquierda según se mira desde la calle B, en la planta segunda, del bloque número 3, construido entre las calles A y B de la urbanización «Villa Ascensión», de este término municipal. Tiene una superficie de 128 metros 26 centímetros cuadrados. Inscrita al libro 705, folio 70, finca número 48.602.

Urbana.—Siete. Bloque tres. Vivienda ubicada a la izquierda según se mira desde la calle B, en la planta 4.ª construida entre las calles A y B de la urbanización «Villa Ascensión» de este término municipal, tiene una superficie construida de 128 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 705, folio 86, finca número 48.610.

Urbana.—Doce. Bloque tres. Vivienda situada a la derecha según se mira desde la calle B, en la planta 6.ª, construida entre las calles A y B de la urbanización «Villa Ascensión», de este término municipal. Tiene una superficie construida total de 128 metros 26 decímetros cuadrados y útiles de 110 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 705, folio 106, finca número 48.620.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de: 4.128.678 pesetas cada una, haciendo un total de 12.446.034 pesetas.

Primera subasta el día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 2.489.207 pesetas. Postura mínima: 8.297.356 pesetas.

Segunda subasta el día 29 de septiembre de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 1.866.905 pesetas. Postura mínima: 6.223.017 pesetas.

Tercera subasta el día 26 de octubre de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 2.489.207 pesetas. Postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad como consignación, y ello exclusivamente mediante ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número de cuenta expediente 3796000064016194.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación

obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—27.447-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/11/95, instruida al CLME Antonio Fernández Gómez, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 19 de abril de 1995.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado.—27.477-F.

Juzgados militares

Vicente Antonio Pérez Mendoza, hijo de Vicente y de Guillermina, natural de Galdar, Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 30 de octubre de 1971, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 44.700.760, con domicilio conocido en calle Alcalde Luis Rodríguez, 19, barrial, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 51/6/91, seguidas contra él por un presunto delito de deserción, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de julio, 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será delarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de abril de 1995.—El Coronel Auditor Presidente del Tribunal.—27.478-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por

Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación, que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que asimismo se menciona:

Fecha de presentación: 7 de julio de 1995. Apellidos y nombre: David Pérez Simeón. Fecha de nacimiento: 16 de marzo de 1974. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Juan y Montserrat.

Lugar de presentación: Centro de Instrucción Infantería de Marina, carretera de Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Barcelona, 20 de abril de 1995.—El Teniente Coronel Jefe accidental, José Miguel Alcázar Andreu.—27.481-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Territorial Quinto, en la causa

número 53/022/91, seguida por un presunto delito de desobediencia, artículo 101, y otro de insulto a superior, se hace público, por medio del presente edicto, la siguiente cédula de citación, por desconocerse el actual domicilio del citado y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

Cédula de citación

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Territorial Quinto, en la causa número 53/022/91, por un delito de desobediencia artículo 101 y otro de insulto a superior, se cita a Jorge Medina Gómez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Dado en Santa de Cruz de Tenerife a 21 de abril de 1995.—El Capitán Auditor Secretario relator, César Martínez Alvarez.—27.480-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Territorial Quinto, en la causa número 51/6/90, seguida por un presunto delito de desertión, se hace público, por medio del presente edicto, la siguiente cédula de citación, por desconocerse el actual domicilio del citado y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

Cédula de citación

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Territorial Quinto, en la causa número 51/6/90, seguida por un presunto delito de desertión, se cita a don José Almendros Santos, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Dado en Santa de Cruz de Tenerife a 21 de abril de 1995.—El Capitán Auditor Secretario relator, César Martínez Alvarez.—27.479-F.